



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

USHUAIA, 16 de diciembre de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-82988-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 229/2022 para la ejecución de los trabajos de la Obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”, con un presupuesto oficial de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100 (\$ 67.099.905,65), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

Que mediante la Ley Provincial 1431 se creó el Programa de Fortalecimiento en Infraestructura Educativa en los Establecimientos de Gestión Estatal, en todas sus modalidades y niveles dependientes del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

A partir de los relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, la presente obra tiene por objeto la construcción de dos aulas de usos múltiples, un aula de psicomotricidad, un lugar para portería, dos salas de reuniones y la ampliación del vivero del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad de la ciudad de Río Grande.

Que, ante ello, las áreas técnicas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, elaboraron la documentación necesaria (relevamiento, documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de ampliación del Centro de Educación Permanente Para Jóvenes y Adultos con Discapacidad.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que obran como Anexos II y III de la presente, respectivamente.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que, al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a tres (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que resulta necesario designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura y de la Comisión de Evaluación de las ofertas; la Comisión de Apertura controlará los aspectos formales de las ofertas presentadas, de acuerdo con la normativa vigente y los pliegos; y confeccionará el Acta de Apertura y la función de la Comisión de Evaluación de las ofertas radicará en evaluar las propuestas, sus proponentes y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la obra en las contrataciones que se realicen bajo el régimen de obras públicas.

Que se designa en la función de Inspectores para obra mencionada, a los MMO consignados en el Anexo V que forma parte integrante de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio, emitiendo el Dictamen D.G.A.J.G.O. y S. (M.E.C.C. y T.) N° 115/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del financiamiento 163 y 173- Fuego 2027 - afectado a la Ley Provincial 1312.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme comprobante N° 1169.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley Nacional 13064, Ley Provincial 1431, y el Decreto Provincial N° 2794/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022-Anexo I, N° 2808/2022 y N° 067/22-Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 229/2022 para la ejecución de los trabajos de la Obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”, invitando a cotizar como mínimo a tres (3) empresas; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que

///...2.-

SOTO BIEWER Cristian
Gustavo
2022.12.16 11:01:01
-03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2.-

se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de la Contratación Directa N° 229/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100 (\$67.099.905,65), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) corridos.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los miembros que participarán del Acto de Apertura, y de la Comisión de Evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo consignado en el Anexo IV, que forma parte integrante de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los Inspectores para la ejecución de la obra, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo V de la presente, a partir del día de su notificación para que cumpla con su cometido durante todo el desarrollo de la misma, estableciendo que la presente designación no genera ni eroga gastos adicionales de ninguna índole a los agentes citados.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7417UG - U.G.C. UC7417, Clasificación 420000 y 60000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

SOTO BIEWER Cristian
Gustavo
2022.12.16 11:01:13
-03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Convoca a participar de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 229/2022.
Referente a los trabajos de la obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN
PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -
2022”.

La presente obra tiene por objeto la construcción de dos aulas de usos múltiples, un aula de
psicomotricidad, un lugar para portería, dos salas de reuniones y la ampliación del vivero del Centro
de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad de la ciudad de Río Grande.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100 (\$ 67.099.905,65).**

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Correo Electrónico: obrasedu.tdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la
Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología, sita en calle Elcano N° 507 – Río Grande hasta las 14:00 hs.

LUGAR DE APERTURA:

- Subsecretaría de Administración Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 20/12/2022
de las 10 hs. hasta las 11:00 hs. en el Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con
Discapacidad de la ciudad de Río Grande.

FECHA DE APERTURA: 26/12/2022.

HORA: 14:00 hs.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA y TECNOLOGÍA**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 229/2022

**OBRA: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN
PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON
DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$67.099.905,65
EXPTE. MECCT-E-82988-2022

AÑO 2022

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN

CONSTA DE 65 HOJAS ÚTILES.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Norma Aplicable.
- 1.3. Componentes de la obra.
- 1.4. Presupuesto Oficial.
- 1.5. Plazo de ejecución de la obra.
- 1.6. Sistema de contratación.
- 1.7. Comitente.
- 1.8. Denominaciones.
- 1.9. Impedimentos para ser oferente.
- 1.10. Contratación Electrónica.

2. DE LA CONTRATACIÓN.

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta.
- 2.2. Obtención de la documentación de la Contratación.
- 2.3. Mantenimiento de oferta.
- 2.4. Consultas y aclaraciones y/o modificaciones.
- 2.5. Orden de prelación de la documentación para la contratación.
- 2.6. Presentación de Oferta.
 - 2.6.1. Forma de presentación.
 - 2.6.2. Documentación que deberá contener el SOBRE.
 - 2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.
 - 2.6.4. Formas de Constitución de Garantías.
 - 2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto - análisis de precios.
- 2.7. Consulta de ofertas
- 2.8. Impugnaciones
- 2.9. Retiro de Ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN.

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión).
 - 3.1.1 Única oferta
 - 3.1.2 Metodología de evaluación y selección.
 - 3.1.2 Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
- 3.2 Adjudicación.
- 3.3. Impugnaciones.
- 3.4 Notificación y firma del contrato.
- 3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.
- 3.6 Cesión o Transferencia del Contrato.
- 3.7 Garantías de contrato y de anticipo financiero.
- 3.8 Seguros.
 - 3.8.1 Aspectos comunes de las pólizas citadas
- 3.9. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 4.1 Inicio de los Trabajos y Presentación del Plan de Trabajos.
- 4.2 Otros gastos a cargo del Contratista.
 - 4.2.1 Cartel de Obra
 - 4.2.2. Tributos, derechos y aranceles.
 - 4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra
 - 4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes
 - 4.2.5. Insumos a proveer
 - 4.2.6. Movilidad para la inspección
- 4.3. Libro de órdenes de servicio.
- 4.4. Libro de notas de pedido.
- 4.5. Normas de Ejecución.
- 4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
- 4.7. Responsabilidad hacia terceros.
- 4.8. Daños a personas y propiedades.
- 4.9. Representante y personal técnico del Contratista.
 - 4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico.
- 4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales.
- 4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
- 4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene.
- 4.13. Subcontratos.
- 4.14. Incumplimientos contractuales.
- 4.15. Multas y penalidades.
- 4.16. Modificaciones y Adicionales.
 - 4.16.1 Variantes.
 - 4.16.2. Aclaraciones.
- 4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
 - 4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
- 4.18. Causas de rescisión.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago.

5.2. Anticipo Financiero.

5.3. Fondo de Reparación.

5.4. Redeterminación de precios.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

6.1. Recepciones parciales.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía.

6.3 Recepción Definitiva.

7. MANO DE OBRA LOCAL.

8. ANEXOS.

- I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
- II. DECLARACIÓN JURADA
- III. FORMULARIO DE OFERTA
- IV. A - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO.
B - PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS.
C - PLANILLA DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO
- V. ACTA DE INICIO
- VI. ACTA DE MEDICIÓN
- VII. CERTIFICADO DE OBRA
- VIII. CALIFICACIÓN DE EMPRESAS
- IX. ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
- X. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
- XI. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA
- XII. CARTEL DE OBRA
- XIII. PLAN DE TRABAJOS (“A”) – CURVA DE INVERSIONES (“B”)
- XIV.

9. DATOS DE OBRA

10. MEMORIA DESCRIPTIVA

11. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

12. PLANOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir la obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.

Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio de su Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la Contratación Directa conforme la Normativa Vigente.

1.2. Norma Aplicable

Es normativa aplicable a la contratación que se realice en el marco del presente pliego:

- 1°) La documentación licitatoria aprobada por la Comitente.
- 2°) La Ley Nacional 13.064 y sus modificatorias.
- 3°) Ley Provincial 1431 y su Decreto reglamentario N° 2794/22.
- 4°) Ley Provincial 1015 y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Aplicable de manera analógica.
- 5°) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
- 6°) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.
- 7°) Demás normas de aplicación supletoria.

1.3. Componentes de la Obra

A partir de los requerimientos recibidos, relevamientos o informes técnicos efectuados en la presente obra tiene por objeto, contratar los trabajos de construcción, la mano de obra y los materiales, para realizar la ampliación del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad de la ciudad de Río Grande.

La finalidad de la presente obra se encuentra debidamente establecida en las especificaciones técnicas de la presente obra, y demás documentación técnica de la presente obra.

1.4. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100 (\$ 67.099.905,65)**.

El M.E.C.C. y T. desestimará aquellas ofertas que superen en + 20% o reduzcan en - 10 % del Presupuesto Oficial.

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS** contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra. (ANEXO V).

Dicho plazo podrá reprogramarse y extenderse (cantidad de días según cuarentena obligatoria), en caso de que alguno de las personas intervinientes en la obra, resulten alcanzadas por COVID-19. Deberá incorporarse en el expediente administrativo la constancia de prueba PCR.

1.6. Sistema de contratación

Los trabajos se contratarán por el sistema de “**AJUSTE ALZADO**”.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán de la siguiente manera:

- **Adjudicatario:** Es el oferente que ha sido notificado fehacientemente de la adjudicación de la Licitación a su favor.
- **Comitente:** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Contrato:** Instrumento legal escrito, firmado por representantes autorizados del comitente y del adjudicatario, que exterioriza el acuerdo de voluntades de las partes para ejecutar la Obra. Comprende el Pliego de Bases y Condiciones y toda la documentación del contrato.
- **Contratista:** El adjudicatario que haya suscripto el Contrato y al momento que éste adquiera validez legal.
- **D.J.:** Declaración Jurada, documento que define la responsabilidad del Oferente, ante los trabajos ejecutados por el mismo, ANEXO II.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.:** Es la autoridad designada por el M.E.C.C. y T que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras. Representa al M.E.C.C. y T. ante la Contratista a todos los efectos técnicos. Es el Representante técnico del Comitente facultado para realizar el contralor y medición de la obra y verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos, y prestación de los servicios, por parte del Contratista, conforme lo establecido en los planos, memorias, especificaciones, códigos y normas técnicas según contrato, y ante quien debe dirigirse aquél por cualquier tramitación relacionada con las obras.
- **M.E.C.C. y T.:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- **Oferente / Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante la invitación a cotizar.
- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por una oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; plan de trabajo y curva de inversiones y en general todo otro documento que guarde relación con aquella y que sirve para mejorar o aclarar el entendimiento de la misma.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionan en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario.
- **Representante Técnico:** Es el representante Técnico del Contratista, universitario o técnico, matriculado y habilitado en el respectivo Colegio o Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, por lo cual deberá presentar la correspondiente encomienda profesional. La contratista presentará al representante técnico una vez firmado el contrato. Este profesional actuará en representación del Contratista, quien, si correspondiere, deberá estar matriculado según el tipo de obra, en Camuzzi Gas del Sur y/o Dirección Provincial de Energía, o aquellos entes que en su caso lo reemplacen.
- **Subcontratista:** Es la persona física o jurídica a quien el Contratista encargue la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo, y que haya sido reconocido como tal por el Comitente.
- **U.T. / Unión Transitoria:** Unión transitoria de empresas para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos según lo establecido en el CCyC, artículos del 1463 al 1468 y cctes.

1.9. Impedimentos para ser oferente

No podrán concurrir como oferentes a la presente contratación:

- a) Los inhabilitados con condena judicial.
- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial y/o municipal, ni por sí, ni por interpósita persona.
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en registros de Contratistas o proveedores de orden nacional o provincial.
- e) Los condenados en juicio o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no haya regularizado su situación.
- f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
- g) Todo otro sujeto alcanzado por demás disposiciones que estipulan reparos a tal fin.
- h) El oferente no debe registrar antecedentes en el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y/o Municipales y/o Entes Autárquicos y/o Descentralizados, de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

i) La empresa no tuvo que haber afrontado la rescisión de un contrato por su culpa y no debe tener juicio con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, provincial y/o Municipal.

El Comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten las condiciones indicadas más arriba.

1.10. Contratación Electrónica

Se informa que de considerarlo conveniente el organismo contratante, podrá efectuar toda clase de comunicaciones referentes a la presente contratación a través del domicilio electrónico constituido oportunamente. Por lo que será de exclusiva responsabilidad del oferente, la actualización del mismo enviando un mail a la casilla de correo obrasedu.tdf@gmail.com y al registro PROTDF, siendo válidas las comunicaciones encausadas por ese medio durante todo el proceso licitatorio e inclusive durante la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 21 de la Ley Provincial 1015, y el artículo 97 de la Ley Provincial 141 modificado por la Ley Provincial 1312.

2. DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de los trabajos y que pudiera tener incidencia en los costos y plazos de la misma.

La presentación de la Oferta para la presente Contratación Directa implica por parte del Oferente, el conocimiento total de los trabajos a realizar, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo y plazos de los mismos.

Es condición para la presentación de Oferta, que el Oferente haya realizado una visita al inmueble donde se efectuarán los trabajos, según formulario respectivo, obrante en el ANEXO I.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación, las presentaciones del Contratista realizadas en este sentido serán rechazadas in limine en el marco del presente punto.

El M.E.C.C. y T. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación, se hallaran discrepancias u omisiones, o se realicen consultas de cualquier tipo, los interesados deberán notificar sin demora al M.E.C.C. y T. para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas durante el plazo establecido en el punto. 2.4.

2.2. Obtención de la documentación de la Contratación

La adquisición de la documentación de la contratación se realizará según lo indicado en el respectivo Aviso de Llamado a Contratación.

Junto con el envío/retiro de la documentación, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, fijarán domicilio real en la Provincia, domicilio electrónico y un teléfono de contacto en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse, dichos datos serán tomados como declaración jurada a los efectos legales de las notificaciones pertinentes quedando por cuenta del oferente la modificación de los mismos mediante medio fehaciente.

2.3. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Nacional de Obras Públicas 13.064 (ANEXO II).

Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de presentación de la oferta.

Vencido ese plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de su oferta durante un periodo igual al mencionado. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho en todos los casos por el oferente en forma fehaciente y con un plazo mínimo de CINCO (5) días de antelación.

2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones

Las consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura sobres en la casilla de correo electrónico obrasedu.tdf@gmail.com de 9:00 a 17:00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas.

La autoridad convocante no tiene obligación de responder todas y cada una de las consultas que se presenten, pudiendo a su exclusivo criterio responder aquellas que considere de mayor relevancia.

El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los oferentes interesados a través de Circulares.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Las casillas de correos por las cuales se envíen las consultas, serán tomadas como medio fehaciente de comunicación hasta el momento de la apertura.

El Oferente podrá UN (1) día antes de la fecha de presentación de las ofertas remitir email a la casilla de correo enunciada, solicitando se le informe de la totalidad de las Circulares emitidas por el M.E.C.C. y T. La no solicitud implica el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

2.5. Orden de prelación de la documentación de la contratación

En caso de discrepancia en la documentación, primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria Descriptiva.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
6. Documentación Gráfica.

2.6. Presentación de Oferta

2.6.1. Forma de presentación

La propuesta se presentará, EN UN ÚNICO SOBRE CERRADO, en el lugar, fecha y horario establecidos en el aviso del llamado a la Contratación; y tendrá la siguiente inscripción:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 229/2022
Obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y
ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.
EXPTE. MECCT-E-82988-2022

El sobre estará cerrado y contendrá en su interior los requisitos detallados en punto 2.6.2, firmados por el titular de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la contratación no sea firmada por el titular de la Empresa, sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se deberá presentar copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional o autoridad administrativa.

Se autoriza la utilización de documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes. En caso de que la documentación se presente con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line se deberá acompañar los documentos digitales en formato PDF con la finalidad de poder validar las firmas, en un todo de acuerdo por lo establecido en la Ley Nacional 25506 y su Decreto Reglamentario N° 182/19.

La Oferta deberá estar redactada en idioma nacional, legible y firmada por el oferente. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley 141 de la provincia.

En caso de encontrar discrepancia entre lo establecido en letras y números deberá tomarse como válido lo expresado en letras.

El Oferente deberá considerar en su oferta, la remuneración de la mano de obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial 667 y toda escala vigente a la fecha y hora de recepción de la oferta.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Contratación Directa.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.

2.6.2 Documentación que deberá contener el SOBRE

a) Comprobante de constitución de garantía de oferta que será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial por cada renglón ofertado. El monto se indica en el Aviso del Llamado a Contratación. La garantía podrá constituirse por algunos de los medios establecidos en el **punto 2.6.4.**

b) Constancia de visita a obra del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal o funcionario del M.E.C.C. y T. (ANEXO I).

c) Declaración Jurada - ANEXO II, donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución de domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego y constancia de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo adjunto. Se deja expresa constancia que el proponente no podrá modificar total o parcialmente este documento en ninguna de sus cláusulas.

d) Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL, que especifique el porcentaje de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL, ANEXO III. Las Ofertas deben estar expresadas en cifras y letras, en caso de contradicción se tomará lo escrito en letras.

e) Planilla de Cómputo y Presupuesto, con la totalidad de los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO IV- A), firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel.

f) Análisis de precios y Planilla de Coeficiente de Resumen Adoptado: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, firmado por un técnico o profesional idóneo ANEXO IV- B y ANEXO IV- C), con su respaldo digital en formato Excel.

g) Datos Empresariales: Todo oferente deberá presentar:

g.1) Documentación oferente:

a) Tratándose de personas humanas deberán consignarse datos completos de identificación: Nombre y apellidos completos, tipo y número de Documento Nacional de Identidad y domicilio actualizado. PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)

b) Si se trata de sociedades de hecho o empresas unipersonales deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo a lo indicado en el apartado precedente.

c) Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar: copia autenticada del contrato social, estatuto, instrumentos modificatorios si hubiere, y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Así mismo, deberán acreditar domicilio social actualizado. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.

d) En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la contratación, es decir como UT, al momento de la presentación de la oferta los oferentes deberán presentar una carta intención legalizada de constitución (UT) subscripta ante Escribano Público Nacional.

Presentadas a la contratación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la contratación y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del mismo, salvo que durante la ejecución del contrato lo autorice el Comitente. El representante legal deberá acompañar constancia de estar facultado para contratar en su nombre.

La duración de las sociedades enunciadas en los incisos precedentes deberá alcanzar por lo menos hasta el término del plazo de garantía y conservación de las obras licitadas.

Los representantes legales de las sociedades comprobarán que están facultados para contratar en su nombre.

g.2. Constancia de inscripción en la AFIP con Código de Actividad acorde a los trabajos que se trate.

g.3. Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia (AREF), vigente al momento de la presentación de la oferta. El mencionado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados.

h. Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF), con código de Actividad acorde a los trabajos.

i. Equipo y personal Técnico a afectar a la obra: Detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra, se deberá presentar fotocopia de DNI, matrícula de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS de sus respectivos Colegios.

j. Plan de trabajos (A) y Curva de Inversión (B) propuesto: Debe estar detallado a nivel de rubros (A). Corresponderá a un diagrama de barras que discrimine la totalidad de los rubros del presupuesto aprobado y el desarrollo de los trabajos en forma mensual debidamente valorizada; y el plan previsto de certificación mensual en base a los importes cotizados y en concordancia con el plan de desarrollo de los trabajos. En la curva de inversiones se indicará en las líneas de abscisas los meses, y en las ordenadas las inversiones mensuales acumuladas, el cual deberá estar firmado por un representante técnico, con su respaldo digital en formato Excel.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

TODA LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA EN EL SOBRE Y LA QUE A POSTERIOR FUESE AGREGADA POR REQUERIMIENTO (TRATÁNDOSE DE REQUISITOS NO EXCLUYENTES), DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO EN PAPEL Y EN SOPORTE ELECTRÓNICO (PEN DRIVE) EN FORMATO PDF – y, en caso de corresponder, en formato XLS para las Planillas en formato Excel- DIGITALIZADO CADA DOCUMENTO POR SEPARADO RECORDANDO QUE EN CASO DE INCLUIR DOCUMENTACIÓN CON FIRMA DIGITAL Y/O ELECTRÓNICA, SE DEBEN AGREGAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES A LOS FINES DE PODER VERIFICAR LAS FIRMAS.

2.6.3. Cumplimiento de los requisitos.

En caso que se detecte durante la apertura de Ofertas la falta de firma de alguna parte de la documentación, se permitirá completarla en el mismo acto de apertura o de manera posterior.

En el caso de certificaciones que puedan ser obtenidas a través de páginas de Internet (on-line), las mismas deberán estar firmadas por el oferente.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

LOS REQUISITOS DETALLADOS EN EL PRESENTE PUNTO SON OBLIGATORIOS DE PRESENTACIÓN, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA, Y SERÁ CAUSAL SUFICIENTE DE DESESTIMACIÓN SIN MÁS TRÁMITE:

1. **Comprobante de constitución de garantía de oferta.**
2. **Constancia de visita a obra, ANEXO I.**
3. **Declaración Jurada, ANEXO II.**
4. **Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL. ANEXO III**
5. **Planilla de Cómputo y Presupuesto, ANEXO IV –A**
6. **Documentación oferente.**
7. **Constancia Inscripción Registro PROTDF.**

TODA LA DOCUMENTACIÓN EXCLUYENTE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR DE LA EMPRESA Y POR UN REPRESENTANTE TECNICO; EXCEPTO EL COMPROBANTE DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA QUE SOLO SERÁ SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA.

Con respecto a cualquier documentación que no se ajuste al formato indicado en este Pliego de Bases y Condiciones, en cualquier caso, siempre que se trate de defectos insustanciales; la Autoridad Competente si lo considerare pertinente podrá solicitar su presentación y/o perfeccionamiento en los plazos que él mismo fije, a contar desde la efectiva notificación. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.4. Formas de Constitución Garantías

Las garantías podrán constituirse por alguno de los siguientes medios:

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta N° 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y N° de Contratación. Dicha constitución de garantía no devengará interés, ni actualización alguna. Deberá denunciar por medio fehaciente número de cuenta bancaria y CBU a los fines de poder realizar la devolución del mismo.

B) FIANZA BANCARIA: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:

- 1) que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador,
- 2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial,
- 3) que no establezca fecha de vencimiento.

C) SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional N° 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional N° 3.869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.

En caso de constituirse mediante seguro de caución, deberá presentar la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN, en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

D) PAGARÉ SIN PROTESTO: Suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del oferente, por un monto que no debe exceder el 5% del jurisdiccional vigente para contrataciones directas, conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/2011. Dicho título deberá designar N° de Contratación Directa y nombre de la obra.

Modelo Pagaré Sin Protesto

Por \$ _____ -

RÍO GRANDE, de _____ de 2022.-

A la vista Pagaré sin Protesto (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 5965) a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, o a su orden la cantidad de PESOS _____

CON /100 (\$ _____), en calle San Martín N° 450, de la ciudad de Ushuaia, importe de garantía en concepto de _____ ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° ____/22. -----

Expediente: MECCT-E-82988-2022
(Exceptuado Ley 1075 artículo 276 inciso 15)
Nombre de la Obra: /« _____ »

(*)
Firma, sello o aclaración de firma

D.N.I. N°:
Empresa:
Domicilio:
Localidad:

REASEGURO: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos A), B) y C) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el Comitente.

LA GARANTÍA EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA OBRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.

Todas las garantías, excepto las GARANTÍAS DE OFERTAS, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será reajustada en forma automática. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

En el caso que la Garantía de Oferta no se ajuste al formato indicado por este Pliego, se podrá solicitar su perfeccionamiento. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2.6.5. Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios

Para la confección de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, la empresa oferente deberá considerar que:

- Para establecer la cotización de cada ítem se incluirá todo gasto que en cualquier concepto deba efectuarse para su completa y correcta ejecución.
- Correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes, en caso de corresponder.
- Los elementos que hacen al costo del ítem estarán en forma completa, como ser: costo de los materiales, mano de obra incluidas las cargas sociales, discriminada por gremios y categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones y repuestos, combustible y lubricantes. A lo señalado precedentemente se agregaron los gastos generales de la Empresa Contratista, los gastos indirectos de obra, el beneficio y el costo de financiación.
- No se podrán incorporar ítems como: “varios”, “generales”, “imprevistos”, “materiales varios”, “herramientas varias”, “accesorios varios” u otros que refieran a insumos no auditables. Todos los precios deben ser materiales y equipos concretos. Evitar la medida global, pero en caso de utilizarse se deben describir todos los materiales que conformar el global.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Comitente podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems, como así mismo requerir en forma complementaria mayor información de los análisis de precios de aquellos ítems que considere conveniente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Se colocarán valores globales para cada rubro teniendo en cuenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial que se adjunta a este Pliego. Las ofertas serán expresadas en pesos, en dos dígitos y contendrán obligatoriamente la totalidad de los trabajos.

A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro no podrá superar en + 20% o reducir en - 10 % el porcentaje de incidencia indicado en las planillas de Cómputo y Presupuesto incluidas en este pliego, reservándose el Comitente la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido.

Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO VI. Por cada Ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada Ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla.

Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime al Contratista de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización.

Todo gasto o erogación que deba hacer el contratista y que no haya sido comunicado en el momento procesal oportuno será por su exclusiva cuenta y cargo.

2.7. Consulta de las ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, a partir de UN (1) día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas y por un plazo de UN (1) días hábil, en horario de 10 a 15 hs en la:

- Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano N° 507, Río Grande.

2.8. Impugnaciones

Los interesados podrán efectuar impugnaciones respecto de las propuestas presentadas, a partir del primer día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura y por un plazo de DOS (2) días hábiles, en horario de 9 a 17 hs en la:

- Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano N° 507, Río Grande.
- Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado.

En el caso que una empresa, presentará impugnación alguna, se dará, en una primera instancia, intervención al área Legal correspondiente.

2.9. Retiro de ofertas

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, se procederá a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace y al Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN

3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión)

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la oferta más conveniente, que no siempre resultará ser la más económica.

Dicha evaluación se efectuará emitiendo su dictamen técnico de valoración, el que constará en un informe, donde también se expedirá sobre las impugnaciones que se hubiesen efectuado, estas últimas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. El dictamen de la comisión tiene carácter de no vinculante. Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales, técnicos y/o funcionarios independientes sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el Pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.1.1 Única oferta

En caso de concurrencia de un solo oferente, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significara derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a solo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

Es decir que, si bien la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta, no invalida el procedimiento, ni vicia el acto de adjudicación, y ulterior celebración del contrato, esta caerá siempre sobre



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

la más conveniente, siendo conforme con las condiciones establecidas para la licitación, debiendo llevarse a cabo la evaluación de la propuesta.

3.1.2 Metodología de evaluación y selección

En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

En cuanto a los requisitos de admisibilidad detallados en el punto 2.6.3. del presente Pliego, la no presentación de alguno de ellos, **será causal suficiente de desestimación sin más trámite**. Para el caso de errores formales en la documentación, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas podrá requerir, en caso que sea necesario, la corrección de aquellos errores siempre que sean de carácter subsanable, en el plazo improrrogable que la misma Comisión establezca a contar desde su efectiva notificación. Su incumplimiento podrá dar lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

La comisión deberá declarar “Oferta inadmisibles” la oferta que supere el rango establecido en el punto 1.4. Presupuesto Oficial.

Si lo estima procedente, la Comisión podrá verificar e inspeccionar las máquinas y equipos del oferente; incluso podrá ser un factor determinante al momento de resolver sobre la oferta más conveniente.

A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

Deberá verificar que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.) El oferente deberá cumplir para una correcta evaluación de la empresa con toda la documentación necesaria de acuerdo al punto 2.6.2, caso contrario será causal de desestimación de la totalidad de la oferta.
- 2) La empresa, dentro del término de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

Verificado que los oferentes cumplan con todos los requisitos precedentes, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial 278, según se indica más adelante en este Pliego.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan inconvenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.1.3. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.

Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación igual o menor al DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe “Empate Técnico de las Ofertas”.

Ante ello se solicitará a los Oferentes que presenten Mejora de Ofertas en el plazo que establezca la Comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el estado respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, librándose el acta pertinente.

El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

3.2. Adjudicación

Realizado el informe de Comisión, el Poder Ejecutivo o autoridad competente, procederá a adjudicar la obra y difundirla en el sitio web de la Provincia por el plazo de un (1) día hábil.

La adjudicación se expresará en la moneda en que fueran formuladas las OFERTAS.

Asimismo, podrá desestimar la oferta si a su solo juicio, resultara no conveniente a los intereses del Estado Provincial. La desestimación de la oferta presentada no dará derecho al oferente a efectuar reclamo alguno administrativo y/o judicial.

La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de la contratación/licitación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si la considera conveniente.

La administración rechazará toda propuesta en la que se compruebe: a) que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas. b) Que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

técnicos para la misma obra.

Los proponentes comprendidos en los casos anteriores perderán la garantía constituida en favor de la Administración, notificando al Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas y al Consejo Profesional respectivo para que adopten las medidas correspondientes.

3.3. Impugnaciones

Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de la adjudicación, en horario de 9 a 17 hs en la:

- Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sita en Elcano N° 507, Río Grande.

En todos los casos, junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía del 4% (cuatro por ciento) del monto del Presupuesto Oficial, constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo en el Banco de Tierra del Fuego a favor del contratante. En los casos de etapa múltiple deberá constituirse esta garantía en todos los supuestos de impugnación. La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable, y se podrá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso de que la presentación sea rechazada, serán rechazadas sin más trámite las impugnaciones que no cumplan con los requisitos previamente mencionados.

En el supuesto de ser procedente la impugnación el importe será devuelto al proponente, dejando establecido que no devengará interés alguno.

De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de UN (1) día hábil al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación, queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente. Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el periodo de impugnación, quedando las actuaciones reservadas para su intervención, al área Legal correspondiente.

3.4. Notificación y firma del contrato:

La notificación de adjudicación se realizará en el domicilio constituido y/o domicilio electrónico constituido por el Oferente en su presentación a la contratación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del M.E.C.C. y T. al representante o titular de la empresa, o en el domicilio electrónico declarado.

El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este pliego, dentro del plazo establecido en la notificación.

De no hacerlo, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente que podrá contratar la obra con el oferente que siga en orden de consecuencia.

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

Al adjudicatario se le acreditarán en la Cuenta bancaria manifestada en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego, o por el medio que la Administración establezca, el cobro del anticipo financiero y todo otro concepto relacionado con la obra.

3.6. Cesión o Transferencia del Contrato

Formalizado el Contrato el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, total ni parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada del Comitente, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho al Contratista.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

3.7. Garantía de contrato y de anticipo financiero:

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo y una garantía por el total del Anticipo financiero en concepto de devolución del mismo.

La Garantía citada anteriormente tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la notificación de Adjudicación.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión, y que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

Las garantías podrán constituirse por los medios enunciados en el punto 2.6.4. extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.8. Seguros

Deberán presentarse los siguientes seguros al momento de celebrarse el acta de inicio:

a) Seguro todo riesgo de la construcción que incluye la cobertura de responsabilidad civil extracontractual:

Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.

Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva.

La Póliza de Seguro de Caucción será por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía aseguradora que acredite la cancelación total hasta la extinción total de las obligaciones del Adjudicatario emanadas del presente pliego de la obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.

b) Seguro accidente de trabajo:

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) 24557 y deberá asegurar contra todo riesgo de accidente de trabajo – en una ART de conocida solvencia – dando cobertura a todo su personal.

El Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del personal incluido, Nómina del personal afectado a la obra, inclusive el Representante Técnico.

Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra, sean estos dependientes del Comitente o del Contratista.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal incluido. El Contrato con la ART deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal de la obra.

c) Seguro de Vida Obligatorio.

La póliza de seguro colectivo de vida obligatorio se aplicará al decreto 1567/1974, autorizadas a las entidades, serán tomadas por los empleadores en cualquier entidad aseguradora, que se encuentre inscripta en el Registro Especial de carácter público que lleva la Superintendencia de Seguros De La Nación (SSN).

3.8.1. Aspectos comunes de las pólizas

Prohíbese efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades aseguradoras locales y/o productores locales representantes de empresas aseguradoras de 1º Nivel inscriptas y reconocidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas para rectificar la pérdida o daños o perjuicios ocasionados.

Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por Resolución N° RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por Providencia del Poder Ejecutivo Nacional N° PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin aprobación del Comitente.

Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del contratista para con el comitente. En el caso de ser la Contratista una UT, todas y cada una de las empresas que la integran deberá figurar como tomador del seguro correspondiente.

3.9. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3. Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Cómputo y Presupuesto
5. Contrato.
6. Oferta.
7. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
8. Fojas de Medición y Certificados.
9. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la contratación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:

- 1°.- La Ley Nacional de Obras Públicas 13064 (B.O. 28/10/47) leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
- 2°.- Ley Provincial 1408 o Decreto Nacional N° 691/16, normas complementarias y reglamentarias, según corresponda.
- 3°.- Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicable.
- 4°.- Ley de Procedimiento Administrativo 141.
- 5°.- Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
- 6°.- Subsidiariamente, los principios generales del Derecho Administrativo.

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Inicio de los Trabajos y Presentación del Plan de Trabajos.

Los trabajos deberán iniciarse una vez que el oferente cumplimente la totalidad de la documentación, pudiendo prorrogarse el plazo previsto, según las circunstancias particulares de la obra.

Una vez aprobada la documentación de obra, la Contratista tendrá TRES (3) días hábiles para presentar el plan de trabajos y Curva de Inversión con fecha estipulada de inicio de los trabajos en un común de acuerdo con la Inspección de obra, quien podrá modificarlo, si no se ajustara a lo requerido en el Pliego.

Si dentro del plazo de CINCO (5) días corridos el Comitente no formulara observación alguna, el plan presentado queda consentido. En caso de ser observado, el Contratista presentará un nuevo plan dentro del plazo de TRES (3) días corridos a partir de la fecha que sea rechazado u observado el anterior sin que ello implique una dilación a la iniciación de la obra.

A partir de la celebración del acta de inicio de obra comenzará a computarse el plazo contractual.

Al momento de labrada el Acta de Inicio (ANEXO V), la Contratista deberá presentar: a) Alta temprana de personal; b) Plan o informe de higiene y seguridad; c) Seguro de accidentes personales del representante técnico (siempre que no esté incluido en ART); d) Encomienda profesional del representante técnico en el respectivo colegio profesional; y e) Seguros establecidos en el punto 3.8.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Cartel de obra

El cartel de obra será de las medidas indicadas en el modelo correspondiente según ANEXO XII.

El cartel de obra deberá ser retirado por la empresa Contratista al momento de la firma del Acta de Recepción Definitiva.

4.2.2. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad y que tengan relación con las mismas.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.3. Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra.

4.2.4. Vigilancia, alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra desde la firma del Acta de Inicio y hasta su recepción provisoria, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del M.E.C.C. y T. o de terceros, evitando daños a los mismos.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación pudieran provocar accidentes durante el transcurso de la construcción.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la normativa vigente en la materia.

4.2.5. Insumos a proveer

El Contratista deberá proveer al Comitente con el cobro del Anticipo Financiero de conformidad con el punto 5.2. lo siguiente:

- 2 (DOS) Martillo de Demolición - Moledor de 1500 w tipo Matika hm 1214c o similar.
- 2 (DOS) Martillo de Demolición 1510w tipo Makita HM1307CB.
- 2 (DOS) Cintel punta hexagonal 30 mm x 410 mm Martillo demoledor 41 cm.
- 2 (DOS) Cincel punta Pala corta asfalto martillo demoledor 1 1/8x5
- 2 (DOS) Hormigonera trompito 1 HP.

4.2.6. Movilidad para la Inspección

El contratista deberá proveer para movilidad de la inspección, con el Acta de inicio y hasta la recepción provisoria de la Obra:

- **Provisión de un vehículo tipo utilitario y/o automóvil** que se adapte a las necesidades de la obra sujeto a aprobación de la Inspección de Obra, y un juego de cubiertas invernales en caso de corresponder.
- **Provisión de combustible:** ciento veinte litros (120 litros) mensuales de gasoil o nafta, infinia o de calidad superior, durante el plazo de ejecución de la obra.

En todos los casos, los insumos que se soliciten deberán ser de similares características o de superiores prestaciones a los enunciados.

4.3. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerará que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del Contrato, deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de TRES (3) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de aquél, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiera y, en caso necesario, del fondo de reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establezcan a tal efecto.

4.4. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Toda Nota de Pedido deberá ser suscripta por el Representante Técnico o su Jefe de Obra expresamente autorizado. No se aceptarán comunicaciones por otro medio que no sea el previamente descripto. Cualquier otro tipo de pedido concerniente a la Obra que sea notificado por otro medio, NO será considerado.

4.5. Normas de Ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos de contratación y documentos anexos.

Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

El M.E.C.C. y T designará a la Inspección de Obra, con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar. Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos. Todas las tareas que se desarrollen, deberán respetar las normativas vigentes en cada materia, y de detectarse vicios ocultos, la Contratista será responsable de subsanarlos, debiendo presentar por escrito informe del caso a la Inspección de Obra, para su análisis, y de corresponder, su posterior reconocimiento.

4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras

El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y deberá avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.7. Responsabilidad hacia terceros

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.

b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector, el Contratista deberá:

i. Facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.

ii. Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desintelencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.

iii. Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimenten demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.8. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del M.E.C.C. y T. afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.9. Representante y personal técnico del Contratista

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanente representado en obra por un técnico o profesional universitario, matriculado y habilitado para el ejercicio profesional en sus respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

El M.E.C.C. y T. se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del M.E.C.C. y T., no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

Toda la documentación técnica presentada por la empresa deberá estar firmado por representante técnico responsable.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico

El representante técnico reemplazante deberá cumplir las condiciones exigidas para el cargo.

4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra. Asimismo, no tendrá derecho a reclamo alguno con fundamento en las prescripciones contempladas en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública.

4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, el cumplimiento del pago de los aportes previsionales durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma.

4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional 19587 y en el Decreto Nacional N° 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.13. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de las tareas sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido, mediante correspondiente acto administrativo.

Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

* Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda. (En caso de tratarse de una sociedad).

* Contrato de subcontratación.

Es condición suficiente para que el M.E.C.C. y T. deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, o que no cumpla con algunos de los requisitos mencionados ut supra.

Aunque se acepte la subcontratación de tareas, la responsabilidad ante el M.E.C.C. y T. por todos los trabajos que se estén ejecutando, es exclusivamente del Contratista.

4.14. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual podrá derivar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, en la aplicación de sanciones o en la rescisión por culpa del Contratista, teniendo a consideración el Comitente el reemplazo del Contratista para la realización de las tareas asignadas.

4.15. Multas y penalidades

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el M.E.C.C. y T. podrá aplicar las siguientes multas, las que serán calculadas a valores básicos de contrato a saber:

a) Por cada día de atraso en la iniciación de la obra, será del UNO POR MIL (1‰) del monto del Contrato por día. La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.

b) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de UNO POR MIL (1 ‰) del monto de la Oferta, por día. La aplicación de la multa se hará en forma acumulativa.

c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".

d) Por cada día de mora en el cumplimiento de Orden de Servicio, será el CERO COMA CINCO POR MIL (0,5‰) del monto del contrato.

e) Por incumplimiento del plan de tareas previstas para un intervalo de tiempo fijado, o de una entrega parcial estipulada, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de las tareas que debieron realizarse, por día de demora, siempre que el incumplimiento no fuera justificado por la contratista y/o la inspección no aceptara dicha justificación.

f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un desfase superior al diez por ciento (10%) del monto del contrato con respecto al avance físico, dará lugar a la aplicación de sanciones, que consistirá en una multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto del desfase, siempre que el contratista no pruebe que el desfase registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico, UNO POR MIL (1 %) del monto del contrato.

h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a las normativas de seguridad e higiene establecidos por la Ley Nacional 19587 y en el Decreto Nacional N° 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, como así también del protocolo COVID, será del DOS POR MIL (2%) del monto de la Oferta. Al regularizarse el mismo la multa será íntegramente devuelta al Contratista, siempre y cuando dichos incumplimientos no hayan originado un desfase en la curva de inversión, plan de trabajo o en el plazo de la obra.

i) El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección dará lugar a la aplicación de una multa del UNO POR MIL (1%) del monto del contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al M.E.C.C. y T. o a terceros.

j) Si los insumos para la Inspección previstos para la presente obra no fueran entregados dentro de los plazos estipulados en el presente Pliego, la Empresa Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al 1 % (UNO POR MIL) del monto de la obra por cada día de demora.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de contrato, facultará al M.E.C.C. y T. a rescindir el mismo por culpa del Contratista, conforme los términos de la Ley Nacional 13064.

4.16. Modificaciones y Adicionales

Para determinar el porcentaje de mayor gasto que deba ser regularizado como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o supresión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación de contratación para formular la oferta, a la fecha de los precios básicos.

Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

a) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto, valorizadas a precios unitarios, superen el 20% el monto del contrato original, (disminución o aumento) el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos a la fecha de encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe rescisión del contrato (artículos 30, 38 y 53 Ley Nacional 13064), por alteración de la economía de la obra.

b) Si por el contrario no superan el 20% del monto del Contrato original, el Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el régimen previsto en el contrato (artículos 29 y 38 Ley Nacional 13064).

4.16.1. Variantes

Para el caso B) se pueden presentar las siguientes variantes:

1) El exceso ordenado para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado de éste. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38 Ley Nacional 13064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38 Ley Nacional 13064).

2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29 y 38 Ley Nacional 13064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29 y 38 Ley Nacional 13064).

3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37 y 38 Ley Nacional 13064).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.

Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.

4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículos 29 y 38 Ley Nacional 13064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.

5) Supresión del ítem

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.

6) Alteración de la naturaleza de un ítem

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

4.16.2. Aclaraciones

En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.

A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios

4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.

En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.

Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos del 49 al 54 de la Ley Nacional 13064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:

a) Acta de Medición: Indicando porcentajes/cantidad de avances de obra anterior, presente y acumulado, conformadas por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VI.

b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO VII.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

c) Factura “B” o “C” a nombre de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT N° 30 – 54666243 – 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar correctamente expresado). La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no esté vencido. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional 19.640.

d) Certificado de cumplimiento fiscal AREF vigente, en caso de poseer certificado de tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.

e) Certificado PROTDF vigente.

f) Relevamiento fotográfico: el Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado CUATRO (4) fotografías como mínimo.

g) Formulario 931 con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social (si correspondiere), prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.

En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Tesorería General N° 12/17.

Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago. En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

El M.E.C.C. y T. abonará dichos certificados dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado provisional de obra.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el M.E.C.C. y T. extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculiza el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayese al respecto.

Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al M.E.C.C. y T. o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

5.2. Anticipo Financiero

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, hasta un **Anticipo Financiero del SESENTA (60%) DEL MONTO DEL CONTRATO.**

La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado y registrado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada.

El anticipo financiero podrá ser abonado por el M.E.C.C. y T. a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.5 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por “monto de contrato vigente” se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.3. Fondo de Reparación

El Fondo de Reparación a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparación podrá ser sustituido por una póliza de seguro de caución de acuerdo al punto 2.6.4., En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparación, deberá tenerse en cuenta que el M.E.C.C. y T. reintegrará los fondos constituidos, en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra. Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo al M.E.C.C. y T. dentro de los CINCO (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

5.4. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial, Ley Provincial 1408, y sus normas reglamentarias y modificatorias, vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y se redeterminarán los precios de los distintos ítems componentes de la obra, considerando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas compatibles según el tipo de trabajo de que se trate, aprobadas por la Comisión de Redeterminación de Precios en Contratos de Obra Pública.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

I. Obras de Arquitectura, 2. Obra nueva de Alta y Baja complejidad.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descripta, la contratista podrá presentar los Certificados de Redeterminación de Precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de la aprobación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieran lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en los Pliegos de la presente contratación, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos (según modelo ANEXO IX).

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibiliten la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriese. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS.

En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el M.E.C.C. y T. ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciendo los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al M.E.C.C. y T. el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

6.3. Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva de los trabajos se realizará una vez cumplido el plazo de garantía de obra, mediante un Acta de Recepción Definitiva (según modelo Anexo X), siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La Inspección de Obra confeccionará el formulario de Calificación de la empresa, ANEXO VIII, que formará parte del expediente de obra.

La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisionales parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

Por último, se deja por sentado, que la inspección debe realizar un informe técnico final, detallando los trabajos realizados durante los periodos certificados con comentarios de los aspectos más relevantes de la obra.

7. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por la Ley Provincial 278, artículo 43 y sus Decretos reglamentarios N° 3752/06 y 1.290/96.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria conforme Anexo. El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$\text{FC LEY 278} = 1 - (0,05 * \text{MOL} * R)$$

Si MOL ≥ 50 % úsese MOL = 100%.

Si MOL < 50 % úsese MOL OFRECIDO.

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno. Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que de las verificaciones que realice el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{Monto multa} = A * 0.05 * R * M$$

Donde:

M = monto de contrato

A = (1- MOL real / MOL comprometido)

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura (5 % * R) del monto contractual.



0226

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

8. ANEXOS

ANEXO I
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa, ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la Contratación Directa N° 229/2022, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE - 2022”, y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Repartición Licitante

Río Grande,de.....de 2022.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

.....
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle.....Nº.....De la ciudad de....., Provincia de....., domicilio especial en la calle..... Nº..... de la ciudad de....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correomanifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Artículo 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 229/2022**.
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 229/2022** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a contratación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente contratación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta contratación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 229/2022** del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de **NOVENTA (90) días**.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 229/2022**, para la ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”. - se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Saluda a Usted muy atentamente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III - FORMULARIO DE OFERTA

Señora

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA y TECNOLOGIA

S _____ / _____ D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle
Nº..... de la ciudad de....., manifiesta/n a Ud. con carácter de
DECLARACIÓN JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 229/2022, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y
ha/n obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de
las obras motivo de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la **CONTRATACIÓN
DIRECTA Nº 229/2022**, referente a la Obra “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN
PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -
2022”. de acuerdo a su fin en la suma global de:

PESOS.....(\$.....).

EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE (180) CIENTO OCHENTA DIAS
CORRIDOS.

Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra
..... % de personal con más de dos años de antigüedad** de residencia en la Provincia anterior a
la fecha de apertura de la presente (MOL).

En concepto de garantía de oferta, se acompaña comprobante de depósito del Banco de la provincia
de Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Pagaré o Seguro de Caucción ⁽¹⁾ extendida por

..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que
corresponda)

Por la suma de PESOS.....(\$.....)

Firma Autorizada:.....

Nombre y Cargo del firmante:.....

Nombre del oferente:.....

C.U.I.T.:.....

Domicilio Real:

Localidad:.....Provincia:.....C.P.....

Teléfonos:.....

Correo Electrónico:.....

Domicilio Especial:.....

Localidad:.....Provincia:.....C.P.:.....

Teléfonos:

⁽¹⁾ El Proponente consignará, una de las modalidades previstas en el P.B.C.2.6.4.. No se aceptará otra
modalidad salvo las mencionadas en dicha cláusula. -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV-B
ANÁLISIS DE PRECIOS

| | | | | | |
|--|---------------------------------|--|-----------------|-------------------|--------------------|
| | | Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Secretaría de Infraestructura Escolar | | | |
| OBRA: | | | | | |
| PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS | | | | | |
| Rubro: | | | | | |
| Item: | | | | | |
| Cod. Pol.: | | UNIDAD: | un | MES BASE: | |
| N° | Descripcion Equipo | Unid. | Cantidad | Costo Unit | Costo Total |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| Total equipo = A | | | | | |
| N° | Descripcion Material | Unid. | Cantidad | Costo Unit | Costo Total |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| Total materiales = B | | | | | |
| N° | Descripcion Mano de Obra | Unid. | Cantidad | Costo Unit | Costo Total |
| 1 | Oficial especializado | hs | | | |
| 2 | Oficial | hs | | | |
| 3 | Medio Oficial | hs | | | |
| 4 | Ayudante | hs | | | |
| Total Mano de Obra = C | | | | | |
| COSTO UNITARIO (C.U.) | | | | C.U.=A+B+C | \$ - |
| PRECIO UNITARIO: C.U. x COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO | | | | 0,00 | \$ - |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

ANEXO IV-C
COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

PLANILLA DE CÁLCULO DE COEFICIENTE DE RESUMEN ADOPTADO

| | | |
|--|--------------|-------------|
| Costo Unitario (A) | 100 % | 1,00 |
| Gastos Generales e Indirectos | 22 % | 0,22 |
| Beneficio | 10 % | 0,10 |
| Gastos Generales e Indirectos + Beneficio (B) | 32 % | 0,32 |
| Incidencia sobre (A) | | |
| (A + B) | | 1,32 |
| Costo Financiero (C) | 2,5 % | 0,03 |
| Incidencia sobre (A) | | |
| (A + B + C) | | 1,35 |
| Impuestos (D) | 4,5% | 0,06 |
| Incidencia sobre (A+ B + C) | | |
| Coefficiente Resumen (A + B + C + D) | | 1,41 |

Coefficiente de Resumen Adoptado: 1,41(*)

(*) El Coeficiente de Resumen Adoptado para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

Nota aclaratoria: El cálculo del Coeficiente de Resumen Adoptado presentado en ésta planilla se incorpora a modo de ejemplo. Los oferentes no necesariamente deberán usar el mismo coeficiente.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO V
ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: MECCT-E- 82988-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro.: 229/22

OBRA: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los..... Días del mes de..... del año dos mil veintidós, los abajo firmantes constituidos, por una parte, por el/la en carácter de Secretario de Infraestructura, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°....., Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N°/22; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO



0226

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO VI
ACTA DE MEDICIÓN

| ACTA DE MEDICIÓN Nº | | | | | | | |
|---|----|-------------------------|----------|------------|-----------|-------------------|--|
| Empresa: | | | | | | | |
| Obra: | | | | | | | |
| Expte. N° | | | | | | | |
| Trabajos ejecutados durante el mes de : | | | | | | Fecha: | |
| En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de ___ del año ___ se reúnen, por una parte, ___ en su carácter de Inspector/ade obra, y por la otra, ___ en caracter de ___ de la empresa ___, a los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Medición de la Obra | | | | | | | |
| Item | Un | Descripción de trabajos | Cantidad | Anterior % | Durante % | Acumulado % | |
| | | | | | | | |
| Rep. Técnico | | | | | | Inspector de Obra | |



0226

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

**ANEXO VII
CERTIFICADO DE OBRA**

| CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N° | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|------------------|----------|--|------------------|-------|----------------------|----------------------|-----------|-------------------------|-------------|-----------|
| Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | | | | Fecha de elevación: | | | | Empresa | | | | |
| Localidad: | | | | Trabajos ejecutados en el mes de: | | | | C.U.I.T. empresa: | | | | |
| Nombre de la Obra: | | | | | | | | | | | | |
| Plazo Contractual de Ejecución: | | | | Monto del Contrato: | | | | | | | | |
| Fecha de Inicio: | | | | Decreto / Resolución M.O.yS.P. de Adjudicación N°: | | | | | | | | |
| Fecha de Finalización: | | | | | | | | | | | | |
| Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N° | | | | | | | | Expte.: | | | | |
| ITEM | Descripción de Trabajos | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total contratado | % Inc | Cantidad Ejecutada % | | | Importe Ejecutado en \$ | | |
| | | | | | | | Anterior | Durante Mes | Acumulado | Anterior | Durante Mes | Acumulado |
| | | | | | | | | | | | | |
| Certificado acumulado actual N° : | | | | | | | | | | | | |
| Certificado acumulado anterior N° : | | | | | | | | | | | | |
| Importe del presente certificado | | | | | | | | | | | | |
| Deducción del Anticipo Financiero | | | | | | | | | | | | |
| Deducción del Fondo de Reparación | | | | | | | | | | | | |
| Valor de la factura | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje global avance físico mensual | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje global avance físico acumulado | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje avance acumulado según plan de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| Importe global avance financiero mensual C.O. N°: | | | | | | | | | | | | |
| Importe global avance financiero acumulado | | | | | | | | | | | | |
| Importe avance financiero acumulado según plan de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| Póliza seguro Garantía Caucción N° por el 5% del monto de contrato | | | | | | | | | | | | |
| Póliza seguro Garantía Caucción Anticipo Financiero N° Por el ...% del monto de contrato | | | | | | | | | | | | |
| Póliza Seguro de Caucción Sustitución Fondo de Reparación N°..... | | | | | | | | | | | | |
| Compañía Aseguradora: | | | | | | | | | | | | |
| Rep. Técnico | | | | Inspector de Obra | | | | Director | | | | |
| | | | | | | | | Autoridad competente | | | | |



0226

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

**ANEXO VIII
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS**

**REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS
DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS**

N° DE OBRA:.....DENOMINACIÓN:
EXPEDIENTE N°:.....LOCALIDAD:.....
EMPRESA:MONTO CONTRACTUAL:.....
N° DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P:.....

| CONCEPTO | EXCELENTE | MUY BUENO | NORMAL | REGULAR | DEFICIENTE | MALO |
|--|-----------|-----------|--------|---------|------------|------|
| Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones | | | | | | |
| Calidad de trabajos realizados | | | | | | |
| Calidad de los materiales utilizados | | | | | | |
| Cantidad y calidad de los equipos | | | | | | |
| Dirección técnica de la obra | | | | | | |
| Acatamiento de las ordenes de servicio | | | | | | |
| Organización de los trabajos | | | | | | |
| Personal de la empresa afectado a la obra | | | | | | |
| Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales | | | | | | |
| Documentación de la obra | | | | | | |

Observaciones:.....
.....
.....

Inspector Firma y Aclaración

Director General Firma y Aclaración

Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

.....

Firma y Aclaración

Lugar y fecha



0226

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IX
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

EXPEDIENTE: MECCT-E- 82988-2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nro.: 229/2022

OBRA: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.

Fecha: de de 2022

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Secretario de Infraestructura, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N°/22; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de garantía de Obra de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO



0226

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO X
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: MECCT-E-82988-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro.: 229/22

OBRA: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE -2022”.

Fecha: de de 2022

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Secretario de Infraestructura, yen carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra, D.N.I. N°, Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.E.C.C. y T. N°/22; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

REPRESENTANTE TÉCNICO

INSPECTOR DE OBRA

SECRETARIA/SUBSECRETARIO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XI
MODELO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diseñadora Industrial Analía CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, designada mediante Decreto Provincial N° 4497/19, en adelante denominada «LA PROVINCIA», por una parte y por la otra, la empresa, representada en este acto por, en su carácter de, conforme lo acredita mediante, en adelante denominada «LA CONTRATISTA», convienen en celebrar el presente contrato de Obra Pública, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:-----

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: «LA PROVINCIA» encomienda a «LA CONTRATISTA» y ésta acepta ejecutar la obra: “AMPLIACIÓN - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RÍO GRANDE - 2022”., Contratación Directa N° 229/2022, autorizada por Resolución S.I. N°/2022, adjudicada mediante Resolución Ss.A.O. y S. N°/2022, bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica de «LA PROVINCIA» y demás documentación obrante en el Expediente administrativo MECCT-E- 82988-2022.-----

CLÁUSULA SEGUNDA – DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en: a) Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas para la contratación de obras públicas; b) Ley Nacional 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias; c) Oferta de la empresa obrante en el mencionado Expediente N° MECCT-E- 82988/2022; y e) el presente instrumento. Todo lo cual «LA CONTRATISTA» declara conocer y aceptar.-----

CLÁUSULA TERCERA – SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de AJUSTE ALZADO, por la suma de PESOS con .../100 (\$), valores al mes de de

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍA DE OBRA: El plazo de garantía de los trabajos será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA».-----

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y MULTAS: Se fija un plazo de ejecución de los trabajos de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de Obra, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de «LA CONTRATISTA». En caso de incumplimiento «LA CONTRATISTA» será pasible de ser sancionada conforme al Régimen de Multas previstos en el Pliego, y en su caso en las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional 13.064.-----

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE CERTIFICACIÓN Y PAGO: La forma de pago será mediante certificados los cuales serán presentados con toda la documentación requerida y el plazo de pago será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha en que la empresa dé cumplimiento a la totalidad de los requisitos mencionados en el punto 5.1 Procedimientos de certificación y pago del Pliego de Bases y Condiciones, con la debida retención correspondiente al fondo de reparo establecido en la Ley Nacional 13.064 de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Pliego.-----

CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍA: «LA CONTRATISTA» garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante, emitida por, por la suma de PESOS (\$.....), importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto del presente contrato.-----

CLÁUSULA OCTAVA – DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se susciten en el marco del cumplimiento de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: «LA PROVINCIA» en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y «LA CONTRATISTA» en calle N°, de la ciudad de, donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con relación al presente contrato.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a losdías del mes de de



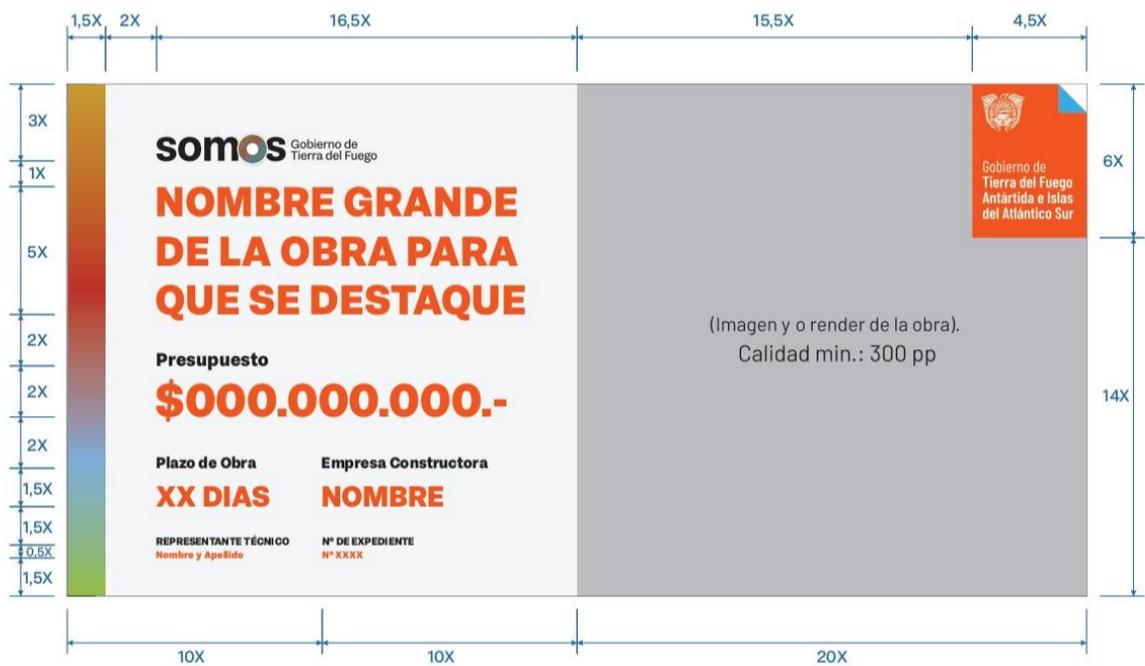
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XII

CARTEL DE OBRA

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 2 x 4 m

Modulo = 1X



Código Cromático

| | | | |
|------|-------|-------|-----|
| | | | |
| 67-C | 0-C | 0-C | 4-C |
| 14-M | 82-M | 0-M | 2-M |
| 0-Y | 100-Y | 0-Y | 2-Y |
| 0-K | 0-K | 100-K | 0-K |

Isologotipos



somos Gobierno de Tierra del Fuego

Código Tipográfico

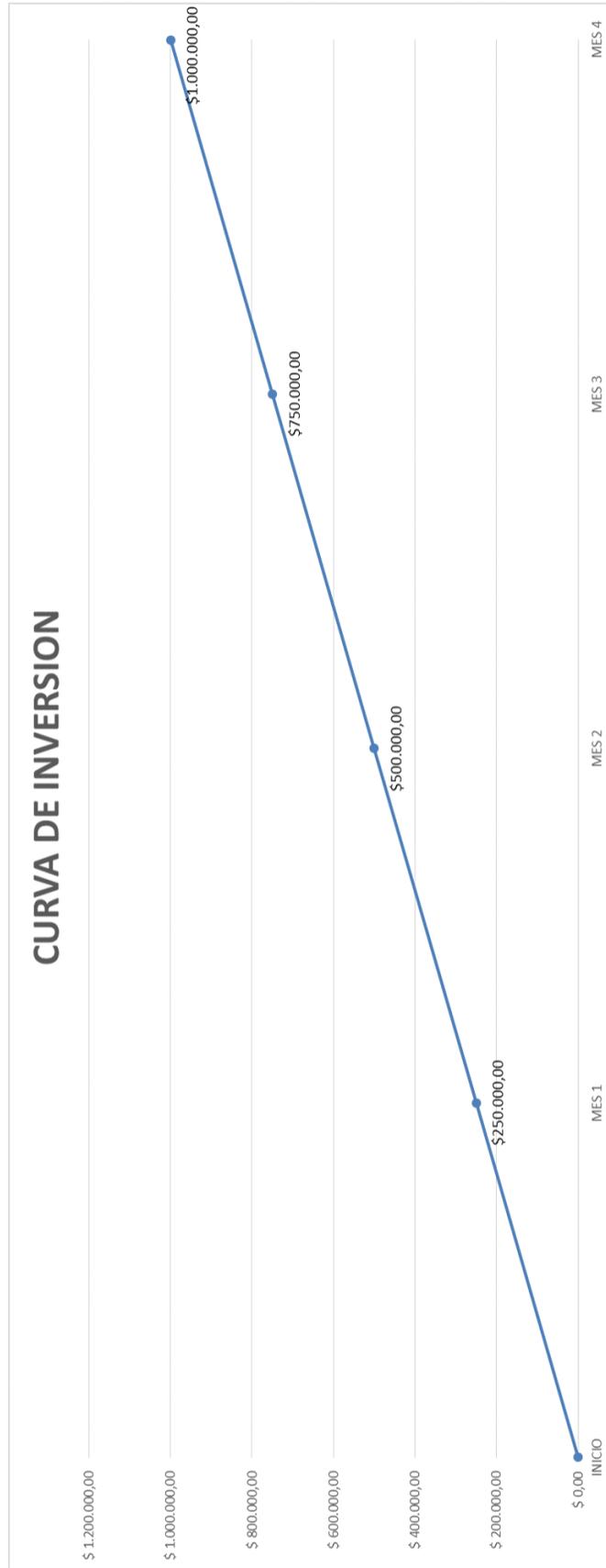


Fuente
Passanger Sans



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO XIII CURVA DE INVERSIONES (“B”)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

9.DATOS DE OBRA

“Ampliación - Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad -Rio Grande- 2022”

- 1- **OBJETO DE LA OBRA:** Como objetivo la construcción de dos aulas de usos múltiples y un aula de psicomotricidad, un lugar para portería, dos salas de reuniones y la ampliación del vivero.
- 2- **UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Barrio Jardín, Sección G. Macizo 19D Parcela 2.
- 3- **TIPO DE OBRA:** Los trabajos se ajustan a ampliación y mejoramiento del sector existente.
- 4- **SUPERFICIE:** 192.36M2.
- 5- **PRESUPUESTO OFICIAL:** SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100. **-(\$67.099.905,65)**.
- 6- **PLAZO DE EJECUCION:** CIENTOOCHENTA (180) Días a partir de la rúbrica del acta de inicio de obras.
- 7- **PLAZO DE GARANTIA:** TRECIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365) CORRIDOS a partir de la firma de acta de recepción provisoria.
- 8- **REPRESENTANTE TECNICO:** Arquitecto-Ingeniero- M.M.O.
- 9- **CANTIDADES DE PLANOS:** Se integran con la presente la cantidad de 20 (veinte) planos conteniendo la información de anteproyecto para su estudio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

10.MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

- **Plazo de Obra:**

La obra tiene un plazo de obra de CIENTO OCHENTA (180) días.

- **Datos Catastrales:**

Sección: G

Macizo: 19D

Parcela: 2

Calle: Isla de los estados n° 953

- **Diagnóstico del sector de la intervención:**

La ubicación del C.E.P.J.A.D está muy próximo a una arteria principal de la ciudad de Rio Grande, en el barrio jardín.

Actualmente el edificio se encuentra en uso, pero debido a la alta demanda, este no cuenta con el espacio necesario para ampliar la matrícula.

A raíz de un pedido de la directora mediante expediente N° 50831/21 de incorporar dos aulas de usos múltiples y un aula de psicomotricidad, un espacio para personal pomys, y ampliar oficina e invernadero existente.

Se evalúan las posibilidades y se propone ampliar el establecimiento, dotándolo de la infraestructura necesaria para ampliar su matrícula y que se den las actividades necesarias.



- **Descripción del alcance de la obra:**

El proyecto arquitectónico, consiste en la puesta en valor del edificio existente, la construcción de dos aulas de usos múltiples y un aula de psicomotricidad, un lugar para



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

portería y la ampliación antes mencionada de las aulas y el invernadero.

El proyecto se propone realizar en 180 días, separando en etapas, y por sectores.

Se proyecta la obra en receso vacacional, construyendo en este tiempo los sectores con mayor intervención y ruidos de esta forma, dejando así los trabajos con menor intervención para el periodo escolar, procurando no interrumpir con el normal dictado de clases. En caso de seguir trabajando con trabajos de ruidos, se realizarán luego del horario escolar.

- **Objetivos del proyecto:**

La ampliación del C.E.P.J.A.D tiene como objetivo ampliar la matrícula, así como también darles mayor comodidad a los estudiantes.

Como desarrollo urbano, este edificio no solo da una respuesta a las necesidades de la comunidad actual y las futuras, sino que potencializa al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión urbana y social de sus habitantes, fortaleciendo así la cultura de la ciudad.

- **Impacto social del proyecto:**

Se pretende que la ampliación del CEPJAD, brinde dentro de sus actividades distintas posibilidades para sus alumnos y con esta ampliación poder dar talleres de cocina, manualidades, musicoterapia en las aulas de usos múltiples y en el aula de psicomotricidad trabajar más con el cuerpo, como ser actividades de relajación y juegos lúdicos. Esta ampliación da esa posibilidad que apunta a la inclusión social y cultural de los alumnos que asistan, proveyendo a través de distintas herramientas y actividades una amplia diversidad cultural apuntando así a convertirse en un espacio donde se brinde contención para todos los alumnos.

La idea, es lograr que el edificio se convierta en un espacio simbólico de alto valor cultural donde se les permita a los alumnos el desarrollo de actividades que propongan realizar, y brindarles así un espacio físico amplio para el desarrollo de las mismas.

- **Mano de obra a emplear:**

Se estima poder emplear 20 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

- **Modalidad de contratación:**

La modalidad de contratación será por licitación pública, de acuerdo a la ley de obras públicas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

11.COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

| Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Secretaría de Infraestructura, Dirección de Proyectos Zona Norte y Centro | | | | | | | COMPUTO Y PRESUPUESTO | |
|---|------|---|-------|--------|---------|--------|-----------------------|---------------|
| "AMPLIACION - CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE PARA JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD - RIO GRANDE - 2022" | | | | | | | RIO GRANDE | nov-22 |
| ITEM | C.P. | DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS | UNID. | CANT. | P.UNIT. | P.ITEM | P.RUBRO | % It. |
| 1 | | TAREAS PRELIMINARES | | | | | | 13,23% |
| 1.1 | 13 | Provision y colocacion de cartel de obra de 2,00m x 4,00m | Un | 1,00 | | | | |
| 1.2 | 12 | Provision y colocacion de obrador | m² | 16,00 | | | | |
| 1.3 | 15 | Provision y colocacion cerco de obra | m. | 78,37 | | | | |
| 1.4 | 27 | Elaboracion y aprobacion de documentación técnica | Un | 1,00 | | | | |
| 1.5 | 14 | Replanteo | m² | 244,01 | | | | |
| 2 | | DEMOLICION/REMOCION | | | | | | 1,79% |
| 2.1 | 489 | Demolicion vereda perimetral | m² | 140,53 | | | | |
| 2.2 | 489 | Demolicion Ceramico de piso | m² | 14,12 | | | | |
| 2.3 | 489 | Demolicion zocalo de ceramico | m | 35,57 | | | | |
| 2.4 | 489 | Remocion de carpinteria | un. | 5,00 | | | | |
| 2.5 | 489 | Demolicion tabique interior | m² | 18,75 | | | | |
| 2.6 | 489 | Demolicion Tabique exterior | m² | 56,52 | | | | |
| 2.7 | 489 | Demolicion Envlovente lateral vivero | m² | 36,00 | | | | |
| 3 | | MOVIMIENTO DE SUELO | | | | | | 2,89% |
| 3.1 | 34 | Excavacion y retiro de suelos | m³ | 65,66 | | | | |
| 3.2 | 34 | Excavaciones para fundaciones | m³ | 26,14 | | | | |
| 3.3 | 35 | Relleno, compactacion y nivelacion | m² | 156,18 | | | | |
| 4 | | ESTRUCTURA | | | | | | 24,80% |
| 4.1 | | HORMIGON | | | | | | |
| 4.1.1 | 68 | Vigas de fundacion de hormigon armado | m³ | 17,08 | | | | |
| 4.1.2 | | Vigas riostras en vivero | m³ | 1,33 | | | | |
| 4.1.3 | | Dado de h² en vivero | m³ | 0,39 | | | | |
| 4.1.4 | 68 | Plataea de hormigon armado h: 15cm | m² | 156,18 | | | | |
| 4.1.5 | 66 | Veredas perimetrales de hormigon armado.h:10cm | m² | 136,40 | | | | |
| 4.2 | | METALICAS | | | | | | |
| 4.2.1 | 126 | Vigas metalicas | m. | 175,85 | | | | |
| 4.2.2 | 126 | Correas para techo | m. | 327,87 | | | | |
| 4.2.3 | 125 | Columnas metalicas | m. | 73,50 | | | | |
| 4.2.4 | 125 | Columnas metalicas ingreso | m. | 36,00 | | | | |
| 4.2.5 | 126 | Cabreadas metalicas | m. | 84,63 | | | | |
| 4.3 | | MADERA | | | | | | |
| 4.3.1 | | vigas de madera | m. | 88,91 | | | | |
| 4.3.2 | 126 | Cabreada de madera | m. | 37,50 | | | | |
| 4.3.3 | 126 | Columna de madera | m. | 57,60 | | | | |
| 5 | | MUROS Y TABIQUES | | | | | | 16,93% |
| 5.1 | 114 | Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso ER 12,5mm | m² | 115,15 | | | | |
| 5.2 | 114 | Tabique Interior de Placa de Roca de Yeso sanitaria ER 12,5mm | m² | 8,22 | | | | |
| 5.3 | 114 | Tabique interior de Placa de Roca de Yeso mixto | m² | 8,22 | | | | |
| 5.4 | 120 | Tabique exterior de Placa cementicia | m² | 176,07 | | | | |
| 5.5 | 329 | Envlovente lateral | m² | 63,80 | | | | |
| 6 | | CUBIERTA | | | | | | 6,98% |
| 6.1 | 201 | Cubierta de chapa acanalada prepintada con aislaciones | m² | 179,00 | | | | |
| 6.2 | 202 | Cubierta de chapa acanalada prepintada | m² | 47,00 | | | | |
| 6.3 | 406 | Cubierta de chapa policarbonato | m² | 54,00 | | | | |
| 6.4 | 385 | Provision y colocacion de cenefas | m. | 140,71 | | | | |
| 6.5 | 386 | Provision y colocacion de cenefas en vivero | m. | 29,10 | | | | |
| 7 | | CONTRAPISOS | | | | | | 1,19% |
| 7.1 | 232 | Carpeta niveladora 3cm | m² | 180,91 | | | | |
| 8 | | PISOS Y ZOCALOS | | | | | | 4,38% |
| 8.1 | 235 | Piso porcelanato, color beige | m² | 166,20 | | | | |
| 8.2 | 235 | Zocalo porcelanato, color beige | m. | 132,52 | | | | |
| 8.3 | 235 | Piso porcelanato, color marron | m² | 18,69 | | | | |
| 8.4 | 235 | Zocalo porcelanato, color marron | m. | 20,08 | | | | |
| 9 | | CIELORRASO | | | | | | 2,91% |
| 9.1 | 141 | Cielorraso suspendido | m² | 180,91 | | | | |
| 10 | | REVESTIMIENTO | | | | | | 2,85% |
| 10.1 | 235 | Porcelanato para pared,color blanco | m² | 143,89 | | | | |
| 10.2 | 235 | Porcelanato en porteria sobremesada h: 60cm | m² | 0,72 | | | | |
| 11 | | CARPINTERIA | | | | | | 4,94% |
| 11.1 | 359 | Provision y colocacion ventana de abrir (V2) de pvc 2.90m x 1.35m con termopanel (4-12-4) | Un | 1,00 | | | | |
| 11.2 | 359 | Provision y colocacion ventana de abrir (V4) de pvc 2.00m x 1.35m con termopanel (4-12-4) | Un | 8,00 | | | | |
| 11.3 | 354 | Provision y colocacion ventana de abrir (V3) de pvc 0.55m x 1.35m con termopanel (4-12-4) | Un | 1,00 | | | | |
| 11.4 | 354 | Provision y colocacion puerta placa (PI08) 1ª calidad,1,45m x 2,40m marco de chapa con vidrio | Un | 3,00 | | | | |
| 11.5 | 354 | Provision y colocacion puerta placa (PI06) 1ª calidad, marco de chapa 0,85m x 2,05 m | Un | 2,00 | | | | |
| 11.6 | 354 | Provision y colocacion puerta placa (PI07) 1ª calidad, marco de chapa 0,70m x 2,05 m | Un | 1,00 | | | | |
| 11.7 | 353 | Provision y colocacion puerta chapa 1,80m x 2,40m, con barral antipanico y paños fijos. | Un | 1,00 | | | | |



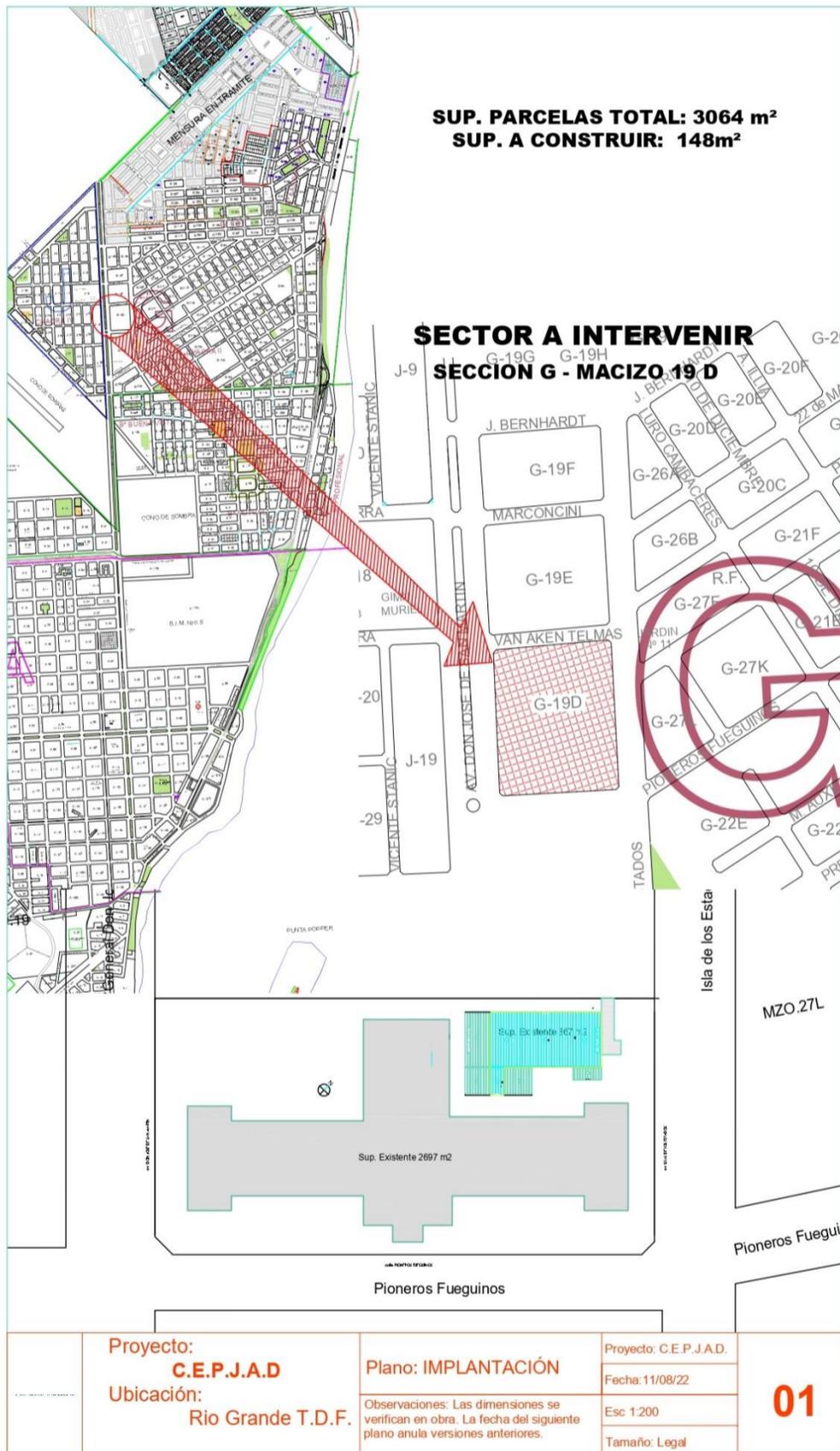
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

| | | | | | | | | |
|---------------------|-----|---|----------------|--------|--|--|--|---------------------|
| 11.8 | 359 | Colocacion de ventana pvc de 2.90m x 1.35m (V2) | Un | 1,00 | | | | |
| 11.9 | 359 | Colocacion de ventana pvc de 1.20m x 1.50m (V1) | Un | 1,00 | | | | |
| 11.10 | 359 | Colocacion depuerta de emergencia pvc de1.80m x 2.40m (PE1) | Un | 1,00 | | | | |
| 12 | | PINTURAS | | | | | | 6,18% |
| 12.1 | 423 | Pintura latex interior, color blanco | m ² | 411,12 | | | | |
| 12.2 | 423 | Pintura latex interior, color azul h.60 cm | m ² | 80,88 | | | | |
| 12.3 | 421 | Pintura exterior, color blanco h.60 cm | m ² | 65,08 | | | | |
| 12.4 | 421 | Pintura exterior, color naranja | m ² | 260,30 | | | | |
| 12.5 | 423 | Pintura en cieloraso | m ² | 180,91 | | | | |
| 13 | | INSTALACION ELECTRICA | | | | | | 2,51% |
| 13.1 | 286 | Provision e Instalacion de bocas para Iluminacion | Un | 30,00 | | | | |
| 13.2 | 286 | Provision e Instalacion de bocas para tomas | Un | 30,00 | | | | |
| 13.3 | 286 | Provision e Instalacion de bocas para Llaves de un Punto con toma | Un | 7,00 | | | | |
| 13.4 | | Tablero seccional nuevo | un. | 1,00 | | | | |
| 13.5 | 320 | Artefacto de iluminacion, plafon led empotrado 1,20 x 0,30m | un. | 16,00 | | | | |
| 13.6 | 320 | Artefacto de iluminacion, tubos led 18w | un. | 9,00 | | | | |
| 13.7 | 320 | Artefacto de iluminacion, plafon led empotrado circular | un. | 4,00 | | | | |
| 13.8 | 320 | Artefacto de iluminacion, exterior | un. | 3,00 | | | | |
| 13.9 | 321 | Iluminacion de emergencia | un. | 5,00 | | | | |
| 14 | | INSTALACION SANITARIA | | | | | | 3,21% |
| 14.1 | | DESAGÜES CLOACALES | | | | | | |
| 14.1.1 | 271 | Provision y colocacion de cañeria CPVC Ø110mm | m. | 39,48 | | | | |
| 14.1.2 | 521 | Excavacion y tapado de zanja a mano | m. | 39,48 | | | | |
| 14.1.3 | 332 | Provision y colocacion BAT | un. | 3,00 | | | | |
| 14.2 | | INSTALACION DE AGUA | | | | | | |
| 14.2.1 | 261 | Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua Fria | m. | 21,18 | | | | |
| 14.2.2 | 261 | Caños PPCR Ø 20mm - PN 25 Agua caliente | m. | 15,00 | | | | |
| 14.2.3 | 780 | Provision e Instalacion bomba presurizadora | un. | 2,00 | | | | |
| 14.3 | | ACCESORIOS SANITARIOS | | | | | | |
| 14.3.1 | 312 | Provision y colocacion mesada con pileta 2,60m x 0,60m en salones | un. | 2,00 | | | | |
| 14.3.2 | 312 | Provision y colocacion mesada con pileta simple 1,20m x 0,60m en porteria | un. | 1,00 | | | | |
| 14.4 | | DESAGÜES PLUVIALES | | | | | | |
| 14.4.1 | 750 | Provision y colocacion de caño de agua | m. | 39,48 | | | | |
| 14.4.2 | 521 | Provision y colocacion de canaleta pvc | m. | 39,48 | | | | |
| 14.4.3 | 332 | Provision y colocacion de embudo para canaleta | un. | 3,00 | | | | |
| 15 | | INSTALACION DE CALEFACCION | | | | | | 4,27% |
| 15.1 | 280 | Provision y colocacion colector con cuatro circuitos | un. | 1,00 | | | | |
| 15.2 | 280 | Caño de alimentacion y retorno a caldera a colector | m. | 28,00 | | | | |
| 15.3 | 280 | Caño de alimentacion y retorno a colector | m. | 53,43 | | | | |
| 15.4 | 295 | Provision y colocacion de radiador de aluminio 700mm (4 elementos) | un. | 1,00 | | | | |
| 15.5 | 296 | Provision y colocacion de radiador de aluminio 700mm (12 elementos) | un. | 2,00 | | | | |
| 15.6 | 297 | Provision y colocacion de Fancoil triangular Sabiana CRC horizontal 8410 kcal/h | un. | 3,00 | | | | |
| 15.7 | 297 | Provision y colocacion de aire acondicionado split | un. | 1,00 | | | | |
| 16 | | INSTALACION DE SEGURIDAD | | | | | | 0,47% |
| 16.1 | | Provision y colocacion de Detector de humo y Temperatura | un. | 6,00 | | | | |
| 16.2 | 330 | Provision y colocacion de Extintor tipo ABC 5 Kg. Incluye chapa baliza | un. | 2,00 | | | | |
| 17 | | LIMPIEZA DE OBRA | | | | | | 0,46% |
| 17.1 | 32 | Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso). | gl | 1,00 | | | | |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | | 100,00% |
| SON PESOS: 2022 | | | | | | | | Mes Base: NOVIEMBRE |



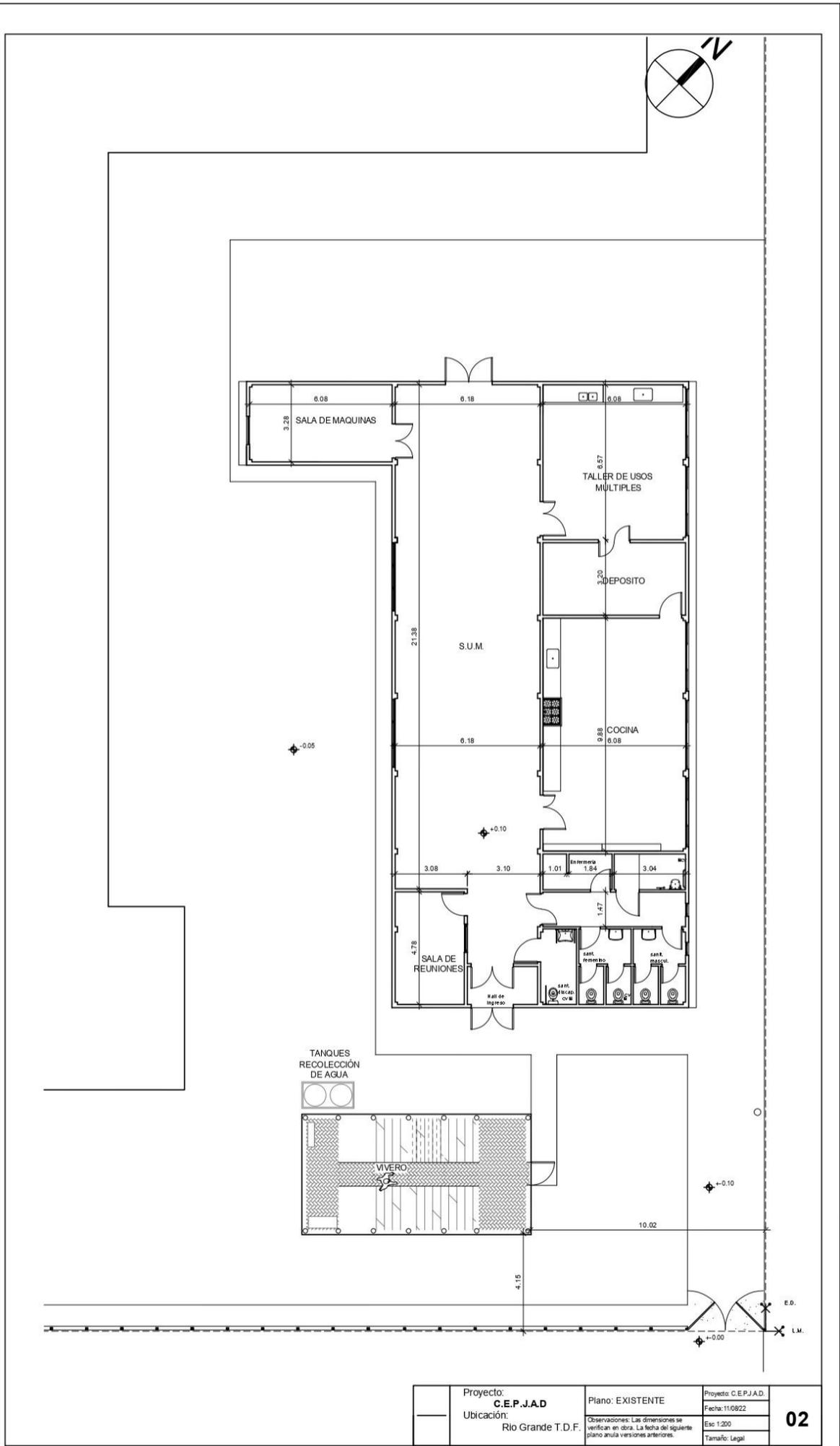
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

PLANOS





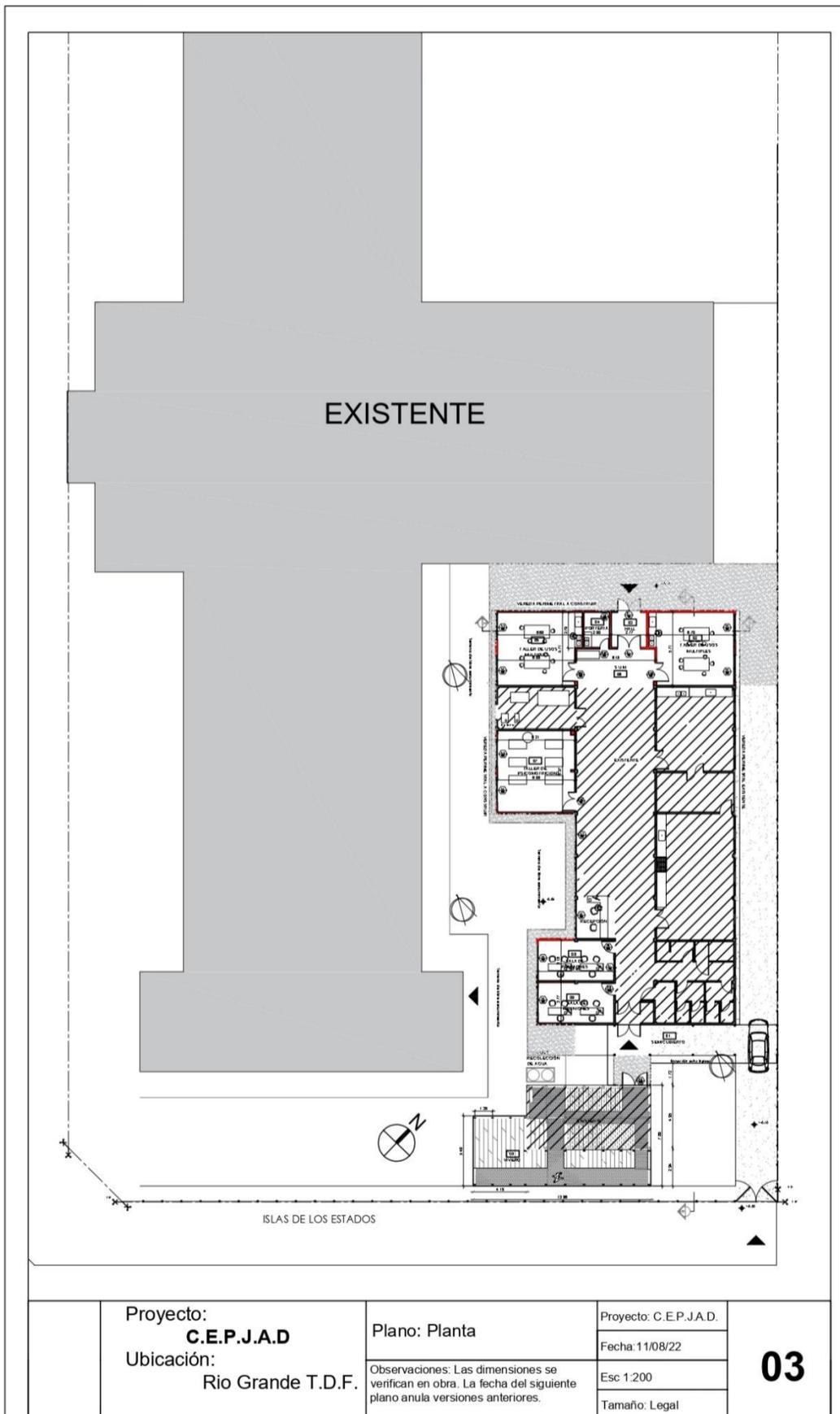
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | |
|---------------------------------|---|---|-----------|
| Proyecto: C.E.P.J.A.D | Plano: EXISTENTE | Proyecto: C.E.P.J.A.D. Fecha: 11/08/22 | 02 |
| Ubicación: Rio Grande T.D.F. | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Esc: 1:200 Tamaño: Legal | |



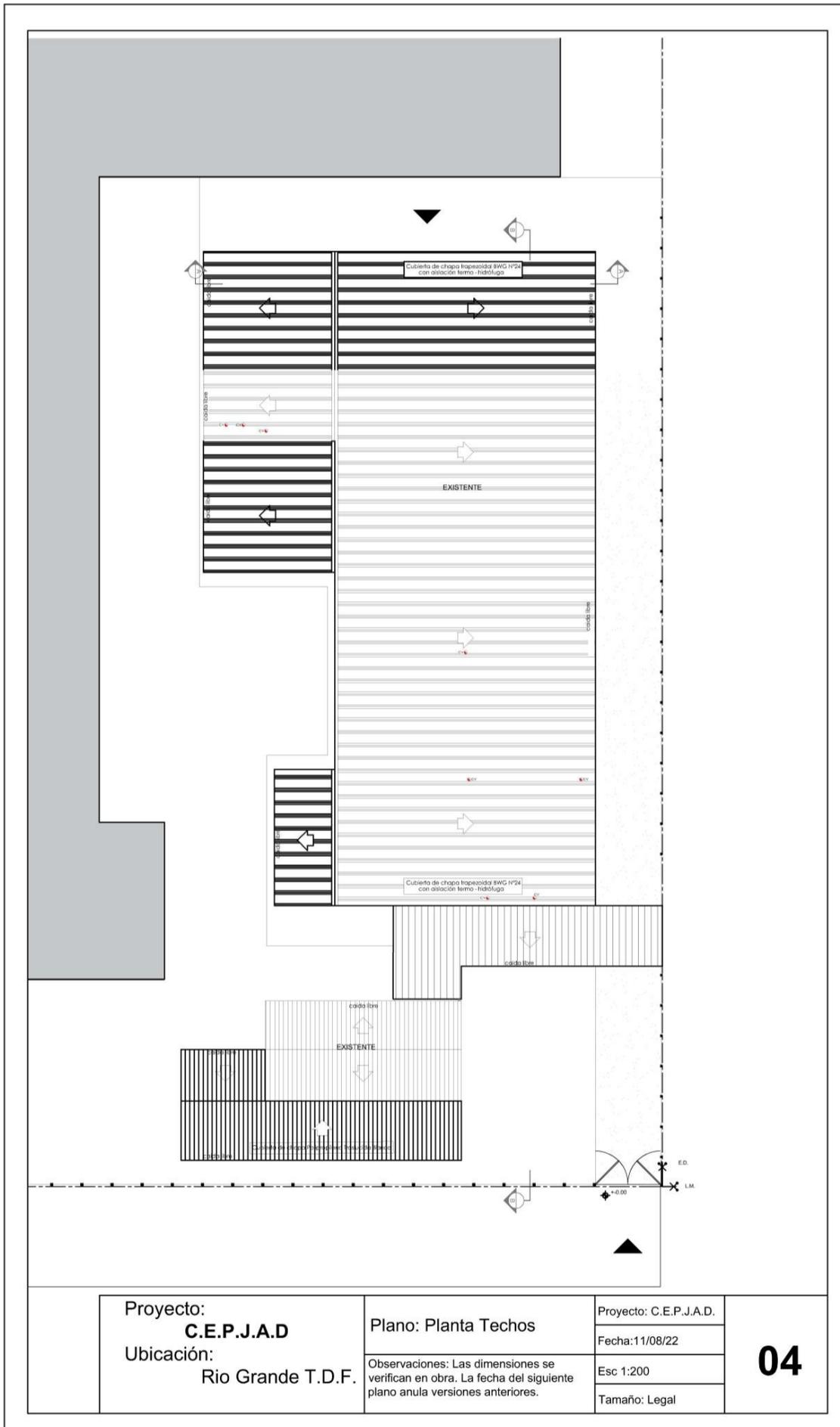
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | |
|--|---|------------------------|-----------|
| Proyecto: C.E.P.J.A.D Ubicación: Río Grande T.D.F. | Plano: Planta | Proyecto: C.E.P.J.A.D. | 03 |
| | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Fecha 11/08/22 | |
| | | Tamaño: Legal | |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

FACHADA FRONTAL

FACHADA POSTERIOR

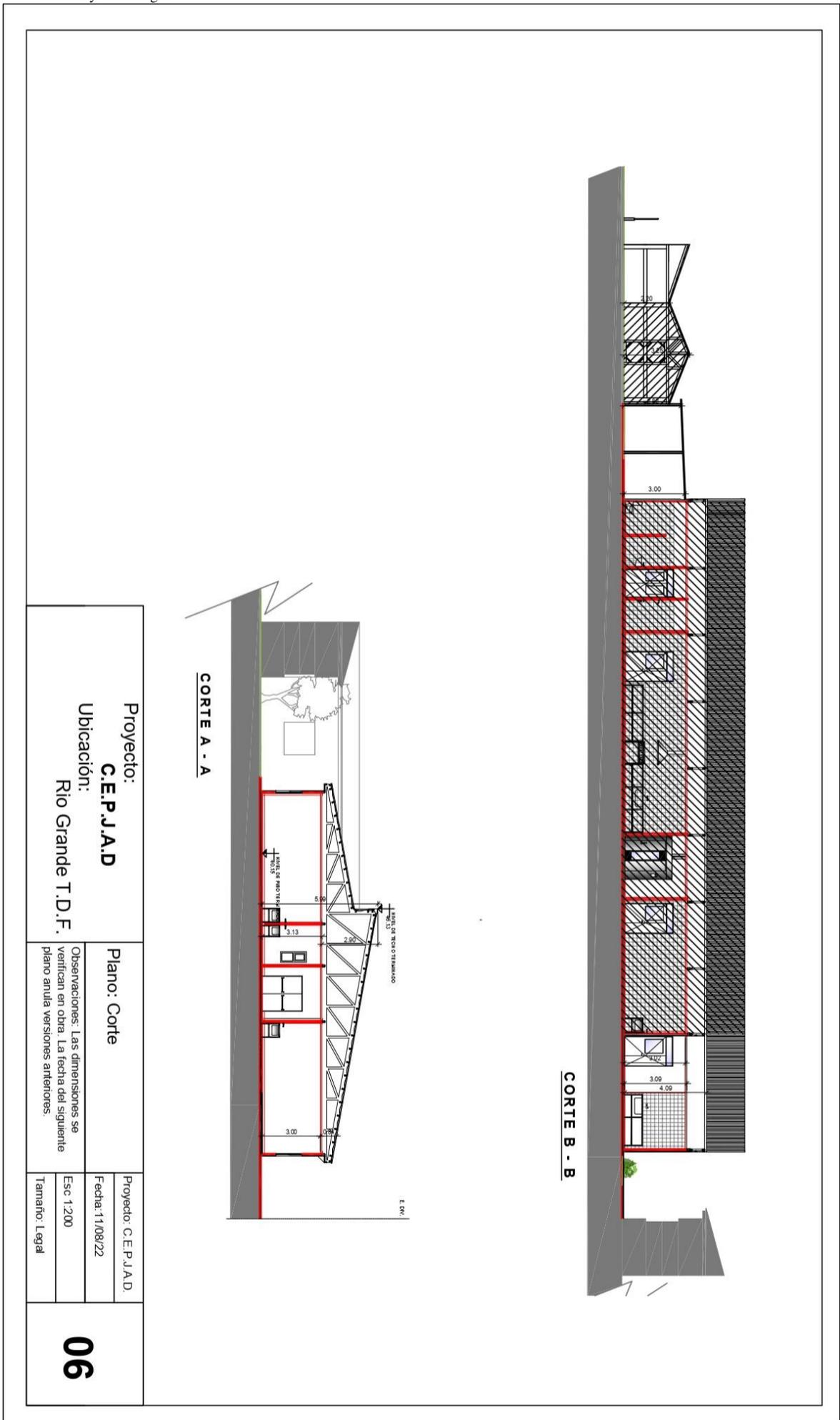
FACHADA LATERAL

FACHADA LATERAL

| | | | | |
|--|---------------------------------|---|------------------------|-----------|
| | Proyecto: C.E.P.J.A.D | Plano: Fachada _____ | Proyecto: C.E.P.J.A.D. | 05 |
| | Ubicación: Río Grande T.D.F. | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Fecha: 11/08/22 | |
| | | | Esc: 1:200 | |
| | | | Tamaño: Legal | |



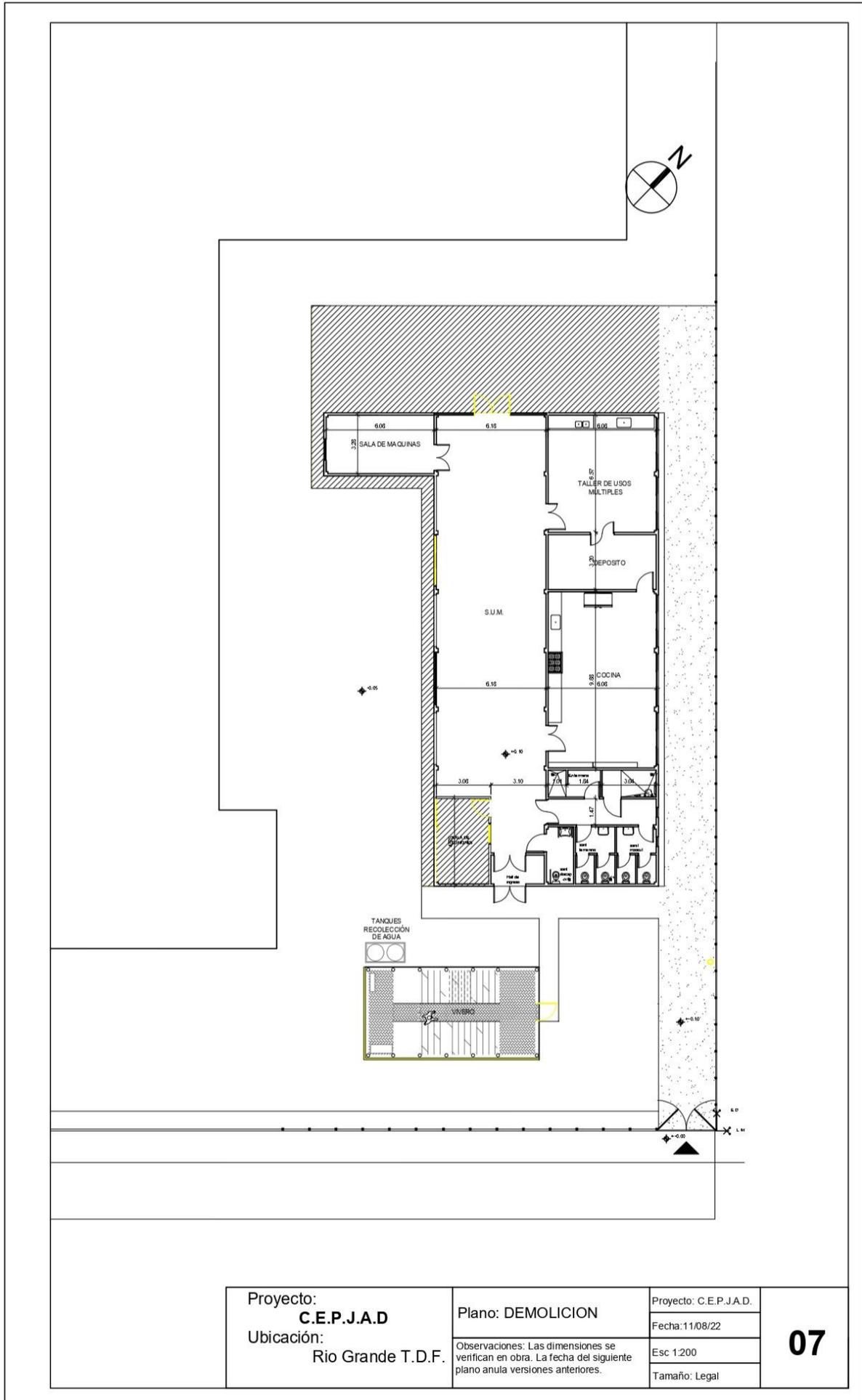
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | |
|--|---|---|-----------|
| Proyecto: C.E.P.J.A.D Ubicación: Rio Grande T.D.F. | Plano: Corte Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Proyecto: C.E.P.J.A.D Fecha: 11/08/22 Esc: 1:200 Tamaño: Legal | 06 |
| | | | |



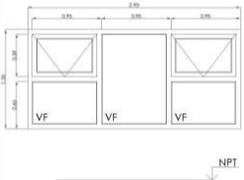
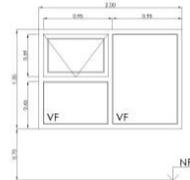
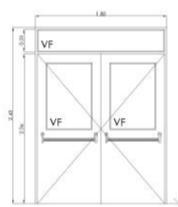
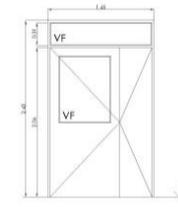
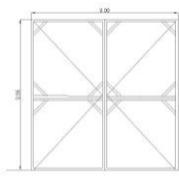
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | |
|--|---|---|-----------|
| Proyecto: C.E.P.J.A.D Ubicación: Rio Grande T.D.F. | Plano: DEMOLICION | Proyecto: C.E.P.J.A.D. Fecha: 11/08/22 | 07 |
| | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Esc: 1:200 | |
| | | Tamaño: Legal | |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

| | | |
|--|---|--|
| <p>YES2 Tipo: Tres paños fijos + dos paños superiores balantes. Ubicación: Local 06</p> <p>Cantidad: 1</p>  <p>MARCO: Perfil extruido de PVC reforzado c/cámara de acero galvanizado. Perfiles línea Eurodesigning de Rehau o similar color blanco. HOJA: de PVC línea Rehau o similar color blanco, acabado propio del sistema. HERRAJES: reforzados, propios del sistema. VIDRIOS: Termopanel doble vidrio c/cámara de aire hermético float interior transparente de seguridad 6mm + cámara de aire 9mm + float exterior de seguridad 6mm. CONTRAVIDRIOS: perfil extruido de PVC c/ alma de acero, propios del sistema. OBSERVACIONES: toda la carpintería levantada sobre junta de estanqueidad de EPDM. Se considerará el esfuerzo de carga de viento en 290 kg/m².</p> <p>PE1 Tipo: Doble de abrir + tres paños fijos. Ubicación: Local 03</p> <p>Cantidad: 1</p> | <p>YES3 Tipo: Un paño fijo + un paño superior balante. Ubicación: Local 04</p> <p>Cantidad: 1</p>  <p>MARCO: Perfil extruido de PVC reforzado c/cámara de acero galvanizado. Perfiles línea Eurodesigning de Rehau o similar color blanco. HOJA: de PVC línea Rehau o similar color blanco, acabado propio del sistema. HERRAJES: reforzados, propios del sistema. VIDRIOS: Termopanel doble vidrio c/cámara de aire hermético float interior transparente de seguridad 6mm + cámara de aire 9mm + float exterior de seguridad 6mm. CONTRAVIDRIOS: perfil extruido de PVC c/ alma de acero, propios del sistema. OBSERVACIONES: toda la carpintería levantada sobre junta de estanqueidad de EPDM. Se considerará el esfuerzo de carga de viento en 290 kg/m².</p> <p>PD6 Tipo: Una hoja. Ubicación: local 06,09</p> <p>Cantidad: 2</p> | <p>YES4 Tipo: dos paños fijos + un paño superior balante. Ubicación: Local 2,5,7,8 y 9</p> <p>Cantidad: 8</p>  <p>MARCO: Perfil extruido de PVC reforzado c/cámara de acero galvanizado. Perfiles línea Eurodesigning de Rehau o similar color blanco. HOJA: de PVC línea Rehau o similar color blanco, acabado propio del sistema. HERRAJES: reforzados, propios del sistema. VIDRIOS: Termopanel doble vidrio c/cámara de aire hermético float interior transparente de seguridad 6mm + cámara de aire 9mm + float exterior de seguridad 6mm. CONTRAVIDRIOS: perfil extruido de PVC c/ alma de acero, propios del sistema. OBSERVACIONES: toda la carpintería levantada sobre junta de estanqueidad de EPDM. Se considerará el esfuerzo de carga de viento en 290 kg/m².</p> <p>PD7 Tipo: Una hoja. Ubicación: Local 04</p> <p>Cantidad: 1</p> |
|  <p>MARCO: Chapa doblada BWG Nº 18. HOJA: Chapa doblada BWG Nº 18. HERRAJES: reforzados, propios del sistema y barra ortopédica. VIDRIOS: vidrio termopanel 4 - 12 - 4. CONTRAVIDRIOS: de aluminio. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> <p>PD8 Tipo: Doble de abrir + dos paños fijos. Ubicación: Local 2,5,7</p> <p>Cantidad: 3</p> |  <p>MARCO: Chapa doblada BWG Nº 18. HOJA: Placa 45mm, estructura nido de abeja, de madera maciza, revestida en ambos caras con enchapado de melamina, cantos en color. HERRAJES: de seguridad doble pestillo y picaporte de bronce patill. VIDRIOS: -. CONTRAVIDRIOS: -. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> <p>PD9 Tipo: Doble de abrir Ubicación: Local 10</p> <p>Cantidad: 1</p> |  <p>MARCO: Chapa doblada BWG Nº 18. HOJA: Placa 45mm, estructura nido de abeja, de madera maciza, revestida en ambos caras con enchapado de melamina, cantos en color. HERRAJES: de seguridad doble pestillo y picaporte de bronce patill. VIDRIOS: -. CONTRAVIDRIOS: -. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> <p>PD7 Tipo: Una hoja. Ubicación: Local 04</p> <p>Cantidad: 1</p> |
|  <p>MARCO: Chapa doblada BWG Nº 18. HOJA: Placa 45mm, estructura nido de abeja, de madera maciza, revestida en ambos caras con enchapado de melamina, cantos en color. HERRAJES: de seguridad doble pestillo y picaporte de bronce patill. VIDRIOS: vidrio termopanel 4 - 12 - 4. CONTRAVIDRIOS: de aluminio. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> |  <p>MARCO: Trámites de madera. HOJA: estructura de madera maciza, revestida en ambos caras con chapa traslucida. HERRAJES: de seguridad doble pestillo y picaporte de bronce patill. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> |  <p>MARCO: Trámites de madera. HOJA: estructura de madera maciza, revestida en ambos caras con chapa traslucida. HERRAJES: de seguridad doble pestillo y picaporte de bronce patill. OBSERVACIONES: Pintura esmalte sintético color a definir por la inspección para el marco y CETOL para los topacantos.</p> |

Proyecto:
C.E.P.J.A.D
Ubicación:
Rio Grande T.D.F.

Plano: **ABERTURAS**
Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.

Proyecto: C.E.P.J.A.D.
Fecha: 11/08/22
Esc 1:200
Tamaño: Legal

08



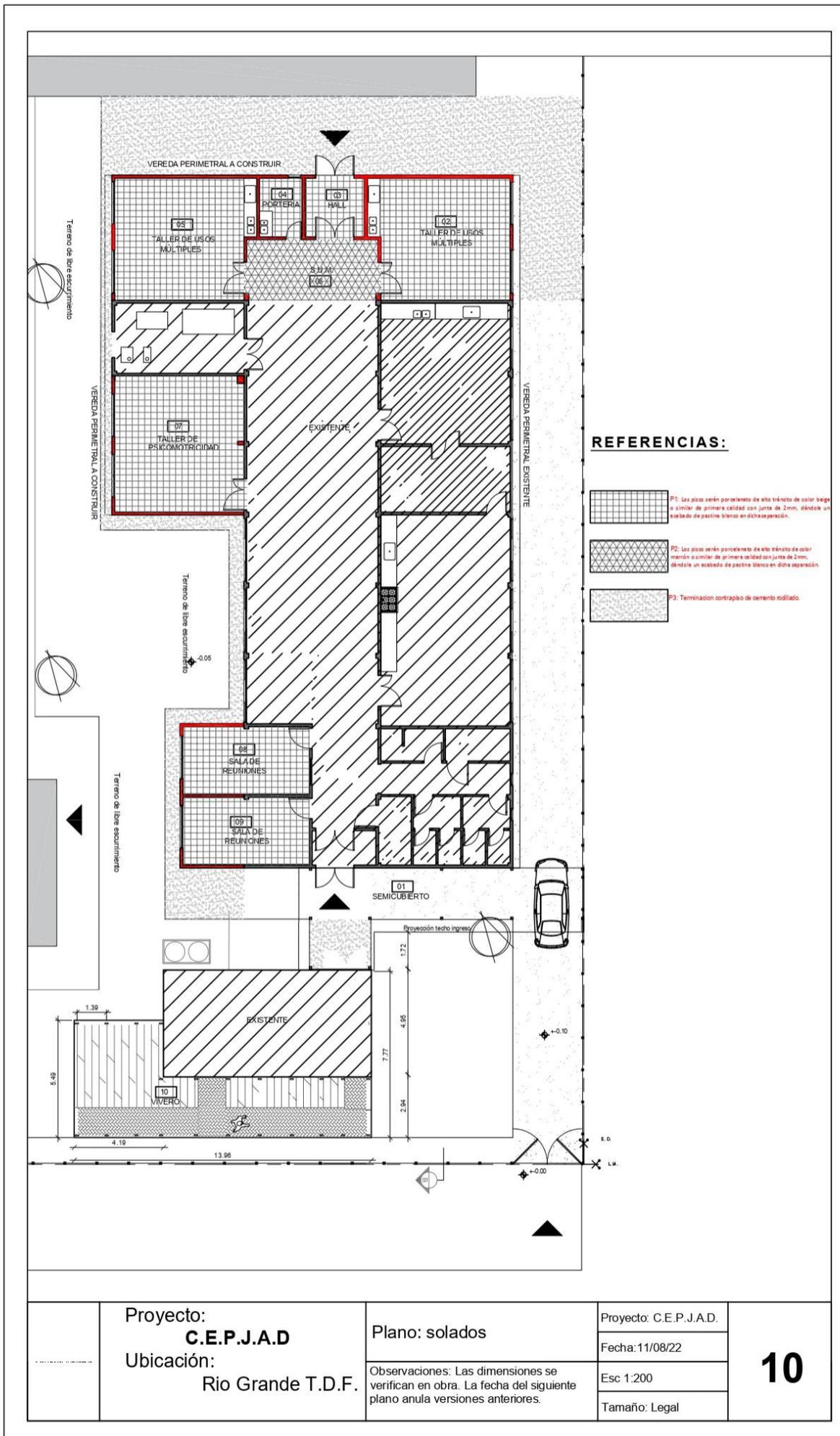
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------|---------------------|---------------------|---|------|---|----------|---|---------------------|
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">VE02</td> <td style="width: 45%;">Tipo: Tres paños fijos + dos paños superiores batientes.</td> <td style="width: 10%;">Cantidad</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">Ubicación: Local 06</td> </tr> </table> | VE02 | Tipo: Tres paños fijos + dos paños superiores batientes. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 06 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">VI01</td> <td style="width: 45%;">Tipo: Un paño fijo + dos paños interiores corredizos.</td> <td style="width: 10%;">Cantidad</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">Ubicación: Local 08</td> </tr> </table> | VI01 | Tipo: Un paño fijo + dos paños interiores corredizos. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 08 |
| VE02 | Tipo: Tres paños fijos + dos paños superiores batientes. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 06 | | | | | | | |
| VI01 | Tipo: Un paño fijo + dos paños interiores corredizos. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 08 | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">PE01</td> <td style="width: 45%;">Tipo: Doble de abrir + tres paños fijos.</td> <td style="width: 10%;">Cantidad</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 10%;">Ubicación: Local 03</td> </tr> </table> | PE01 | Tipo: Doble de abrir + tres paños fijos. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 03 | | | | | | |
| PE01 | Tipo: Doble de abrir + tres paños fijos. | Cantidad | 1 | Ubicación: Local 03 | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|--|----|
| | Proyecto: C.E.P.J.A.D Ubicación: Río Grande T.D.F. | Plano: REMOCION DE ABERTURAS Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Proyecto: C.E.P.J.A.D. Fecha: 11/08/22 Esc: 1:200 Tamaño: Legal | 09 |
|--|--|---|--|----|

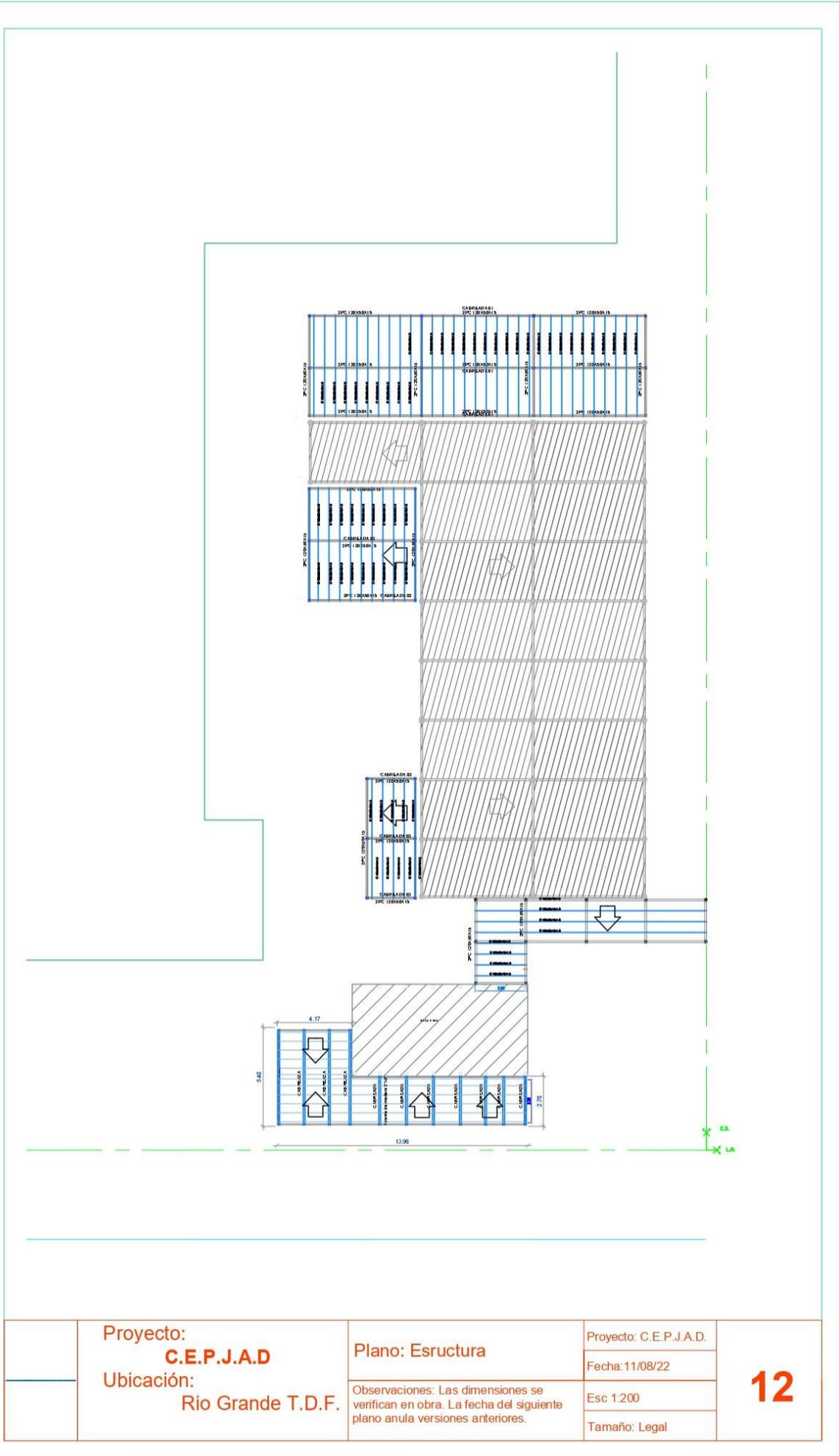


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología





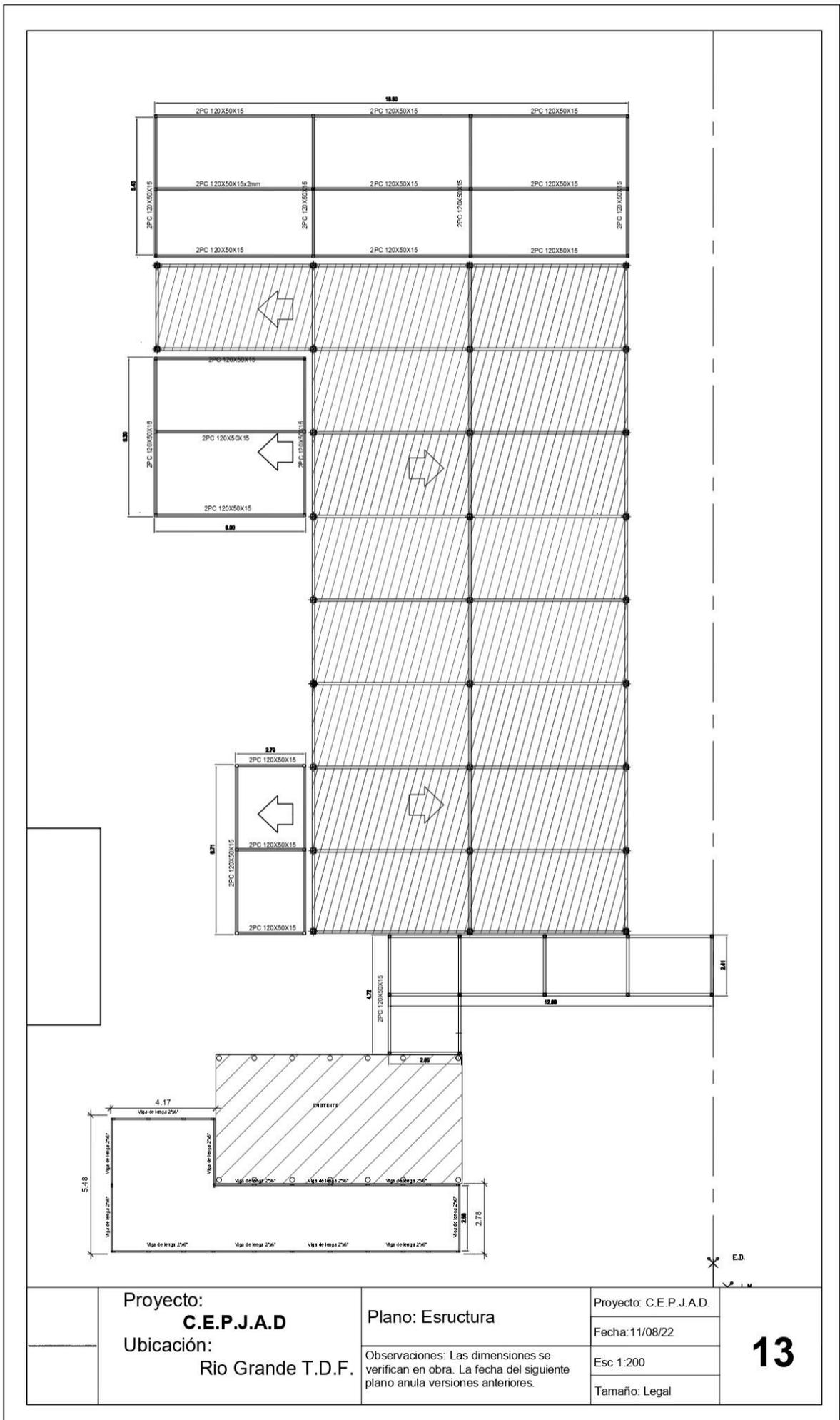
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | | |
|--|---|--|---|-----------|
| | Proyecto: C.E.P.J.A.D Ubicación: Rio Grande T.D.F. | Plano: Estructura Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Proyecto: C.E.P.J.A.D. Fecha: 11/08/22 Esc 1:200 Tamaño: Legal | 12 |
| | | | | |

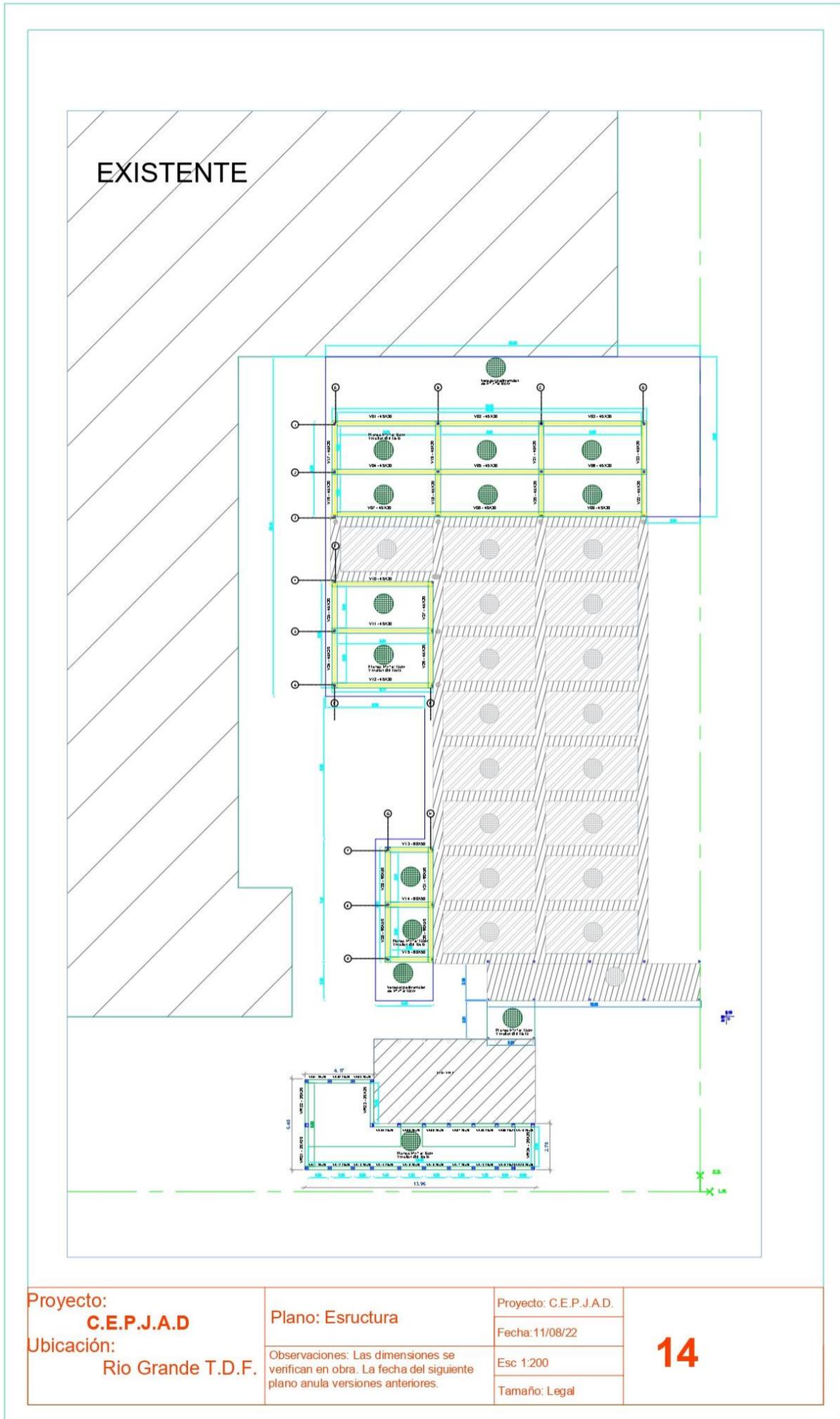


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



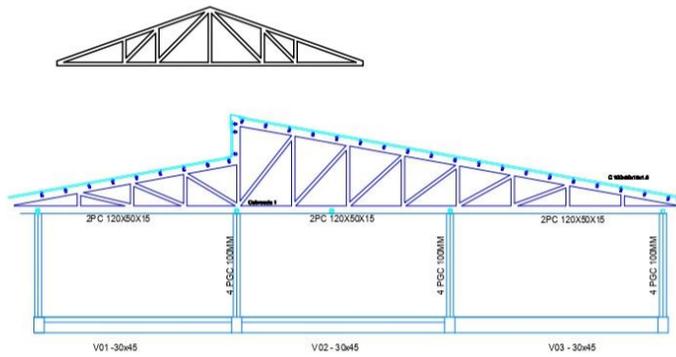


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

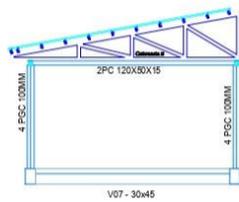




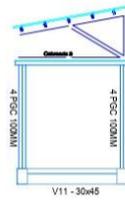
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



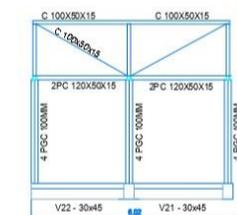
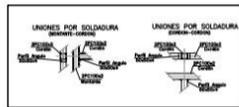
Portico 1 - 2 - 3



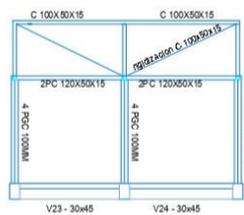
Portico 4-5-6



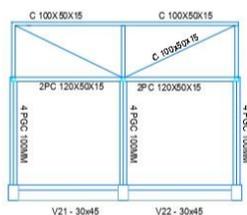
Portico 7-8-9



Portico A - B - C - D



Portico E



Portico YA - YB - YC - YD

| | | | | |
|--|---|-------------------|------------------------|-----------|
| | Proyecto: C.E.P.J.A.D | Plano: Estructura | Proyecto: C.E.P.J.A.D. | 15 |
| | Ubicación: Río Grande T.D.F. | | Fecha: 11/08/22 | |
| | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | | Esc: 1:200 | |
| | | | Tamaño: Legal | |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

MATERIALES:

HORMIGON H-25

ACERO TIPO III A.D.N. Bst. 4200 Kg/cm²

PERFILES DE A° LAMINADO

PERFILES DE A° CONF. EN FRIO

VIGAS 30X45 ARMADAS CON HIERROS Ø12 Y 10

COLUMNAS 2 PERFIL "120-50-2MM"



PLATEA ARMADA SOBRE RELLENO COMPACTADO
A DENSIDAD MAXIMA
DOBLE MALLA SIMA Ø8 (15X15) SUPERIOR E INFERIOR



VEREDA PERIMETRAL ARMADA SOBRE RELLENO
COMPACTADO A DENSIDAD MAXIMA
MALLA SIMA Ø6 (15X15) SUPERIOR E INFERIOR

TABIQUERIA RESISTENTE - PGU/PGC

100x1.24 C/0.60 max.

CERRAMIENTO EXTERIOR :

CORREAS HORIZONTALES PERFIL TIPO C

120x50x15x2

VIVERO:

MATERIALES:

HORMIGON H-25

ACERO TIPO III A.D.N. Bst. 4200 Kg/cm²

VIGAS RIOSTRAS 20X20 ARMADAS CON HIERROS Ø10 Y 6.

DADO DE H°A° 20X20X40

COLUMNAS TIRANTES DE MADERA 2"x6"

| | | | | |
|--|--------------------|---|------------------------|-----------|
| | Proyecto: | Plano: Estructura | Proyecto: C.E.P.J.A.D. | 16 |
| | C.E.P.J.A.D | | Fecha: 11/08/22 | |
| | Ubicación: | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Esc: 1:200 | |
| | Rio Grande T.D.F. | | Tamaño: Legal | |



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



Proyecto:
C.E.P.J.A.D
 Ubicación:
Río Grande T.D.F.

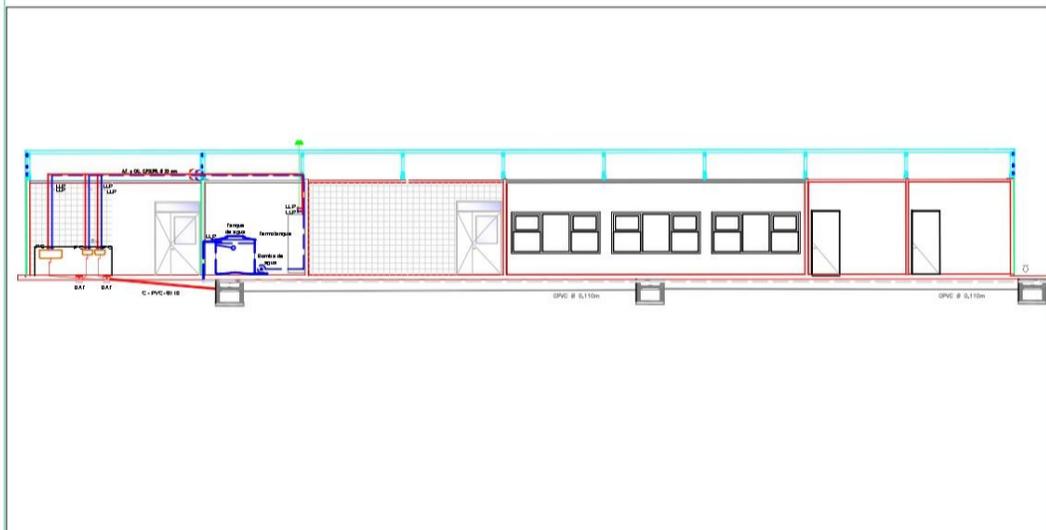
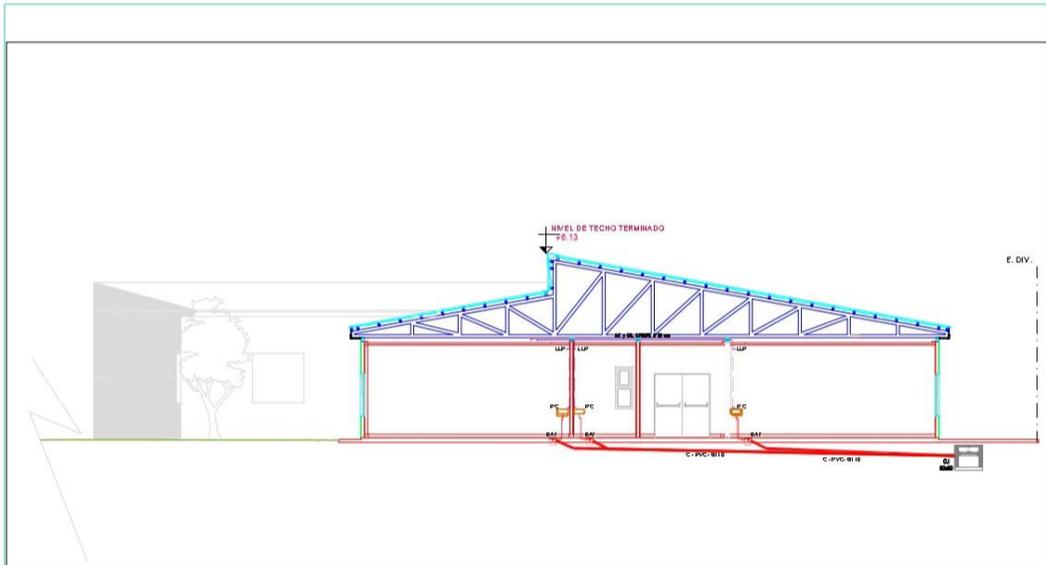
Plano: Instalaciones
 Sanitarias
 Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores.

Proyecto: C.E.P.J.A.D.
 Fecha: 11/08/22
 Esc: 1:200
 Tamaño: Legal

17



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología



| | | | | |
|--|---------------------------------|---|------------------------|-----------|
| | Proyecto: C.E.P.J.A.D | Plano: Instalaciones Sanitarias | Proyecto: C.E.P.J.A.D. | 18 |
| | Ubicación: Rio Grande T.D.F. | Observaciones: Las dimensiones se verifican en obra. La fecha del siguiente plano anula versiones anteriores. | Fecha: 11/08/22 | |
| | | | Esc: 1:200 | |
| | | | Tamaño: Legal | |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

La obra tiene como objetivo la readecuación, dimensionado y puesta en funcionamiento de la ampliación del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad de la ciudad de Río Grande. Para tal motivo, se deberá intervenir en diferentes áreas del establecimiento educativo y afectará distintos rubros y tipos de instalaciones complementarias.

INICIO DE LOS TRABAJOS

Se omite mencionar que para comenzar la obra la contratista deberá contar con

Permiso de Inicio de Obra Municipal, o aviso de Obra según el caso, dando cumplimiento a la Normativa Municipal vigente- Código de Planeamiento urbano.

Dar comienzo en una obra, sin estos permisos previos, podrían conllevar a recibir una INFRACCION, generando costos.

CONDICIONES PARTICULARES

En el caso que el proponente durante el periodo de estudio del Pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en el pliego de bases y condiciones, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del pliego Licitario, ni evocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de la obra, ya que las misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y de acuerdo a sus fines.

Se deberá tener en cuenta para completar estas Especificaciones Técnicas, las siguientes reglamentaciones específicas:

- Ley Provincial 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.
- Decreto N° 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nacional 24.314).
- Ley Provincial 449 en adhesión al artículo 1° de la Ley Nacional 24.314 referido a la Accesibilidad al Medio Físico de personas con movilidad reducida.
- Decreto Nacional N° 351/79 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Reglamenta la Ley Nacional 19587).

La empresa Contratista deberá proponer por escrito la forma en que desarrollará la obra, además deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Conocer las redes de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad, Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollarán los trabajos.

Presentar, además, la Documentación Técnica con todas las modificaciones en la infraestructura existente de acuerdo al proyecto de obra.

Ubicar y reconectar con material nuevo, todas las cañerías existentes, accesorios y cámaras de cualquier tipo, que remueva, como consecuencia de la ejecución de la obra.

Las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicarlos donde indique la Inspección de Obra.

No serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales por tal causa, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.

En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista podrá ACLARARLA o AMPLIARLA en la Dirección Provincial de Proyectos Z. N.Y C. de la Secretaría de Infraestructura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. ubicado en la Ciudad de Río Grande.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

GARANTÍAS DE CALIDAD Y GENERALIDADES:

El Contratista deberá presentar las “Garantías de Calidad” de los materiales y/o elementos que utilice en obra emitidas por los respectivos fabricantes. Se considera "similar" a aquel artefacto o material de igual calidad y prestaciones, que los aquí nombrados y cuyos fabricantes cuenten con trayectoria reconocida en el mercado. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas es obligatoria para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta, las mismas deberán ser entregadas de acuerdo al requerimiento de la Inspección de Obra.

1- TAREAS PRELIMINARES

Provisión y colocación de cartel de obra de 2,00m x 4,00m:

El contratista colocará en el lugar que le señale la Inspección un (1) cartel de obra de 2 metros x 4 metros, construido con Caño estructural 80x80x1,6mm., Perfiles "C" 100-50-2 mm y chapa lisa galvanizada N°22, sobre este, el ploteo vinílico deberá acordarse al diseño de texto y símbolos, que se especifican en el pliego de bases y condiciones y/o que oportunamente comunique la Inspección de Obra. Estará prohibido colocar propagandas y/o leyendas, salvo indicación contraria. El contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación, durante todo el curso de la obra.

Para la cotización del presente ítem, la contratista deberá tener en cuenta que, al momento de finalizar la obra, deberá retirar y trasladar el cartel de obra hasta su lugar de acopio definitivo, el cual le será indicado por la inspección, habida cuenta que el mismo quedará en poder del Estado Provincial.

1.1 Provisión y colocación de obrador

El obrador será de 4.00m x 4.00m, con chapa galvanizada N°25, tirantes de madera de 3x3” y clavos liso punta paris.

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características de todo el conjunto de construcciones provisorias que considere necesarias para el desarrollo de sus tareas, indicando la afectación del terreno.

Esta propuesta deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra antes de comenzar con su construcción.

Dentro de dicho sector se deberán construir los locales destinados a oficinas de la empresa, oficina para la Inspección con todos los requerimientos necesarios, depósito de materiales y junto a este, el/los sanitarios para el personal de la obra.

Si en el recinto ya existiera una instalación adecuada, el Contratista de igual manera deberá proveer la cantidad necesaria de baños químicos.

Queda aclarado asimismo que no podrá utilizarse el resto del terreno perteneciente a la obra para ningún otro fin.

Cuando se finalice la obra, el Contratista procederá a la demolición y/o retiro de estos locales y a la desinfección y relleno de pozos negros. Todos estos trabajos deberán contar con la conformidad y aprobación de la Inspección de Obras.

Para la cotización de dicho rubro deberá tenerse en cuenta que, al momento de finalizar la obra, deberá retirar y trasladar los materiales que conforman el cerco de Obra, hasta su lugar de acopio definitivo, el cual le será indicado por la inspección, habida cuenta que los mismos quedaran en poder del Estado Provincial.

1.2 Provisión y colocación cerco de obra:

El contratista tendrá la obligación de cercar el perímetro de toda la obra con el vallado correspondiente, de acuerdo con las reglamentaciones municipales vigentes en el lugar que la misma se ejecuta y con un mínimo de seguridad respecto a personas y elementos de la obra. Como condiciones mínimas se establece que el mismo será ejecutado de acuerdo al código de edificación municipal, se establece que tendrá 2.00m de alto, será ciego y pintado de color a definir, con tirantes de madera 3”x3” cada 2 metros, con chapa acanalada sinusoidal galvanizada calibre 25 cerrando hasta una altura de 2mts.

Se deberá colocar el cerco de obra, según indica el plano y/o en todo caso según indique el inspector de obra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

El contratista deberá prever la colocación de carteles indicadores en los sectores afectados a los trabajos, teniendo en cuenta los niveles de ocupación de personas de los edificios. Deberá mantenerse en lo posible, niveles de ruido que no afecten la normal permanencia del personal de los edificios adyacentes. Todos estos trabajos serán coordinados por la inspección y llevados a cabo por la contratista exactamente como se lo establezcan.

1.3 Elaboración y Aprobación de documentación técnica:

Deberá realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales, y/o cualquier otra institución de incumbencia de acuerdo a las reglamentaciones vigentes (Incluye Encomienda de Colegios Profesionales). En caso de no tener final de obra el contratista deberá realizar la documentación pertinente para obtener el final de obra así también todos los trámites requeridos para el inicio de Obra nueva. La Contratista deberá presentar ante la Dirección Provincial de Proyectos Z.N. y C. de la Secretaría de Infraestructura, mediante Nota de Pedido a la Inspección de Obra, la documentación del proyecto correspondiente a la obra según se detalla en el listado como así también todos los detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. La misma deberá ser presentada a los efectos de que se realice el control, verificación y aprobación de la misma. En el caso que la Empresa Contratista realice la totalidad o parte de la Documentación Gráfica requerida en este rubro, mediante sistema de dibujo asistido por computadora (AutoCAD), deberá entregar junto con la documentación en soporte papel tres (3) copias como mínimo para la Secretaria de Infraestructura Escolar, una copia en soporte magnético (CD-DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

a)-Criterios de Visado de la Documentación de Obra.

- Observado: no se acepta como Documentación de Obra. -
- Visado con observaciones: se acepta como Documentación de Obra las observaciones indicadas, quedando pendiente de resolución, en un plazo a determinar.
- Aprobado: aceptado como Documentación de Obra.

b) - Confección de la Documentación Complementaria de Obra

Sobre la base de los planos del proyecto aprobado, el Contratista confeccionará los planos que sean necesarios presentar ante las distintas reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales y/o privadas para el inicio de la Obra. - Serán a su cargo las averiguaciones previas, trámites, sellados y tasas que correspondieran realizar y abonar para obtener la aprobación de los planos, conexiones, inspecciones, certificados de inicio y final de obra expedido por la Municipalidad de la Jurisdicción, no pudiendo comenzar los trabajos sin contar con la documentación aprobada que cada repartición establezca. - Corresponde la presentación de **cualquier documentación exigida por las distintas reparticiones y que surja necesaria por los trabajos que se ejecuten. –**

Se presentará un (1) juego de esta documentación o copias de la misma ante la Dirección Provincial de Proyectos Z.N. y C. de la secretaria de Infraestructura del Ministerio de Educación y otro juego deberá permanecer en obra a efectos de su consulta en el caso de ser requerido por las autoridades competentes. Finalizada la obra la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un juego de copias originales (papel transparente) de los planos **Conforme a Obra** aprobados.

A los efectos de evitar demoras en el inicio de la ejecución de las tareas preliminares (Construcción de Obrador, Limpieza del Terreno, Colocación de Cartel de Obra, movimiento de suelos, etc.) El Contratista deberá gestionar ante las Autoridades del Municipio un Permiso de Inicio de Obra Provisorio, que deberá ser presentado al Comitente en un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles (10) a partir de la firma del respectivo Contrato.

c) Replanteo

El Contratista realizará la medición del perímetro, ángulos del terreno y niveles, a fin de verificar sus medidas. Cualquier diferencia que encontrará con las existentes en el catastro municipal, deberá comunicarla por escrito a la Inspección de Obras. El Contratista procederá al exacto trazado de las bases, columnas, cimientos, paredes y ejes principales de la construcción, siendo verificados por la Inspección;



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

empleando para ello caballetes de madera y tanza de albañil, relacionados con el nivel que se indique en los planos. Estas tanzas no serán retirados hasta tanto los muros correspondientes no alcancen la altura de los mismos. El Contratista es responsable del replanteo y cualquier trabajo mal ubicado por errores derivados de su trabajo cualquiera sea su origen. Será corregido si es posible, o en caso contrario, demolido y reconstruido en cuanto se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra. Todo eso por cuenta del Contratista.

d) Fiscalización:

La Inspección fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra, estando facultados para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública y/o predios linderos, siendo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera producirse. Exigirá asimismo la presentación avalada por Nota de Pedido, de fotocopias o constancias de las fiscalizaciones pertinentes que deban ser realizadas por las Compañías Aseguradoras (ART).

e) Ensayo de suelos.

Toda obra donde se ejecuten fundaciones, salvo disposición en contrario en el PETP, requerirá la realización de un Estudio de Suelos completo, que deberá incluir la detección de aguas subterráneas, profundidad y análisis de su agresividad. Cuando se adjunte a la Documentación Licitatoria el Estudio de Suelos gestionado por el Organismo de Supervisión, el proponente adoptará para el diseño de su Presupuesto de las fundaciones las tensiones y recomendaciones que se determinen en dicho estudio, y después de adjudicadas las obras, realizará un nuevo estudio de suelos teniendo en cuenta que los nuevos sondeos se encuentren dentro de la impronta de la proyección del futuro edificio. El Contratista realizará el nuevo Estudio de Suelos del terreno, o del área parcial del mismo afectada a la construcción, con una firma y/o profesionales especialistas en la materia, reconocidos y aceptados previamente por el Organismo de Supervisión. Salvo otra disposición en el PETP, se establece que se deberán realizar un mínimo de 3 (tres) perforaciones y no menos de una por cada 200m² de planta cubierta ocupada por el edificio y sus patios. La profundidad de las perforaciones será la que indique el asesor estructural, o la que especifique el PETP. Durante la realización de las mismas y a intervalos de 1,00m se ejecutará el ensayo de penetración extrayéndose simultáneamente, la correspondiente muestra de suelo. Los ensayos de Laboratorio deberán proporcionar:

a) Para Suelos finos cohesivos: Las muestras obtenidas serán ensayadas en laboratorio para la determinación de las siguientes características: Peso unitario natural y seco, humedad natural, límite líquido, límite plástico, granulometría, resistencia a compresión y deformación específica de rotura. Sobre muestras representativas de los distintos estratos, se llevarán a cabo ensayos triaxiales escalonados no drenados.

b) Para Suelos gruesos: Granulometría y humedad natural. De cada muestra se realizará una descripción tacto-visual y se clasificará el suelo de acuerdo al Sistema Unificado.

c) Informe final Todos los datos obtenidos en el terreno y en laboratorio, deberán ser adecuadamente diagramados para una fácil visualización e interpretación de los mismos. De los resultados del análisis físico-químico y de las características de la obra a construir, que el profesional responsable deberá conocer en todos sus aspectos, deberán surgir las recomendaciones para la formulación del proyecto ejecutivo para las fundaciones. Asimismo, servirá para saber aplicar los procedimientos constructivos correctos para todas las construcciones que permanezcan bajo tierra. El Contratista deberá completar oportunamente esta presentación, con el agregado de un informe y memoria técnica de las fundaciones, con los detalles y demás datos necesarios para avalar el proyecto ejecutivo desarrollado, del que se demandará aprobación previa. En caso de existir discrepancias entre el estudio proporcionado con la licitación y el realizado por el Contratista, se buscará consenso entre los profesionales responsables de ambos estudios, con la participación de los profesionales proyectistas que designe el Organismo de Supervisión para resolver el criterio a adoptar sobre tales discrepancias. En caso de no llegarse a un acuerdo compartido, se requerirá un nuevo estudio por cuenta del Contratista, que deberá realizar el asesor que a tal fin determine el Organismo de Supervisión, quien decidirá finalmente, según su criterio, cual estudio o consideraciones deberán adoptarse para el proyecto de las fundaciones y/o movimiento de suelos

f) Listado de Documentación de Obra

La Documentación de Obra que presente el adjudicatario se desarrollará sobre la base del presente Pliego Licitado y será controlada y aprobada por la Secretaría de Infraestructura.



Elementos que componen la Documentación de obra

- 1).- Planos, planilla y memorias
 - 1.1) Planos generales de proyecto
 - Planos de implantación o de conjunto - escala 1:200
 - Plantas (todas) - (sectorizadas con indicación orientativa de sectores) esc. 1: 50.
 - Cortes (los necesarios - mínimos 4) - escala 1:50
 - Vistas (todas)- escala 1:50
 - Cortes de detalles típicos desde fundaciones hasta cubierta - escala 1:20
 - Detalles constructivos necesarios por proyecto - esc 1:10/1:1
- 2).- Movimiento de suelo
 - Perfiles de desmontes y rellenos.
- 3).- Cerramientos exteriores e interiores (albañilería)
 - Detalles constructivos - escala 1:20/ 1:5 (mínimo: encuentros muros- pisos, muros-carpinterías, muros- techos y cortes de puentes térmicos)
 - Cálculo de transmitancia térmica y verificación de la condensación superficial e intersticial.
- 4).- Cielorrasos
 - Plantas con ubicación de artefactos e indicación de niveles y materiales - escala 1:50.
 - Detalles escala 1:5.
- 5).- Carpinterías
 - Planillas con tipos y especificaciones - escala 1:20 o 1:25.
 - Detalles (deberán contemplar el corte del puente térmico).
- 6).- Locales
 - Planilla con especificaciones.
- 7).- Estructuras (de H°A°, Madera y Metálicas).
 - Replanteo de fundaciones, vigas, columnas, tabiques, techos - escala 1:50
 - Replanteo de plantas y cortes estructurales - escala 1:50
 - Plantas, cortes, vistas y detalles, indicando secciones, armaduras, etc.-. Escalas varias.

NOTA: Toda la información que se consigna en el anteproyecto (dimensiones, secciones, armaduras, etc.), se suministra a los oferentes y/o Contratistas a solo efecto de ilustrar sobre los criterios de análisis e itinerarios de cálculo adoptados sin que ello implique compromiso alguno por parte del ente solicitante. Los oferentes y/o Contratistas deberán ejecutar el Cálculo estructural previo a la ejecución de las estructuras nuevas conforme a las normas CIRSOC, IRAM y SIREA, sin que las diferencias entre el cálculo definitivo y el integrante de la presente documentación licitatoria implique reconocimiento de variaciones de costos. La dispersión aceptable será del 3% entre la memoria de cálculo a presentar por el contratista y la verificación que corresponda efectuar por la administración.

El Contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra. **El Contratista en su carácter de Constructor de Obra será el único responsable civil y penal de las consecuencias y daños provocados a bienes y personas por errores en la documentación de proyecto de la obra, el cálculo y dimensionado de la estructura y/o en los planos y planillas.**

El anteproyecto de la estructura debe ser corroborado por los estudios de suelo correspondientes. (Estudios de suelos realizados por el Contratista y por la Administración). –

Toda la información que se consigna (dimensiones, secciones, armaduras, etc.), se suministra a los oferentes y/o Contratistas a solo efecto de ilustrar sobre los criterios de análisis e itinerarios de cálculo adoptados sin que ello implique compromiso alguno por parte del ente solicitante.

8).- Estudio de Suelos y/o Roca:

a) Memoria de Cálculo

La Memoria de Cálculo se deberá presentar como mínimo con los siguientes puntos:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

a.1) Encabezamiento:

- Nombre de la Obra
- Fecha
- Tipos de materiales utilizados. –
- Tensiones utilizadas. –
- Normas y/o reglamentos utilizados. –

a.2) Memoria Descriptiva:

a.2.1) Descripción del tipo de obra, de las características, explicación de todos los detalles estructurales, de los datos de salida de las computadoras y de todo otro detalle que haga a la comprensión de la estructura de la obra. –

a.2.2) Plantas con los esquemas de estructuras y nomencladores de cada elemento del mismo. -

a.2.3.) Cargas: Determinación de las cargas por:

- Peso
- Sobrecargas
- Viento
- Hielo y nieve
- Sismo: - Determinación del coeficiente.
- Distribución de las acciones sísmicas.

a.2.4) Esquemas estructurales: (Pórticos)

- Detallando todas las cargas y sobrecargas que actúan en los mismos, incluyen sismo. - Detallando la nomenclatura para la resolución del pórtico.
- Resolución de los pórticos
- Dimensionamiento final de los distintos elementos. –

a.2.4.1) Esquemas estructurales: (Pórticos tabiquería)

- Detallando todas las cargas y sobrecargas que actúan en los mismos, incluyen sismo.
- Detallando la nomenclatura para la resolución del pórtico.
- Resolución de los pórticos.
- Dimensionamiento final de los distintos elementos. –

a.2.5) Techos: Determinación del esquema estructural con las cargas correspondientes. –

- Dimensionamiento y Cálculo. –
- Planta de techo. –

a.2.6) Fundación:

- Determinación de cargas. –
- Dimensionamiento y cálculos. –
- Planta de fundación. –

a.2.7) Armaduras: Detalles de todos los elementos estructurales (columnas, vigas, etc.), con el despiece correspondiente, de acuerdo a la complejidad de la obra.

De ser necesario por proyecto, se deberá contemplar también, en el cálculo los correspondientes a muros de contención y gaviones, con planos de detalles constructivos para su posterior visado.

- Estructura de cubierta - replanteo - escala 1:50
- Detalles constructivos y cálculo de muros de contención. –
- Detalles escalas varias.

NOTA: La documentación gráfica que se acompaña es al solo efecto de establecer la cotización de la obra, la misma refleja solamente un predimensionado. -

b). - Estudio de Suelos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1- TRABAJOS DE CAMPANA

1.1) Sondeos: Tipo de sacamuestras: MORETTO

Cantidad Profundidad: m

1.2) Calicatas: se ejecutará SPT cada metro. –

Cantidad Profundidad: m

1.3) Auscultaciones: Tipo de puntas: CIESA

1.4) S.P.T. (ensayo de penetración)

Factor correctivo: N (penetración standard) N (penetración cónica)

1.5) Nivel freático:

1.6) Muestras: se tomarán cada metro. –

II.- TRABAJOS DE LABORATORIO

(Sobre la totalidad de las muestras)

II.1) Análisis granulométrico por vía húmeda. –

II.2) Lavado sobre tamiz N° 200.-

II.3) Humedad natural, límite líquido - límite plástico. –

II.4) Densidades: natural, seca y saturada. –

II.5) Clasificación conforme al sistema unificado "CASA GRANDE". –

ENSAYOS DE RESISTENCIA

Sobre suelos típicos y para cada cambio de horizonte, se ejecutarán ensayos triaxiales escalonados no drenados a contenido de humedad natural. –

III.- INFORME DE INGENIERÍA

El Contratista deberá presentar:

III. 1) Planillas con los resultados de campaña y laboratorio. –

III.2) Ubicación de las perforaciones con cota a boca de pozo. –

III.3) Perfiles estratigráficos.

III.4) Tensiones admisibles metro a metro (criterios y fórmulas utilizadas). –

III.5) Cota de fundación. –

III.6) Tipo de fundación. –

III.7) Diagrama de empujes. –

III.8) Memoria Descriptiva con documentación gráfica analítica:

a) Estabilidad de taludes.

a.1) Determinación del círculo crítico.

a.2) Coeficiente de seguridad respecto a la rotura.

a.3) Tipo probable de rotura. Superficies de deslizamiento. –

a.4) Falla por licuación. –

a.5) Efectos sísmicos. –

a.6) Propuesta de método para construir y corregir fallas en laderas y taludes.

NOTA - En los casos de suelos muy densos, fragmento de rocas y/o rocas se deberá aplicar en campaña los sistemas rotativos tipo NX o similar hasta la profundidad indicada y los resultados se deben evaluar bajo el campo de la "mecánica de suelos". En todos los casos deberá la contratista determinar la tensión de suelo Admisible en base a los resultados de estudios y ensayos del suelo de fundación. Con lo cual deberá calcular la fundación de la estructura. El informe deberá ser refrendado por un profesional competente en Mecánica de Suelos (Ingeniero Civil o en construcciones).

9).- Instalación sanitaria (Provisión de agua fría y caliente- desagües cloacales y pluviales, Sub-dren y Sumideros).

- Plantas y cortes indicando cañerías y artefactos - escala 1:50.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

10).- Instalación contra incendio

- Planta y corte de distribución del sistema de extinción - escala 1:50.
- Planta de distribución de matafuegos - escala 1:100/ 1:50.
- Informe de Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

11).- Instalación de gas

- Plantas y cortes de redes y de distribución de artefactos - escala 1:50.

12).- Instalación Termomecánica

- Plantas y cortes de redes de distribución, de artefactos y equipos - escala 1:50. - Detalles - escala 1:20.
- Planilla de balance térmico. (Memoria de cálculo)

13).- Instalación eléctrica

a) Plano completo de baja tensión: Bocas de baja tensión, telefonía, audio y TV - escala 1:50. El Plano incluirá: cajas, tomas, caños (semipesados), conductores adecuados según Norma IRAM, inclusive los conductores coaxiales. Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes y artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y Especificaciones Técnicas de TODOS los materiales propuestos. Asimismo, los planos y materiales contarán con la aprobación de los entes que designe el MO y SP de Tierra del Fuego.

b) Plano completo para tomas e iluminación eléctrica monofásica y artefactos - escala 1:50 (sectorizadas por plantas) Entre los cálculos a prever por la Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal aquel que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, Justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y, un deslumbramiento " Clase I" (según Método de Sóllner).

c) Bocas para tomas trifásicos, fuerza motriz y tableros- escala 1:50. Plano completo y planillas de: circuito, conductores, cargas y artefactos de fuerza motriz que por su simplicidad podrá ser incorporado en el plano del rubro tableros. En el plano de tableros se deberá incluir todos los detalles funcionales y operativos de los sistemas que sean comandados u alimentados por ellos y planillas de cargas correspondientes. Asimismo, se presentarán folletos y especificaciones Técnicas completas de cada elemento propuesto. El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros tanto esquemático como desarrollado de los mismos y las planillas de carga correspondientes.

d) Bocas, artefactos y central inteligente de prevención y lucha contra incendios -escala 1:50. Plano completo y planillas de instalación para la prevención y lucha contra incendios. En el plano se indicarán la cantidad de bocas de incendio con sus artefactos correspondientes, los detectores térmicos y de humo se instalarán según cálculo e indicaciones del fabricante en forma adecuada en cielorrasos y entretechos en forma alternada. El plano de instalación contra incendio deberá ser aprobado por los Bomberos de policía de Provincia y por la Inspección de Obra, la que podrá introducir las modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

14) Obras exteriores

Planta General de Exteriores - escala 1:100, indicando:

- a). - Inicios de colocación, juntas de dilatación, cambios de tipologías y de ejes de los solados, ubicación de escalones, rampas y cortes a efectuar en las baldosas en función de esta colocación y de anchos de juntas entre elementos y para dilatación del solado completo. b). - todos los sectores de intervención.

Plano de detalles para taller de las barandas Esc. 1:1 a 1:10, indicando:

- a). - Despiece de todos los elementos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

- b). - Sistema de fijación y amure.
- c). - Uniones entre elementos y radios de curvatura.

Detalle de terminación perimetral - Esc.: 1:10. Indicando:

- a). - Terminación de H° y terminación de solado.

Detalles de rampas - escala 1:25

Detalles de cerco perimetral - escalas varias

- a) Planta general
- b) Detalles constructivos de portones y cortes típicos, con indicación de elementos a utilizar.

NOTA: El Contratista deberá entregar cualquier otro detalle constructivo o documentación complementaria que sea solicitada para mayor comprensión de la documentación de obra.

i). - Planos Conforme a Obra:

Previo a la Recepción Definitiva la Contratista deberá presentar los planos Conforme a Obra.- En el caso que la Empresa Contratista realice la totalidad o parte de la Documentación Gráfica requerida en este rubro, mediante sistemas de dibujo asistido por computadora (AutoCAD), deberá entregar junto con la documentación en soporte papel, una copia en soporte magnético (CD- DVD) con la extensión DXF/DWG, indicando en el rótulo, Programa y Versión, como así también el criterio utilizado para la lectura de los archivos.

Nota: Previo a la Recepción Provisoria, el Contratista deberá presentar ante la Inspección, tres (3) juegos de Planos Conforme a Obra, aprobados por el ente correspondiente. Adjuntando, además, tres (3) juegos de Planos Conforme a Obra (No Municipales) La documentación se presentará por medio de la Inspección de Obra a la Dirección Provincial de Provincial Z.N.Y C. del M.E.C.C. y T., siendo el listado de los planos el siguiente: (la escala indicada es la mínima requerida).

- a). – Arquitectura
Planta, cortes, vistas y planta de techos (Escala 1:50)
- b). - Estructura:
Planta y Cortes (Escala 1:50).
- c). - Instalación Eléctrica:
Plantas 220V (Bocas, Tomas y Artefactos) (escala 1:100). Planta Baja Tensión, incluye bocas de incendio y telefonía (Escala.1:100), Plantas fuerza motriz. Incluye bocas trifásicas (esc. 1:50).
Esquema de tableros. –
- d). - Instalación Sanitaria:
Planta y Cortes (Escala. 1:50), Con colores y símbolos convencionales. –
- e). - Instalación de Gas:
Planta y Cortes (Escala. 1:50), Con colores y símbolos convencionales. –
- f). - Instalación Termomecánica
Planta Distribución de Cañerías y equipos (Escala. 1:50).
- g). - Instalación Contra Incendio:
Planta (Escala. 1:50)-
- h). - Manual de Mantenimiento:
Este manual se compone de los siguientes elementos:
Libro de operación:
este libro debe reunir los documentos, manuales, folletos, garantías, instructivos, etc. que corresponden a la edificación e instalaciones complementarias con que cuenta el edificio y las instrucciones de mantenimiento.

El listado básico de documentos es:

Planilla de Inventario:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

En esta planilla se especifican todas las máquinas y artefactos que componen los servicios del edificio (activo fijo), que incluye los siguientes rubros mínimos:

Bomba de agua.

Calefón

Otros (todo elemento que la inspección considere necesario).

En la planilla constarán como mínimo de los siguientes datos:

- Número de Orden
- Artefacto o Maquinaria
- Marca
- Modelo
- Fecha de Instalación
- Ubicación en el edificio.

Carpetas de Información:

Esta carpeta debe contener según N° de Orden, los folletos, catálogos, instructivos para instalación y operación de cada tipo de máquina o artefacto que consta en el inventario. Para cada marca y tipo de artefacto debe adjuntarse el nombre, dirección y teléfono del fabricante y del Servicio de Mantenimiento Oficial en caso de estar en período de garantía, en cuyo caso debe incluirse la documentación que lo acredite.

Cuando una maquinaria o artefacto requiera una secuencia operacional y no esté indicada en la propia máquina, se deberá redactar un instructivo que se fijará en un lugar cercano al mismo. El original de este instructivo debe archivararse bajo el número de orden que le corresponde.

Instrucciones:

Se indica para cada caso, los detalles de las operaciones a realizar, las herramientas o enseres que se necesitan, los riesgos que deben preverse y los cuidados que esas operaciones requieren. Las descripciones se redactarán empleando un vocabulario sencillo, con prescindencia de términos técnicos, se indicarán mediante esquemas o planos sencillos en lugares en que se encuentran las instalaciones sujetas a mantenimiento. En todo aquello que resulte factible, se utilizarán dibujos representativos que faciliten la comprensión del texto.

Planilla de mantenimiento preventivo:

La planilla de mantenimiento preventivo debe ser un instrumento que facilite la correcta gestión del edificio. Se realizará una programación con una extensión mínima de un (1) año calendario, donde se marcará para cada mes las operaciones que corresponda realizar y la repetición recomendada en cada caso, tomando en consideración las características climáticas del lugar y los períodos de receso.

i) Obras Exteriores:

Escalas varias.

Nota: TODOS ESTOS DOCUMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGÁRSELOS CON ORIGINAL Y COPIA A LA INSPECCIÓN DE OBRA, LA CUAL SE QUEDARÁ CON LA COPIA Y REMITIRÁ EL ORIGINAL A LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.4 Replanteo:

El plano de replanteo lo ejecutara el contratista, basándose en los planos generales y de detalles que obren en la documentación, debiendo presentarlo a la inspección de obra, para su aprobación; quedando bajo su responsabilidad, la exactitud de las operaciones, y debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse omitido en los planos oficiales.

Previo a la iniciación de los trabajos de excavación, el contratista deberá solicitar a la inspección de obra, la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

Empleando para ello caballetes de madera y tanza, relacionados con el nivel que se indique en los planos.

El Contratista es responsable del replanteo y cualquier trabajo mal ubicado por errores derivados de su trabajo cualquiera sea su origen. Será corregido si es posible, o en caso contrario, demolido y



reconstruido en cuanto se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra. Todo eso por cuenta del Contratista.

NOTA: Toda la información que consigna en el anteproyecto (dimensiones, secciones, armaduras, etc.) se suministra a los oferentes y/o contratistas a solo efecto de ilustrar sobre los criterios de análisis e itinerarios de cálculo adoptados sin que ello implique compromiso alguno por parte del ente solicitante. Los oferentes y/o Contratistas deberán ejecutar el Cálculo estructural previo a la ejecución de las estructuras nuevas conforme a las normas CIRSOC, IRAM y SIREA, sin que las diferencias entre el cálculo definitivo y el integrante de la presente documentación licitatoria implique reconocimiento de variaciones de costos. La dispersión aceptable será del 3% entre la memoria de cálculo a presentar por el contratista y la verificación que corresponda a efectuar por la administración.

El contratista tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como constructor de obra. El contratista en su carácter de constructor de obra será el único responsable civil y penal de las consecuencias y daños provocados a bienes y personas por errores en la documentación de proyecto de la obra, el cálculo y dimensionado de la estructura y/o en los planos y planillas

2 DEMOLICIÓN/REMOCION:

El Contratista procederá a ejecutar todas las tareas de demolición necesarias indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, planos y planillas adjuntas. Dicho trabajo se llevará a cabo con sumo cuidado y precaución de no afectar las construcciones existentes y los elementos a desmontar. Incluye las siguientes operaciones.

- Trabajos de preparación y de protección.
- Derribo, fragmentación o desmontaje de construcciones.
- Retirada de los materiales

La contratista suministrara todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y el almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por la Inspección de Obra. Previamente a los trabajos de demolición se elaborará un estudio de demolición, que deberá ser sometido a la aprobación del Inspector de Obra, siendo el contratista responsable del contenido de dicho estudio y su correcta ejecución. En el estudio de demolición deberán definirse como mínimo:

- Métodos de demolición y etapas de su aplicación.
- Estabilidad de las construcciones remanentes en cada etapa, así como los apeos de ser necesarios
- Estabilidad y protección de construcciones remanentes que no vayan a ser demolidas
- Protección de las construcciones e instalaciones del entorno
- Mantenimiento o sustitución provisional de servicios afectados por la demolición
- Medios de evacuación y definición de zonas de vertido de los productos de la demolición
- Cronograma de trabajos
- Pautas de control
- Medidas de seguridad y salud

Se estará, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

El Contratista será responsable de la adopción de todas las medidas de seguridad y del cumplimiento de las disposiciones vigentes al efectuar las operaciones de derribo, así como de evitar que se produzcan daños, molestias o perjuicios a las construcciones, bienes o personas próximas y del entorno, sin perjuicio de su obligación de cumplir las instrucciones que eventualmente dicte el inspector de obra

Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones a desconectar, de acuerdo con las entidades administradoras o propietarias de las mismas. Se deberá prestar especial atención a conducciones eléctricas y de gas enterradas. En el caso particular de existir conducciones o servicios enterrados fuera de uso deberán ser excavados y eliminados hasta una profundidad no inferior a 1,5m bajo el terreno natural o nivel final de excavación, cubriendo una banda de al menos 1,5m alrededor de la obra, salvo especificación en contra del Proyecto o del Inspector de Obra

Al finalizar la jornada de trabajo no deberán quedar elementos de la obra en estado inestable o peligroso. Los escombros, producto de demoliciones y los elementos desmontados que no se utilicen, quedaran en



propiedad del comitente, debiendo ser trasladados por el contratista al lugar que indique la inspección de obra.

La demolición y/o remoción, constara de la remoción de cerámico de piso, zócalo, carpintería y tabiquería. Terminada esta tarea se reparará y pintará el sector intervenido, haciendo el corte de pintura que determine la D.O.. Por otro lado, se demolerá la mampostería del SUM, permitiendo de esta manera la ampliación del mismo. El procedimiento se realizará a partir de la verificación y apuntalamiento si fuera necesario de la estructura soporte del techo. En caso de no tener cabreada metálica de soporte se procederá a colocar una nueva, separada de la próxima que hará de cerramiento de la ampliación, dando continuidad a la junta sísmica.

Los escombros, producto de demoliciones y los elementos desmontados que no se utilicen, quedarán en propiedad del Comitente, debiendo ser trasladados por el Contratista al lugar que indique la Inspección de Obra, en un radio no mayor de 20 Km.-

Corresponde ejecutar todas las tareas de desmonte y demolición que sean necesarias para realizar las refacciones descriptas en este pliego Licitario, la presente indicación es válida para todos los rubros y para todos los sectores afectados a las reformas.

2.1 Demolición vereda perimetral:

Se realizará la demolición de la vereda perimetral que se encuentra alrededor del establecimiento en las zonas indicadas en el plano de demolición, con un total de 140.53m²

2.2 Demolición cerámico de piso:

Se realizará la remoción de cerámicos de piso, en las zonas indicadas en el plano de demolición, con un total de 14,12m². Esta tarea, se deberá realizar sin romper o afectar la carpeta niveladora, si sucediera, se deberá repararlo y dejarlo en condiciones para la colocación del porcelanato.

2.3 Demolición Zócalo de cerámico

Se realizará la remoción de zócalos, en las zonas indicadas en el plano de demolición, con un total de 35,57ml.

2.4 Remoción de carpintería

Se realizará la remoción de la ventana existente en sala de reuniones V01 (1.20x1.50m); para luego ser colocada en la nueva sala de reuniones, local N° 8.

Se realizará la remoción de la puerta existente en sala de reuniones, para luego ser reubicada en la misma según indique el plano.

Se realizará la remoción de la puerta PE01 (1.80x2.40m) ubicada actualmente en el S.U.M., para luego ser reubicada según indique el plano.

Se realizará la remoción de la ventana V2 (2.90x1.50m) ubicada actualmente en el SUM, para luego ser reubicada según y tal como lo indique el plano.

2.5 Demolición Tabique interior

Se realizará la remoción de 18.75m² de tabique interior ubicado en sala de reuniones y SUM, permitiendo así la ampliación de la misma; teniendo en cuenta no perjudicar la estructura del establecimiento existente, examinando previa y periódicamente las zonas que puedan verse afectadas por los trabajos.

En caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.6 Demolición Tabique exterior:

Se realizará la remoción de 56.52m² de tabique exterior, indicado en el plano de demolición; ubicándose un sector en sala de reuniones y otro en el SUM. Teniendo en cuenta no perjudicar la estructura del establecimiento existente, examinando previa y periódicamente las zonas que puedan verse afectadas por los trabajos.

En caso de deterioró, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.

2.7 Demolición Envoltente lateral vivero:

Se realizará la remoción de 36.00m² de envoltente lateral del vivero, indicado en el plano de demolición, permitiendo así la ampliación de la misma, teniendo en cuenta no perjudicar la

estructura del establecimiento existente, examinando previa y periódicamente las zonas que puedan verse afectadas por los trabajos. En caso de deterioro, la refacción y/o remplazo será por cuenta del contratista, como así también los costos por pérdida de tiempo ocasionados por dichos desperfectos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

3 MOVIMIENTO DE SUELO:

3.1- Excavación y retiro de suelos:

Las excavaciones se harán en el sector donde se construirán luego las plateas indicadas en plano, estas excavaciones se realizarán hasta llegar a suelo firme y encontrar la resistencia necesaria, aun cuando los planos especifiquen una determinada profundidad.

El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación.

Cuando por error se excediera de la profundidad necesaria, la Inspección de Obra podrá ordenar los trabajos de relleno necesarios a efectos de establecer la cota firme de apoyo. En estos casos todos los trabajos son por cuenta y cargo del contratista.

3.2- Excavaciones para fundaciones:

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para los cimientos de fundación, ajustándose el sistema constructivo, a los planos y cálculos previamente aprobados.

La excavación se realizará por maquinaria o herramientas menores, de acuerdo lo indique o prefiera el contratista. El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará perfectamente antes de iniciarse las tareas de cimentación de las vigas de fundación.

Durante la ejecución de los trabajos, se cuidará la estabilidad de los cortes verticales.

Si el contratista considera necesario un nuevo análisis de las condiciones del terreno con el fin de presentar variantes, realizara los estudios pertinentes por su exclusiva cuenta, debiendo los mismos ser presentados para su aprobación a esta repartición.

3.3- Relleno, compactación y nivelación:

Previo a la construcción de plateas se realizarán tareas de relleno, compactación y nivelación.

Para este trabajo se podrán utilizar las tierras provenientes de canteras, siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

En todas las áreas donde se realicen rellenos y terraplenes, estos serán de suelos seleccionados, y se compactaran en un todo de acuerdo con lo aquí especificado. El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 15cm hasta alcanzar la cota de fundación.

Cada capa será compactada por cilindradas u otro medio apropiado hasta un 95% de densidad máxima del terreno.

En caso de ser necesario, el material de relleno será humedecido, para obtener la densidad especificada.

4 ESTRUCTURA:

El contratista deberá ejecutar y presentar los cálculos definitivos de la estructura resistente según lo provisto en Documentación de Obra conforme a los documentos normativos vigentes elaborados por el SIREA (Sistema Reglamentario Argentino).

Plano de detalles y memoria de cálculo

El Contratista deberá confeccionar y presentar con la anticipación que se indique a su exclusivo costo, todos los planos de Obra a ejecutar, los planos de detalles y especiales, que para la ejecución de la Obra resulten menester, así como todos aquellos originados y por variaciones de Obras adicionales cuando la Inspección lo indique.- En todos los casos deberá someter a aprobación de la Inspección con la anticipación que se indique, a la fecha en que debe iniciarse la tarea pertinente, planos preliminares de ejecución de las modificaciones.-

El Contratista deberá presentar en los planos previstos lo siguiente:

- a) Memoria de Cálculo de las estructuras a ejecutar basándose en el predimensionamiento adjunto.
- b) Planos: los que soliciten en cada tipo de estructuras o según indicación de la Inspección. El Contratista, para las resoluciones y/o verificaciones de las estructuras deberá remitirse a las normas CIRSOC completas, las del INPRES y cualquier otra norma referente al tema. - Tendrá presente al mismo tiempo el lugar de implantación (cargas del suelo, coeficientes de balasto), normas completas de hormigonado en frío, ya que toda inclusión de aditivos o acelerantes serán verificados por la Inspección rigurosamente. -

Del mismo modo, el Contratista respetará al máximo las normas de relación de agua-cemento, el tipo y calidad del encofrado a utilizar, las normas referentes a ácidos a utilizar, las mallas o tamices a utilizar que verificarán la calidad de los Áridos. Se deja asentado que el Oferente deberá verificar las soluciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

estructurales dentro de las características y términos señalados en los párrafos superiores y respetando las características de las resoluciones constructivas adjuntadas en planos. –

Cargas a considerar

La determinación de las cargas actuantes a ser consideradas en el Proyecto, se hará con el siguiente criterio:

a) Cargas permanentes: En todos los casos responderá al análisis real de los pases propios de acuerdo con cada elemento estructural, pero nunca por debajo de los mínimos proscriptos por el Código de Edificación de la Municipalidad de Tierra del Fuego y CIRSOC.-

b) Sobrecargas útiles: las consideradas en esta Documentación o de acuerdo con las prescripciones del Código de Edificación.

Responsabilidad por los cálculos y los trabajos

El Contratista en su carácter de constructor de esta obra será responsable por los trabajos, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, leyes y Reglamentos en vigencia. - El Contratista será el único responsable de las consecuencias provocadas por error en los cálculos y en los planos. –

Precauciones especiales de protección

En general, en sus etapas sucesivas, los trabajos deberán desarrollarse de manera que ninguna de las tareas programadas ocasionen deterioros o alteraciones de los acabados concebidos según proyecto, llamándose especialmente la atención en cuanto se relaciona con paramentos y aristas expuestas de hormigón. -

A tal efecto el Contratista dispondrá en cada oportunidad, protecciones y precauciones con elementos adecuados de defensa (cartón, madera, polietileno), que ofrezcan completa garantía a los propósitos arriba expresados. -

Todos los elementos y/o acabados que resultara dañado y/o alterado, deberá ser reparado por el Contratista, a su exclusivo cargo y siempre mediante soluciones que no varíen la concepción arquitectónica original del proyecto. –

Ajustes con detalles de arquitectura

La documentación de estructura que integre el Pliego tiene carácter de proyecto general. Al desarrollar los planos de replanteo de estructura deberá ser tenido en cuenta para definir cada componente, las dimensiones y geometrías que resultaren de los encuentros con los materiales de acuerdo a los planos de detalles constructivos. -

En caso de duda deberá elevarse la consulta a la Inspección quien aclarará, en definitiva. -

4a. Estructura de hormigón armado:

Corresponde la ejecución de hormigón de limpieza, vigas, contrapisos de Hº Armado, etc. El cemento a utilizar en estructuras de hormigón simple o armado será elaborado tipo Portland, de marca reconocida, del tipo normal, en el caso en que los áridos a utilizar no sean potencialmente reactivos con los álcalis del cemento. La Contratista deberá presentar los resultados de ensayos de la reacción álcali – agregados para definir el tipo de cemento a utilizar.

En caso que los áridos a utilizar resulten potencialmente reactivos, la Contratista deberá utilizar cemento Portland del tipo Puzolánico, de bajo contenido de álcalis o similar de modo de garantizar la inhibición de la reacción álcali-agregados.

En dicho caso, se deberá presentar las especificaciones relativas al uso de dicho cemento tales como, condiciones de hormigonado, tiempos de desencofrado, etc., de modo de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Esta indicación es aplicable a todo tipo de mortero y/o mezcla donde intervenga el material citado anteriormente. -

La Empresa Contratista deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Antes de hormigonar el Contratista deberá solicitar autorización expresa de la Inspección.

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la misma, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser

comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo. El Contratista asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y la compactación apropiada para contrarrestar los vicios que pudieran presentarse durante la ejecución de los trabajos contratados. El Contratista deberá presentar detalles constructivos para su aprobación junto con la documentación de obra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Pertencen a éstas especificaciones lo estipulado en las normas CIRSOC y Normas Sismo Resistentes del INPRES.

Pilas de hormigón ciclópeo:

Este trabajo consiste en la ejecución de las excavaciones de suelo, del diámetro y profundidades indicadas en los planos respectivos, que una vez rellenadas con hormigón ciclópeo, previa colocación de las armaduras, conformarán las pilas. Comprende la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la fundación de las pilas y su distribución en los lugares indicados por la inspección.

Dimensionamiento y detallado de la estructura:

Debido a que los criterios de diseño aceptan que la estructura, entre en etapas inelásticas de comportamiento ante el sismo de diseño, es esencial que se eviten fallas frágiles locales y se logre una disipación uniforme de la energía del sismo mediante la fluencia de un número alto de secciones. Para lograr este objetivo deben cuidarse los detalles estructurales, no sólo a nivel de secciones y uniones de elementos, sino también en lo que concierne a la conexión entre la estructura y los elementos no estructurales.

Se deberá evitar el caso de "columna corta" de falla frágil con dominio del esfuerzo de corte e interacción con flexión y fuerza axial que se presenta en columna en que la relación entre luz libre y dimensión de la columna es baja, en tal sentido se deberá considerar la presencia de "elementos no estructurales" que puedan reducir la luz libre de la columna generando este efecto. Se fija como factor de simultaneidad y presencia de sobrecargas de servicios en estado sísmico $n=1$ para los locales destinados a depósitos, archivos, pasillos, voladizos, tanques, balcones.

Característica mecánica de los Materiales:

- Hormigón tipo H25
- Acero tipo III ADN bts. 4200 kg/cm²
- Acero F 24
- Acero Galvanizado en Perfiles PGC y PGU
- Aire Incorporado: 5% \pm 1% en Fundaciones y Hormigones expuestos a la intemperie.

4.b Estructura Metálica:

Las cerchas, correas, etc., conformadas por perfiles según predimensionado adjunto. Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble, indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. Una vez montada la estructura, se retocarán las partes deterioradas con antióxido, si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Inspección de Obra. –

Normas:

Rigen para el proyecto, cálculo dimensionado y ejecución de las estructuras metálicas las normas siguientes:

- 1) SIREA (Sistema reglamentario Argentino).
- 2) Iram: 101, 102, 103, 505 y 512 para perfiles laminados y bulones. 507 para chapas.
- 3) DIN: 1050 Tensiones de Trabajo 1024, 1025, 1026 (Perfiles), 1029, 4014 Pandeos y 1045 H°A°.
- 4) Acción del viento en las construcciones (CIRSOC 102).

Perfiles de acero (mínimo F-24 CIRSOC), laminados con uniones soldadas y/o abulonadas.

Soldaduras:

La soldadura en cuanto a técnica a emplearse, apariencia, calidad y métodos para corregir trabajos defectuosos, deberá responder al: “AWS STRUCTURAL CODE” D1.1 de la “América Welding Society”.

En particular se exigirá:

- a). - Respetar con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.
- b). - Emplear mano de obra capacitada y calificada.
- c). - Contar con suficientes y adecuados medios de control de las soldaduras. En el caso que la Inspección de obra lo solicite, se harán ensayos de las soldaduras que el mismo seleccione.

Cualquier soldadura que no llene los requisitos, deberá quitarse y el trabajo debe ser rehecho, satisfactoriamente sin costo adicional.

- d). - Desarrollar las secuencias generales de las operaciones de soldadura y el procedimiento a emplearse para la reparación de las fallas, en el caso de que se produjeran. Ambos serán sometidos a la aprobación de la Inspección de obra.



- e). - En ambos casos se prepararán las uniones de modo de facilitar el montaje y la conexión en la obra.
- f). - La suciedad, herrumbre, cascarilla y pintura, así como las escorias del oxicorte, se eliminarán prolijamente antes de la soldadura.

Pintado

Limpieza: Antes de pintar se preparará la superficie según la Norma IRAM 1042/49 "limpieza de estructuras férreas para pintar", debiendo el Contratista seleccionar el método más conveniente según el estado de las superficies para cumplir con las siguientes etapas:

- a) Desengrase
- b) Remoción de escamas de laminación
- c) Desmohecido o extracción de herrumbre.

Pintura: Una vez efectuada la limpieza se pintarán las estructuras siguiendo las instrucciones de la Norma IRAM 1094/48.-

"Pintado de superficies férreas", en lo que se refiere a trabajos rústicos y pinturas no bituminosas. Serán de aplicación las operaciones:

- a) Limpieza final
- b) Fondo antióxido

Como fondo de antióxido se aplicarán dos manos de pintura al cromo de zinc que cumpla con los requisitos de la Norma IRAM 1182/63 "Pintura antióxido de fondo, sintética, de secado al aire, colorada, a base de cromato de cinc". La pintura se entregará en dos tonalidades según HL para diferenciar las manos aplicadas. La película final, una vez seca, tendrá un espesor no inferior a 50 micrones. -

Marcado y retoques

Todas las piezas se marcarán nítidamente con pintura indeleble indicando su posición y orientación de manera que puedan ser identificadas en el montaje. -

Una vez montada la estructura se retocarán las capas deterioradas con antióxido. Si el estado de la pintura así lo exigiere al solo juicio de la Dirección de Obras el Contratista removerá el antióxido aplicado y repintará la totalidad de las piezas. -

Se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético.

Manipuleo

Durante el manipuleo y almacenamiento del material, el Contratista deberá poner especial cuidado en no lastimar la película de protección ni producir deformaciones en los elementos, debiendo el Contratista reparar los deterioros a entera satisfacción de la Inspección de Obra. -

Iguals precauciones deberá tomar para el envío a la obra. -

Depósito

Todas las piezas fabricadas y hasta su expedición, se guardarán bajo techo, sobre plataformas, tirantes u otros elementos que los separan del piso. -

En caso de depositarse a la intemperie se protegerán debidamente contra polvo y agua mediante cubiertas impermeables. -

Expedición

Los envíos de materiales a la obra serán afectados de acuerdo al programa de montaje y una vez cumplidos todos los requisitos de la Inspección de Obra. -

Los bulones de montaje se embalarán en cajones, separándolos por diámetro e indicando en el exterior: el diámetro, la longitud y la cantidad de bulones que contiene. Estos irán provistos de tuercas y arandelas. Se suministrará un 5% más de las cantidades indicadas en las listas de materiales. -

Montaje:

- a). - El contratista empleará personal competente siendo responsable de su comportamiento y de la observación de las reglas y ordenanzas vigentes.
- b). - Los defectos de fabricación o deformaciones producidas que se produzcan durante el montaje serán inmediatamente comunicadas a la dirección de obras. La reparación deberá ser aprobada y controlada por la Inspección de Obra.
- c). - El contratista será responsable de la cantidad y estado de conservación del material en la obra.
- d). - El material del taller deberá ser depositado sobre plataformas, vigas o durmientes, protegiéndolo del agua y del polvo con cubiertas impermeables.
- e). - Los bulones, electrodos y piezas menudas deberán ser guardados bajo techo y en lugar cerrado.



Responsabilidad

El Contratista será responsable de la buena ejecución de las estructuras, aun cuando hayan sido aprobadas por la Inspección de Obra, y de los defectos que pudieran detectarse durante o después del montaje, reparando por sí, o por terceros, a su exclusivo costo, los materiales defectuosos y siempre bajo la aprobación de la Inspección de Obras.

La empresa contratista deberá realizar previamente calculo estructural, el Cual deberá ser presentado firmado por un profesional a la inspección para su posterior aprobación.

4.1 Hormigón:

4.1.1 Vigas de Fundación de Hormigón armado

Una vez realizadas la excavación de cimientos indicadas en plano de estructura en el área del establecimiento educativo, se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados, estos siendo de madera, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.2 Vigas riostras en vivero

Una vez realizadas la excavaciones de cimientos indicadas en plano de estructura en el área del vivero, se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados, estos siendo de madera, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.3 Dado de H° en vivero

Una vez realizadas la excavaciones de cimientos indicadas en el plano de estructura en el área del vivero; se extenderán en las mismas un film de 200micrones, con el fin de aislar las estructuras del suelo; posteriormente se procederá a armar los encofrados, estos siendo de madera, debiendo verificar la resistencia al encofrado y la impermeabilidad; finalizado el paso anterior y una vez listas las armaduras que serán colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar que la mismas estén en contacto con el suelo; esperando para su posterior hormigonado, con hormigón elaborado H-25, debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.4 Platea de Hormigón armado h: 15cm

Sobre el suelo perfectamente compactado, nivelado y verificado por la dirección de obra, este dará pie a la realización del encofrado de madera; colocando una aislación hidrófuga de nylon de 200 micrones, para posteriormente el armado de la estructura con doble malla sima de 15x15 y un diámetro de 6mm las mismas colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar el contacto con el suelo y aseguraran las mismas durante el hormigonado; se rellenara con hormigón H-25 debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.1.5 Veredas Perimetrales de hormigón armado h:10 cm

Sobre el suelo perfectamente compactado, nivelado y verificado por la dirección de obra, este dará pie a la realización del encofrado de madera; colocando una aislación hidrófuga de nylon de 200 micrones, para posteriormente el armado de la estructura con doble malla sima de 15x15 y un diámetro de 6mm las mismas colocadas sobre tacos de hormigón, para evitar el contacto con el suelo y aseguraran las mismas durante el hormigonado; se rellenara con hormigón H-25 debiendo este compactarse adecuadamente utilizando los equipos necesarios de vibrado.

4.2 Metálicas:

4.2.1.- Vigas Metálicas: Se realizarán 175,85 ml de vigas metálicas realizadas con dos (2) Perfiles "C" 120-50-2 mm, las mismas serán soldadas entre sí con Electrodo 6013 punta azul \varnothing 2,50 mm, para hacer posteriormente pintados con dos manos de convertidor de óxido 3 en 1, para luego su colocación en obra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

4.2.2.- Correas para techo: Las correas para techo serán de Perfiles “C” 100-50-2 mm ubicadas cada 70cm y estarán soldadas a las cabreadas metálicas con electrodos 6013 punta azul \varnothing 2,50 mm y debidamente pintadas con dos manos de anti oxido 3 en 1.

4.2.3.- Columnas metálicas: Se colocarán según plano de estructuras, las mismas estarán compuestas por dos (2) Perfiles “C” de 120-50-2 mm, fijadas entre si con tornillos punta mecha T1 y anclados con platinas metálicas y brocas de anclaje.

4.2.4.- Columnas metálicas Ingreso: En el ingreso del establecimiento, se plantea un techo de estructura metálica, el mismo está compuesto por caños estructurales 100 x 100 x 2 mm, soldados con electrodos 6013 punta azul \varnothing 2,50 mm y perfectamente rigidizados; las columnas metálicas, deberán estar ancladas al solado de ingreso con platinas metálicas y brocas de anclaje, estas se pintarán con convertidor de oxido 3 en 1.

4.2.5.- Cabreadas metálicas: La ejecución de las cabreadas será de caño estructural 100 x 100 x 2mm quedando estos perfectamente soldados con electrodos 6013 punta azul \varnothing 2,50 mm; siendo pintadas con dos manos de anti oxido 3 en 1 para proteger la misma de las inclemencias del clima.

Las cabreadas propuestas deberán de ser iguales o similares a la existente, siguiendo así el mismo lenguaje estructural.

4.3 Madera:

4.3.1 Vigas de madera:

4.3.2 Cabreada de madera: En la ampliación del vivero se proponen cabreadas de la misma materialidad y lenguaje que las existentes, tirante de lenga de 2" x 5" y Tirante de lenga 2" x 2", estas ancladas con clavo espiralado punta paris de 2" y 3" y con una separación entre cabreadas de 1,40m; lijadas y pintadas con dos (2) manos de protector para madera brillante tipo cetol.

4.3.3 Columna de madera: En el vivero se propone utilizar un sistema de soportes de columnas, los cuales estarán anclados al dado de hormigón, para que posteriormente sea colocada una columna de tirante de lenga, este previamente ya recibido un tratamiento de cepillado, de 2" x 6"; procurando que quede a plomo y se finalizara con dos manos de Protector para madera satinado tipo cetol.

5 MUROS Y TABIQUES

5.1 Tabique interior de Placa de Roca de Yeso ER 12.5mm:

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio.

5.2 Tabique interior de Placa de Roca de Yeso Sanitaria ER 12.5mm:

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso antihumedad a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio.

5.3 Tabique interior de Placa de Roca de Yeso Mixto

Tabique conformado por perfiles metálicos en acero galvanizado estructural de 70mm, verificados según cálculo. Estos se colocan como mínimo cada 0.40m de separación al eje y conforman el panel de apoyo de las placas, se fijan mediante tornillos autoperforantes T1 punta mecha y T2 punta aguja. El espesor de placas de yeso antihumedad a utilizar, será de 12.5mm, con terminación de la superficie lista para pintar y la otra cara placa de roca de yeso de 12.5mm. Entre perfiles se colocará aislación térmica y acústica de lana de vidrio

5.4 Tabique exterior de Placa cementicia

Tabique conformado, desde su cara interior por una placa de roca de yeso de 12.5mm de espesor; fijado a la estructura de perfiles PGC y PGU de 100mm esp. 0.90mm, cada 0.40m. En su cara exterior se atornillará placa de OSB de 9.5mm a estructura metálica, seguida por aislación de membrana hidrofuga tipo wichi, con



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

terminación de placa cementicia esp10mm, con terminación de la superficie lista para pintar. Entre los perfiles se colocará doble aislación térmica y acústica de lana de vidrio con aluminio de esp. 50mm.

5.5 Envoltente lateral

En la ampliación del vivero, se construirá una tabiquería liviana, conformada por chapa de policarbonato sinusoidal anti granizo; estas estarán rigidizadas en su interior por tirantes de lenga de 2”x2” distribuidas de forma horizontal en su parte superior, inferior y centro; y se clavarán o atornillarán con un fleje de chapa acanalada sinusoidal galvanizada de 10 cm de ancho, para evitar rotura en la chapa de policarbonato. Contarán también con tablas de pino cepilladas de 1”x4”, las cuales servirán para darle más rigidez a la estructura.

6 CUBIERTA

El Contratista deberá presentar los cálculos y detalles constructivos de la cubierta de techo según lo indicado en la Documentación de obra.

Correrán por cuenta del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc.

Todos los conductos, tubos de ventilación y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta aislación hidráulica de los techados. Se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc. Todos los encuentros chapa/chapa, chapa/estructura, chapa/mampostería, chapa/zinguería, se sellará con COMPRIBAND o similar, dejando de forma hermética los entretechos y áticos, evitando la entrada de agua, polvo, insectos, pájaros

6.1 Cubierta de chapa acanalada prepintada con aislaciones:

La cubierta será de chapa trapezoidal prepintada calibre 25. Estará unida a la estructura metálica de techo por medio de tornillos autoperforantes, tomados a los perfiles C, con arandelas de neopreno y casquete metálico; se preverá la colocación de membrana hidrofuga controladora de vapor tipo wichi, sobre malla de pvc, aislación térmica de lana de vidrio con papel de 50mm, sujeta por medio de una malla plástica 10x10cm colocada con precintos

6.2 Cubierta de chapa acanalada prepintada: Se proyecta en el ingreso del edificio, una cubierta mixta de chapa acanalada trapezoidal galvanizada prepintada y chapa de policarbonato sinusoidal antigranizo. Estará unida a su estructura metálica de vigas y columnas mediante tornillos hexagonales autoperforantes con arandela de goma de 2”.

6.3 Cubierta de chapa policarbonato: Se colocará en la ampliación del vivero, una cubierta de chapa policarbonato sinusoidal antigranizo. Estará unida a la estructura de madera, por medio de clavos con cabeza de plomo.

6.4 Provisión y colocación de cenefas: Se colocará una cenefa de chapa lisa galvanizada de 0,15 x 0,15m, anclada con tornillo hexagonal autoperforante 2” con arandela, finalizada con sellador tipo PU44 siloc x 300ml.

El Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos destinados a evitar la penetración del agua y vincular distintas piezas o materiales (limaolla, limatesa, canaletas, cenefas, etc.) En todos los casos una Zinguería se entenderá completa, de acuerdo a su fin y con todos los elementos necesarios para su correcta colocación, terminación y rigidización. Para lo cual el Contratista deberá presentar los detalles constructivos necesarios para su aprobación. Todos los elementos de Zinguería serán de chapa galvanizada N° 25.

6.5 Provisión y colocación de cenefas en vivero: Se colocará una cenefa de chapa lisa galvanizada de 0,15 x 0,15m, anclada con tornillo hexagonal autoperforante 2” con arandela, finalizada con sellador tipo PU44 siloc x 300ml

7 CONTRAPISOS:

Los contrapisos se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los documentos licitatorios y lo Establecido en los Planos de Replanteo Aprobados (Proyecto Ejecutivo), considerando las pendientes y los niveles previstos para pisos terminados y los espesores que impongan las carpetas y solados.

En estos Planos deberán quedar establecidos claramente los distintos niveles de piso terminado de los locales con nivel único En locales sanitarios se extremarán las previsiones para que las pendientes concurren a los desagües.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Las superficies de los contrapisos, deberán enrasarse perfectamente con las guías que se empleen en su ejecución. Estas guías se formarán con tubos metálicos o tirantes derechos, que se dispondrán como directrices, previa nivelación aprobada por la Inspección de Obra. Cuando el contrapiso se realice directamente sobre el terreno, deberá mojarse convenientemente con lluvia muy fina la sub-base, para impedir que el hormigón del contrapiso sea prematuramente privado de la humedad que requiere para su correcto fragüe. Cuando se especifique la colocación de film de polietileno sobre el terreno, su costo se incluirá en el precio del contrapiso, excepto en el caso que sea previsto en forma desglosada en el presupuesto.

Los hormigones de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará o vibrará adecuadamente para que fluya en su superficie, una lechada de material ligante.

Al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, y se aplicarán los dispositivos elásticos Sika Swell S2 (sellador de poliuretano para juntas de hormigón).

Se rellenarán los intersticios creados con material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación en el caso de diferirse estos rellenos para una etapa posterior.

7.1.- Carpeta niveladora 3cm:

Se ejecutará sobre todos los contrapisos interiores, carpeta niveladora con tratamiento hidrófugo de 3cm de espesor, lista para recibir solado.

Las superficies donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, etc. Los materiales a usarse en la ejecución de las carpetas se ajustarán a las Normas IRAM. Las carpetas deberán estar absolutamente limpias antes de efectuar las colocaciones de pisos y membranas previstas. Deberán eliminarse los restos de revoques y enlucidos, restos de otros materiales, polvo, etc. Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar.

8 PISOS Y ZOCALOS:

Los pisos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo.

Se construirán respondiendo a lo indicado en la documentación debiendo el Contratista presentar muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

Todo piso que difiera en color a lo presentado como muestra para su aceptación, deberá ser nuevamente aprobada su utilización por la Inspección de Obra, y deberá ser uniforme su color en todo el local a cubrir, de no cumplir estas disposiciones, podrá la Inspección de Obra, ordenar su retiro de obra, o su demolición, en caso de estar ya colocado.

El Contratista entregará planos de despiece en los casos en que la Inspección de Obra juzgue necesarios.

Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos, todo esto para lograr una mejor realización y resolver detalles no previstos. En los baños y donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.

Los pisos, umbrales y solias presentarán superficies continuas sin resaltos, regulares y dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Cuando exista diferencia de solado entre locales, la línea de separación deberá coincidir con el eje de la hoja de la puerta.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto. A tal fin el Contratista arbitrará las medidas necesarias al logro de tales condiciones, protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisoria de la obra.

Se desecharán todas las piezas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de obra, motivado por las causas antes dichas, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los pisos, si llegase el caso.

Los tipos de piso, sus dimensiones, forma de colocación y color, serán los definidos para cada local en planos y planilla de locales.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Toda la cerámica se colocará con separadores plásticos tipo cruz, con un espesor de acuerdo al indicado por el fabricante para cada solado.

8.1 Piso porcelanato, color beige

En los locales 02, 03, 04, 05, 07, 08 y 09; el Contratista deberá proveer y colocar, sobre suelo perfectamente plano y uniforme, pisos de Gres Porcellanato, tipo Pompei Desierto de San Lorenzo o de similares características y calidad a las existentes. Al momento de colocarlo el Contratista debe tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3mm con pastina color de alta prestación, impermeable, antihongos, algicida, flexible y de gran adherencia, tipo Weber color Prestige (los colores serán similares al solado) o similar. La mezcla adhesiva tendrá un espesor de 8 a 12mm, el porcellanato serán colocado con adhesivo en polvo del tipo pegamento multiuso flexible será el IGGAMFLEX IMPERMEABLE CON CERESITA o similar, y se utilizará en todos los locales. Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir “serruchos” en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

8.2 Zócalo porcelanato, color beige: En los locales 02, 03, 04, 05, 07, 08 y 09; se colocará zócalo con juntas de 3mm y mezcla de asiento de 2cm, de porcelanato tipo Pisodur Pompei Desierto de San Lorenzo o de similares características que las existentes.

8.3 Piso Porcelanato, color marrón: En el SUM (local 06), el Contratista deberá proveer y colocar, sobre suelo perfectamente plano y uniforme, pisos de Gres Porcellanato, tipo Arabyan Desert Tierra de San Lorenzo o de similares características y calidad a las existentes. Al momento de colocarlo el Contratista debe tener en cuenta que las superficies estén limpias y secas, las juntas serán tomadas y rectas de 3mm con pastina color de alta prestación, impermeable, antihongos, algicida, flexible y de gran adherencia, tipo Weber color Prestige (los colores serán similares al solado) o similar. La mezcla adhesiva tendrá un espesor de 8 a 12mm, el porcellanato serán colocado con adhesivo en polvo del tipo pegamento multiuso flexible será el IGGAMFLEX IMPERMEABLE CON CERESITA o similar, y se utilizará en todos los locales. Los cortes de este tipo de solado, se realizará con máquinas apropiadas para tal fin, con disco diamantado continuo, para no producir “serruchos” en los bordes cortados. Se deberán seguir estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

8.4 Zócalo porcelanato, color marrón: En el SUM (local 06), se colocará zócalo con juntas de 3mm y mezcla de asiento de 2cm, de porcelanato, tipo Arabyan Desert Tierra de San Lorenzo o de similares características que las existentes.

9 CIELORRASO:

El Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos, de acuerdo a los planos aprobados, especificaciones, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo para la ejecución de los cielorrasos y/o detalle en la documentación no justificará ningún cobro adicional, y su provisión y/o ejecución deberá estar contemplada e incluida en la propuesta original.

Se deja establecido que, salvo caso indispensable debidamente comprobado no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación. El Contratista estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en su oferta, todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo con los fines a que se destinen, tomando en cuenta accesos técnicos para futuras reparaciones conviniendo su ubicación con la Inspección de Obra. Se tendrá especial cuidado en la solución de todos los encuentros de los cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (difusores, inyectoras, artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, revestimientos, etc.)

9.1 Cielorraso Suspendido

Se fijará sobre uno de los costados del local una solera metálica guía, al nivel de cielorraso establecido en planos. Esta operación se repetirá sobre el muro enfrentado, debiendo mantener el mismo nivel. Las soleras se fijarán mediante tornillos y tacos plásticos de expansión.

Una vez completado el perímetro, se ubicarán dentro de las soleras y los montantes de 70mm de espesor cada 0.40 m.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Estos elementos se atornillarán entre sí por tornillos tipo punta de aguja, de la medida propuesta por el fabricante del sistema.

Por encima de los montantes se fijará perpendicularmente a ellos y cada 1,00 m a 1,20 m máximo, perfiles montantes o soleras, A manera de vigas maestras.

Posteriormente se atornillarán a cada viga maestra y en sentido vertical, cada 1,00 m, los elementos que vincularán esta estructura del cielorraso al techo existente (velas rígidas de perfil montante cada 1m). Todas las uniones entre perfiles se realizarán con tornillos recomendados por el fabricante.

Se deberán realizar los refuerzos adecuados para soporte de artefactos eléctricos, ventiladores, etc.

Sobre la estructura del cielorraso se aplicarán las placas de roca de yeso de 9.5mm, atornillándolas cada 30 cm. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre sí.

Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

Las aberturas para las bocas eléctricas se ejecutarán con una mecha tipo “copa” o con “serruchín”.

10 Revestimiento

El Contratista tendrá en cuenta al formular su propuesta que los revestimientos a utilizar en obra deberán ser en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder las condiciones de colocación con las características técnicas de cada tipo de revestimiento y las indicaciones del fabricante del producto.

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser estibadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras y sin otros defectos.

Se desecharán todas las piezas y revestimientos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como así también el costo eventual que pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, alcanzando hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegase el caso.

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de cada uno de los componentes de este trabajo. Estará a cargo del Contratista la preparación de los paños de muestras que se le soliciten a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos.

El Contratista deberá tener en cuenta al cotizar dicho rubro que una vez finalizada la obra deberá entregar a su costo al Comitente 5% de la superficie colocada por futuras reposiciones.

10.1 Porcelanato para pared, color blanco:

Las paredes de los talleres de usos múltiples (local 02 y 05), estarán revestidos con porcelanato color blanco colocados con pegamento impermeable y finalizados con pastina. Los mismos irán desde el dintel hasta el cielorraso a 2,90m. a nivel de piso terminado.

10.2 Porcelanato en portería sobremesada h:60cm

Las paredes de la portería (local 04), estará revestido con porcelanato, colocados con pegamento impermeable y finalizados con pastina. Los mismos irán desde la altura de bacha, 0,90m hasta 1.60m

11 CARPINTERÍA

Se deberá presentar con la Documentación de Obra planillas de todas las carpinterías, incluyendo puertas, ventanas, puertas de salidas de emergencia, muebles, etc. Previo a la ejecución de las mismas se deberán presentar los planos de detalles en escala 1:1 para su aprobación por la Inspección de Obras.

En todos los casos se deberá tener en cuenta su uso por personas discapacitadas. **Las carpinterías se ajustarán a lo indicado en planos que forman parte del presente pliego, debiendo la contratista presentar planillas y planos de detalle. Previamente a la ejecución y colocación en obra, la contratista deberá proceder a la verificación de las dimensiones y tolerancias de las carpinterías en función de las moquetas y espacios de los vanos. –**

Carpinterías Metálicas:

Los hierros laminados a emplearse serán de 1º calidad, las uniones se soldarán continuas y prolijas y las superficies y molduras serán alisadas.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm. Los sistemas de apertura serán de DOBLE CONTACTO. Las chapas a emplear serán de 1º calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Las carpinterías se recibirán en



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

obra con una mano de pintura antióxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deban quedar ocultas llevarán dos (2) manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral.

Se asegurará en el diseño de éstas el corte del puente térmico

Los marcos y hojas se ajustarán a las medidas del proyecto con los anclajes y herrajes prescritos en el proyecto. La colocación de marcos y hojas no alterará las escuadras y no se admitirán tolerancias en la planicidad, alabeos, flexión de travesaños y jambas como consecuencia del trabajo de fijación a la tabiquería. Se ordenará la inmediata remoción y recolocación de marcos cuyas planchuelas de anclaje no hubieran quedado perfectamente fijas a los muros no admitiéndose entradas o salientes desiguales respecto al plano de los paramentos. Las planchuelas de anclaje serán suficientemente sólidas para soportar las cargas de uso quedando bajo la responsabilidad y a costa del Contratista la reparación de los desperfectos y daños que en este concepto se produjeran.

En la colocación de marcos se cuidará de no dañar los tabiques. Los marcos de chapa doblada deberán rellenarse con espuma poliuretánica para no dejar espacios que permitan la acumulación de agua u otros líquidos que los ataquen. Cuando se trate de piezas de aluminio o sujetas a corrosión especialmente salina, deben sufrir un tratamiento de oxidación anódica que comprende decapado, esmerilado y pulido metálico.

Puertas de Salidas de Emergencia:

En las puertas de salida de emergencia se colocará cerradura antipánico para una o dos hojas, según corresponda, tipo Zamac o de característica y calidad similar. La hoja será de chapa doblada n° 18 y estructura interior tubular de poliuretano, manijones en zamac inyectados a presión, barral de acero, con terminación de pintura epoxi color negro para la parte interior y en el exterior llevará manija con llave exterior de base en zamac inyectado a presión, manija en zamac, con inserto guía de acero. Cilindro europerfil con llave tipo plana de seguridad, terminación pintura epoxi color negro. - Resistencia al fuego tipo F90 (según ordenanza).

De PVC:

Las carpinterías indicadas en documentación gráfica serán de PVC tipo REHAU o similar, regidos bajo normas UNE- DIN- CSTB- ISO. La calidad de los perfiles se verificará en la producción en cuanto al acabado de las superficies, dimensiones, forma y homogeneidad del color, garantizando un perfil de calidad constante. Tanto las hojas como los marcos, llevan refuerzo interior, de acero o aluminio, los marcos y hojas llevan burletes perimetrales.

Los perfiles tendrán un ancho mínimo de 60mm e incluirán premarco según detalle plano adjunto. La colocación de las carpinterías en el hueco deberá cumplir con las siguientes condiciones generales, cualquiera sea el procedimiento empleado en su fijación:

- Resistencia mecánica
- Compatibilidad entre los materiales empleados
- Estanquidad al aire y al agua
- Comportamiento térmico y acústico
- Antivibraciones.

De Madera:

En el caso de carpintería de madera se empleará para su ejecución madera seca y estacionada, debiendo ser su terminación cepillada, sin vestigios de aserrado o depresión. Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las carpinterías en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirla clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma.

Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan libremente y sin dificultad, con un juego máximo de 3mm.

Las hojas de puertas placas tipo "lisas" se construirán con estructura interior nido de abeja de madera maciza, se terminarán en ambas caras con multilaminado fenólico de 6mm de espesor y los tapacantos serán de cedro. Los marcos de las puertas serán metálicos tipo Cajón con chapa calibre 16.

Para estructura el diámetro de los nudos, si los tuviera, no podrá superar 1/5 de la sección y no poseer más de dos (2) en la pieza y para revestimiento el diámetro del nudo no podrá superar 1/3 de la sección. No se aceptarán maderas que superen antes indicado ni aquellas deformadas por estibado incorrecto.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Herrajes:

Serán en todos los casos de primera calidad, en bronce platil para carpinterías metálicas y de madera. Y de acero bicromatado/ cincado en el caso de las carpinterías de PVC, tipo EURO-JET o Herrajes Mágnum o similar.

Por cada cerradura de puerta exterior el Contratista entregará tres (3) llaves numeradas en concordancia con la cerradura y dos (2) por las puertas interiores y de muebles. Los herrajes se aplicarán en las partes correspondientes. No se admitirá la colocación de las cerraduras o piezas de dimensión similar embutidas en las ensambladuras.

Las pomelas y demás herrajes de movimiento deberán estar dimensionados en función de la superficie y el peso de las hojas que articulan. La colocación de pomelas en los marcos metálicos se hará practicando una ranura sobre el marco y soldando la pomela eléctricamente, salvo indicación contraria.

En el caso de las carpinterías de PVC, los herrajes se montarán con tornillos especiales con rosca de PVC. La Inspección podrá modificar o rechazar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez, calidad o practicidad en su manejo, así como en el caso de que presenten mala calidad en la ejecución de detalles o del conjunto, o que las soluciones propuestas no se ajusten a los planos.

Cristales:

Serán del tipo y clases que en cada caso se especifique en las planillas de carpintería, estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

El Contratista deberá presentar muestras de 0.50 x 0.50m, de cada clase de cristal, para su aprobación.

Estos estarán exentos de defectos y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán con el mayor cuidado según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de obra.

El Contratista será el único responsable de la exactitud de las medidas, debiendo por su cuenta y costo practicar toda clase de verificación en Obra.

En superficies de cristales interiores llevarán cristal laminado de seguridad de 6mm (3+3).

En todas las carpinterías que den al exterior se colocarán termo paneles construidos con cristales tipo DVH Float 6mm / cámara 9mm / Float 5mm; cámara de aire sellada al vacío.

Colocación:

Los ajustes de vidrios y/o cristales a carpinterías no podrán efectuarse con masilla, sino que deberá utilizarse sellador adhesivo de caucho siliconado adecuado a cada caso.

11.1 Provisión y colocación ventana de abrir (V2) de PVC 2.90m x 1.35m con termopanel (4-12-4)

En el local 06 (SUM) se procede a retirar el vano para luego su posterior colocación según plano de arquitectura; este deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente para juntas. La terminación será con contramarco de PVC de iguales características que la ventana.

11.2 Provisión y colocación Ventana de abrir (V4) de PVC 2.00m x 1.35m con termopanel (4-12-4)

Las ventanas V2 se agregarán en los locales a ampliar 02 y 05 (taller de usos múltiples) y local 07 (taller de psicomotricidad), este deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente. La terminación será con contramarco de PVC de iguales características que las ventanas ya existentes. Cabe recalcar que una ventana V2 que se remueve inicialmente para la ampliación del taller de psicomotricidad se vuelve a colocar en el SUM.

11.3 Provisión y colocación Ventana de abrir (V3) de PVC 0.55m x 1.35m con termopanel (4-12-4)

En el local 04 (portería), se agregará una ventana V3, esta deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, para luego aislarlo del exterior con espuma de poliuretano expandido y silicona transparente. La terminación será con contramarco de PVC de iguales características que las ventanas ya existentes.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0226

11.4 Provisión y colocación Puerta placa (PI08) 1ª calidad, 1,45m x 2.40m marco de chapa con vidrio
En los locales 02, 05 y 07 se plantea seguir con el mismo lenguaje y materialidad de los ya existente, teniendo en cuenta las dimensiones de una silla de ruedas para su paso, se colocará una puerta de chapa con vidrio para permitir la visual hacia el interior evitando accidentes, la misma tendrá la designación en el plano de P3 siendo esta de un ancho de 1.45 x 2.40m y deberá contar con premarco de chapa y estar debidamente fijada a este.

11.5 Provisión y colocación Puerta placa (PI06) 1ª calidad, marco de chapa 0.85m x 2.05 m
En los locales 08 y 09 se colocará dos (2) puertas placa con designación P2 con dimensiones de 0.85m x 2.05m en la administración, ambas fijadas y ancladas a la envolvente.

11.6 Provisión y colocación Puerta placa (PI07) 1ª calidad, marco de chapa 0.70m x 2.05 m
En el local 04 (portería) se agregará una puerta placa de 45mm con estructura de nido de abeja de madera maciza, revestida en ambas caras con enchapado de melamina y cantos en cedro; con marco de chapa doblada BWG N° 18 de 0.70 m x 2.05 m y herraje de seguridad doble paleta y picaporte de bronce platil, esta deberá contar con su respectivo premarco y estar perfectamente fijado a este, finalizado con sellador tipo PU44. La terminación será con contramarco de madera de iguales características que las ya existentes.

11.7 Provisión y colocación Puerta chapa 1.80m x 2.40m, con barral antipánico y paños fijos.
La puerta de salida de emergencia se colocará cerradura antipánico para una o dos hojas, según corresponda, tipo Zamac o de característica y calidad similar. La hoja será de chapa doblada N° 18 y estructura interior tubular, barral de acero, con terminación de pintura epoxi color negro para la parte interior y en el exterior llevará manija con llave exterior de base en Zamac inyectado a presión, con inserto guía de acero. Cilindro europerfil con llave tipo plana de seguridad, terminación pintura epoxi color rojo. - Resistencia al fuego tipo F90 (según ordenanza).

11.8 Colocación de ventana PVC de 2.90m x 1.35m (V2)
La ventana previamente removida, se colocará en el local 06 (sum), con dimensiones 2.90m x 1.35m.

11.9 Colocación de ventana PVC 1.20m x 1.50m (V1)
La ventana previamente removida, se colocará en el local 08 (sala de reuniones), con dimensiones 1.20m x 1.50m.

11.10 Colocación de puerta de emergencia PVC de 1.80m x 2.40m (PE1)
La puerta de emergencias de pvc previamente removida, se colocará en el local 03 (hall), con dimensiones 1.80m x 2.40m.

12 PINTURAS

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las Reglas de Arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.-

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. -

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. -

Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. -

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.-

Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. -

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. -

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. -

Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc.

Los colores a utilizar serán los indicados por el pliego de especificaciones técnicas, debiendo la Empresa preparar muestras a requerimiento de la Inspección para su aprobación previo a la ejecución total de la pintura de los diferentes locales y/o elementos.

12.1 Pintura látex interior color blanco.

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán; los parámetros del SUM que ira pintado desde 1.20m de nivel de piso terminado hasta el cielorraso únicamente; la sala de psicomotricidad (local 07) y en salas de reuniones (locales 08 y 09) con pintura látex para interior color blanco desde el zócalo al cielorraso; En salas de usos múltiples (local 02 y 05) se pintará desde la altura final del cerámico hasta cielorraso; sala de portería (local 04) con pintura látex de color blanca; hall (local 03) se pintara completo desde el piso al cielorraso. Se aplicarán dos manos de pintura y/o hasta que el inspector de obra lo indique.

12.2 Pintura látex interior color azul h;60cm.

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán los parámetros del SUM, iniciando desde el piso hasta una altura de 0.60m del nivel de piso terminado con pintura látex para interior color azul. Se aplicarán dos manos de pintura y/o hasta que el inspector de obra lo indique.

12.3 Pintura exterior color blanco h:60cm.

Se procederá a colocar revoque plástico texturable, con color blanco, iniciando desde el nivel de piso terminado hasta una altura de 0,60m incorporado según indique la D.O., tipo Revear o similares características y calidad. Se aplicará respetando las especificaciones del fabricante.

Para la aplicación de este revoque, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros desmoldantes o contaminantes.

Se aplicarán dos manos utilizando rodillo, realizando la aplicación de arriba hacia abajo, dejando capas que no superen más de 0,5 mm por mano con un secado de 2 a 6 horas entre ellas. No aplicar a temperaturas inferiores a los 5°C o sobre superficies calientes.

Se deberá homogeneizar cuidadosamente con agitador mecánico o a mano con una varilla agitadora realizando movimientos circulares o en forma de ocho, a fin de no incorporar aire, y diluir como convenga al método de aplicación elegida. Las temperaturas de aplicación mencionadas en los datos técnicos se refieren tanto al ambiente como al sustrato a pintar.

12.4 Pintura exterior color naranja

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán los parámetros del establecimiento educativo, iniciando desde los 0,60m de nivel

de piso terminando hasta los 3m de nivel de piso terminado ira con pintura látex para exterior de color naranja. Se aplicarán dos manos de pintura y/o hasta que el inspector de obra lo indique.

12.5 Pintura en cielorraso

Sobre las superficies previamente limpiadas y secadas, se aplicarán dos manos de fijador al agua y posteriormente se pintarán los cielorrasos de la ampliación del SUM, los talleres de usos múltiples, taller de psicomotricidad, portería, hall y sala de reuniones (locales 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09). Se aplicarán dos manos de pintura y/o hasta que el inspector de obra lo indique.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

13 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanados por la DPE de la Provincia de Tierra del Fuego. Estas especificaciones y planos que se acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en una de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.

Entre los cálculos a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Söllner.

Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.

Se incluirán planillas de diagramación de circuitos, cargas totales y subtotales, sección de conductores, diámetro de cañerías, tipos de llaves y tomas.

Todos los circuitos contarán con protecciones termomagnéticas y diferenciales. Para la instalación eléctrica del edificio se desarrollará un proyecto que contemple los siguientes puntos:

- 1) Sistema de iluminación y tomas.
- 2) Sistema de fuerza motriz para bombas; etc. El Contratista deberá presentar los planos de obra definitivos de Instalación Eléctrica para su Aprobación, ante la Secretaria de Infraestructura.

Los Planos de Obra deberán constar de :

-Plano completo de baja tensión que incluye Bocas de iluminación y tomas 220/380Va. y artefactos.
Esc. 1:100.

-Bocas de emergencia escape y señalización. Esc.1:100.

Los planos deben incluir detalle de caños semipesados, conductores, artefactos, planilla de cargas, esquema unifilar, etc. Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados, según Norma IRAM 2281 – 2309. –

NOTA: Los planos que incluyan bocas de señalización, emergencia y escape deberán ser aprobados por los Bomberos de policía de la Provincia, la que podrá introducir las modificaciones que crea necesarias para mayor seguridad y eficacia de funcionamiento.

Ensayo y ajuste:

Una vez terminado su trabajo, el contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.

La resistencia de aislamiento de todos los circuitos, será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:

Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes, serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación del Inspector de Obra.

Materiales, artefactos, equipos y sistemas

Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

mínima, Serán de primera calidad reconocida Certificados con Sello de Conformidad y Seguridad IRAM) en un todo de acuerdo a la Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería y aprobados por la Dirección Provincial de Obras Públicas o el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, D.P.E., etc.). El contratista previamente a la ejecución de los trabajos deberá presentar muestras de dichos materiales ante la Inspección de la obra presentadas en un tablero de madera y/o folletería de los mismos.

En caso que la instalación de referencia requiera alguna gestión especial ante la Empresa proveedora de energía o Municipalidad de incumbencia, por ejemplo, el Contratista presentará ante dichas Empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (El Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados. Las derivaciones del cable de protección a tierra se harán por medio de morseto de presión o con morsetos de tornillos de tal manera que quede garantizada la continuidad eléctrica en todo tramo de la instalación.

Los troncales del cable de protección a tierra se interconectarán entre sí y con el cable de tierra que llegue al tablero seccional por medio de una bornera o regleta, de manera similar a la del neutro.

Los circuitos de iluminación exterior deberán ser comandados por un sistema versátil, de tal manera que pueda elegirse entre:

- 1) Apagado total (manual).
- 2) Encendido total (manual).
- 3) Encendido y apagado automático mediante fotocélula, preferentemente u Independientemente de los contactores de comando, cada circuito de iluminación exterior deberá ser protegido con su correspondiente llave termomagnética bipolar

Conductores

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores que identifiquen la polaridad de los mismos, serán ignífugos y además deberán cumplir con las normas: IRAM 2183/2178 según corresponda con el correspondiente sello de conformidad de IRAM. Fase R: Castaño. -

Fase S: Negro. -

Fase T: Rojo. -

Neutro: Celeste. -

Conductor de Protección: Verde- Amarillo (Bicolor). -

Retornos a los Interruptores de Efectos: Blanco.

Las secciones mínimas a utilizar para circuitos monofásicos serán de 2,5mm² para troncales, tomacorrientes y circuitos de iluminación.

Caños

Las canalizaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión, se ejecutarán siempre en cañerías independientes unas de otras, constituyendo instalaciones totalmente separadas. Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto, a cuyo efecto se deberá soldar un conductor desnudo de sección adecuada y longitud necesaria, para conectar los extremos de las canalizaciones a ambos lados del enchufe.

Para la unión de cajas con caños, se empleará del lado interior de la caja, boquilla de aleación de aluminio y del lado exterior, contratuerca de hierro galvanizado.

Los caños que deban colocarse embutidos en los pisos y en contacto directo con la tierra, o en los casos imprescindibles autorizados por la Inspección de Obra, que la cañería forme el clásico "sifón", la cañería será del tipo hierro. La instalación se efectuará salvo indicación contraria, totalmente embutida o sobre cielorraso.

La distribución realizará con tubo de PVC corrugado semipesado autoextinguible Sistema Tubelectrico/manguelec de similares características y calidad. Normalizados según IRAM 62386-1 e IRAM 62386-22 licencia DC-E-H30-003.2, características técnicas: construidos en PVC material termoplástico aislante auto extinguible, de alto nivel de flexibilidad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Tableros:

Se construirán siguiendo las normas de la AEA, las reglas del Arte para este rubro, y las observaciones que a tal fin fije la D.P.P. sobre los planos definitivos que se presenten y aprueben.

Se empleará un gabinete normalizado, este gabinete será de sobreponer, modular tipo G- ENE construido según normas MOP de chapa de acero al carbono BWG n° 18 o 16, los modelos a tener en cuenta son los de la SERIE 9000 de la firma GENROD o de similares características y calidad, con tratamiento antióxido pintado con esmalte y horneado, del tipo de aplicar, con cerramiento estanco IP 54 con puerta con bisagras y cerraduras tipo yale. En su interior tendrá un chasis para fijación de todos los elementos y un panel de protección o contratapa que dejará asomar solamente los comandos de las protecciones e interruptores, donde se fijarán las identificaciones de los circuitos y sus funciones, esta identificación se efectuará con cintas TZFX de brother.

Las dimensiones serán tales que en su interior se puedan alojar todos los elementos que serán dispuestos según las reglas del arte, contemplando una ampliación futura de aproximadamente un 20%. Estará provisto una barra o borne de puesta a tierra, conectado por medio de un cable desnudo que estará unido por soldadura exotérmica, a una jabalina tipo COPERWEELD o similar, de 3m de longitud y VA" de diámetro, simplemente indicada en las proximidades.

En su interior, contendrá los elementos de conexión; protección y fijación todos marca SIEMENS o de características y calidad similares adecuado a la potencia requerida más un 30%.

Todas las conexiones de cables en los tableros se efectuarán mediante terminales pre aislados empalmes.

Los interruptores automáticos de cabecera deberán responder a Normas IEC 60898 y 60947- 2 para protección termomagnética e IEC 61009 para protección diferencial debiendo en todo caso seccionar también el conductor neutro.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898. Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. Los interruptores automáticos deberán tener la posibilidad de ser bloqueados en la posición abierta o bien ser extraíbles.

Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva

El Contratista presentará con el conjunto de planos de electricidad, el plano de tableros, tanto esquemáticos como desarrollados de los mismos y las planillas de cargas correspondientes.

Artefactos de iluminación:

La iluminación que se proponga se realizará con artefactos de las firmas Lumenac, Sica o Lucciola iluminación o similar.

Todos los artefactos se entregarán con sus respectivas luminarias.

Se ha previsto un sistema de iluminación según el siguiente listado, donde se deberá tener en cuenta cada artefacto estará conectado por medio de una ficha macho-hembra (línea, retorno y tierra) que permitirá retirar con facilidad los equipos, los mismos deberán estar completos, armados probados y listo para funcionar.

Marca, modelo, potencia y lámparas según indicaciones del fabricante, los tipos indicados en las planillas de cómputo y presupuesto y en los planos corresponden. Como luz de emergencia se colocarán equipos autónomos, los modelos se encuentran indicados en la planilla de cómputo y presupuesto.

En los casos de modelo para exteriores, deberán ser comandados por un sistema automático, por fotocélula tipos SIEMENS o similar preferentemente ubicada en el interior del edificio, para evitar choques térmicos, previéndose que el circuito de alimentación posea la protección termo magnética correspondiente.

TIPO LUMENAC PANEL LED EMPOTRABLE 45/830 603 x 603 45w.-

TIPO SICA SPOT LED EMPOTRABLE CUADRADO 24w BLANCO CÁLIDO. -

TIPO LUMENAC COLGANTE SATURNO LED 200 - 165 W BLANCO CÁLIDO. -

TIPO LUCCIOLA QUEEN 1x75

TIPO LUMENAC MAREA LED 2x36W.

TIPO SICA SPOT LED APLIQUE CUADRADO 24w BLANCO CÁLIDO. –



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Tomacorrientes:

Los tomacorrientes serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 15Amp, y contarán con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza. En el sector de Aulas irán a una altura de 2.10m, mientras que en el resto de los sectores llevarán la altura normal de 30cm.

Interruptores:

Serán de 1, 2 o 3 efectos según plano. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda. Para el encendido de los artefactos a colocar sobre mostrador de atención al público en admisión se colocará uno del tipo atenuador.

Señalizadores y luz de emergencia:

serán del tipo compacto a led de alto poder lumínico con acrílico y serigrafía, simple o doble faz según se indica en plano, para 15s/fl. Del tipo autónomo permanente en el caso de señalización de salida y del tipo no permanente en el caso de señalización de salida de emergencia. Para 6 hs de autonomía, tipo Atomlux, línea 92005L o de similares características y calidad.

Luminaria de emergencia autónoma fluorescente, no permanente, pantalla de protección translúcida de poliestireno, Tensión y frecuencia de alimentación 220 v ~ 50Hz / 60Hz, tiempo de recarga de la batería de 24 hs, lamp 18/20 watts, 700 x 85 x 100mm, 5Hs de autonomía (NP5). Incluye luz de emergencia sobre extintor. Del tipo Atomlux modelo 2020, o de similares características y calidad.

Sistema de detección y aviso de incendio

Detectores:

Los detectores de incendio deben ser, fotoeléctricos o térmico-electrónicos según corresponda.

El diseño será compacto y provisto de:

- Pantalla de protección contra insectos.
- Tapa desmontable para facilitar su limpieza.
- Fácil anclaje base-cabezal.
- Tornillos SEMS o similar para cableado.
- Dispositivo para realizar prueba local por acción magnética y/o mecánica.
- Cuerpo de material no corrosivo.
- Es deseable la compatibilidad de diversas marcas de detectores.

Detector fotoeléctrico de humo:

Permitirá la detección de partículas de humo (utilizando el principio de dispersión lumínica), por acción de la difracción de un haz de luz que incide en una fotocélula en el interior de un recinto que constituye la cámara sensible de detección.

Detector de multicriterio óptico de humo y termovelocimétrico:

Sensará un valor umbral prefijado de ajuste por el método de temperatura fija e incremento brusco. (Podrá optar también por la colocación de 1 de humo y otro termovelocimétrico) nota: queda expresamente prohibida la colocación de detectores de tipo iónico.

Bases universales:

La base será de material no corrosivo, permitiendo el reemplazo de detectores de distinto tipo e igual compatibilidad, resolviendo su fácil intercambio.

Detectores de gas:

Deberá permitir la detección de gas propano butano, relé de supervisión. Sensará un valor umbral prefijado de ajuste.

Sirenas electrónicas con luz estroboscópica:

Tendrán baja corriente de consumo con un nivel de salida de sonido de cuando menos 90dBA medidos a 10 pies del dispositivo. La luz estroboscópica incorporada será de 15 candelas como mínimo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Aprobaciones:

El Sistema deberá tener la aprobación adecuada y/o la aprobación de los siguientes organismos reconocidos internacionalmente:

NFPA 72 Para prevención contra incendios. Normas nacionales y locales.

Equipo, material, generalidades:

Todo el equipo y los componentes deberán ser del modelo más actual del fabricante. Los materiales, aparatos, equipo y dispositivos deberán ser probados y catalogados por un organismo de aprobaciones reconocido internacionalmente para ser utilizados como parte de un sistema protector de señalización.

Todo el equipo y los componentes deberán instalarse en estricto apego a las recomendaciones del fabricante. Todo el equipo deberá sujetarse a las paredes y a los ensamblajes del piso/ techo y deberá sostenerse firmemente en su lugar.

Cañería y cables:

Cañería:

En la medida de lo posible el todo el cableado deberá realizarse bajo caño, cumplimentado las características establecidas por las normas IRAM y NEC, al respecto y de acuerdo a las reglas de arte.

El cable deberá separarse de cualquier conductor abierto de energía eléctrica, o circuitos de Clase 1, y no deberá colocarse en ningún caño, caja de distribución o canal para cables que contenga estos conductores, de acuerdo a NEC Artículo 760-29.

El cableado para los controles de sirenas, notificaciones de alarma, comunicaciones de emergencia y funciones auxiliares similares limitadas por la energía eléctrica, puede colocarse en el mismo caño al igual que los circuitos de línea de señalización y de iniciación.

Todos los circuitos deberán contar con dispositivos de supresión transitorios y el sistema deberá estar diseñado de manera tal que permita la operación simultánea de todos los circuitos sin la interferencia o la pérdida de señales. La sección de cañería deberá ser como mínimo de 3 /4 del tipo semipesado.

Cableado:

Todo el cableado deberá cumplir con los códigos locales, y nacionales y las recomendaciones del fabricante sobre el sistema de alarma de incendio. El número y tamaño de los conductores deberá ser el recomendado por el fabricante del sistema. Todo el cable que no sea instalado bajo caño deberá tener una capacidad nominal de resistencia al fuego adecuada para la instalación según se indica en la Norma 70 de la NFPA. Todo el cableado de campo deberá estar completamente supervisado. El panel de control de incendio deberá conectarse a un ramal dedicado separado, con un máximo de 20 amperios. Este circuito deberá etiquetarse en el tablero asignado como ALARMA DE INCENDIO. El gabinete del panel de Control deberá conectarse a tierra.

Instalación:

La instalación del sistema de detección y aviso de incendio será configurada de manera tal que responda a las normas NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION.) La central y los detectores deberán estar homologados por la cámara de aseguradores de la república argentina y contar con el sello ul.

El oferente deberá acreditar en forma fehaciente una existencia en plaza de cómo mínimo tres años.

Deberán adjuntarse antecedentes de sistemas ya instalados de las mismas características y que se encuentren en funcionamiento.

Asegurar la provisión de repuestos por 5 años.

Garantía de 12 meses para equipos y 2 años para detectores.

-Programación y puesta en marcha.

-Inspección final:

Durante la Inspección final, un representante del fabricante del equipo principal capacitado en la fábrica deberá demostrar que los sistemas funcionan adecuadamente en todos los sentidos. La contratista deberá realizar un curso de capacitación en el manejo de los sistemas para el personal que indique la Inspección de Obra. -



Fusión de nieve p/veredas

Hilo calefactor

De acuerdo a lo indicado en planos se colocará en vereda para fusión de nieve el hilo calefactor tipo flexfloor modelo "kycyr" o de similares características y calidad, con protección mecánica y puesta a tierra, cable de alimentación por circuitos en un solo extremo conductor de retorno integrado, alimentación 230v, resistencia en serie, aislamiento en elastómero de silicona y pvc, con una capa de cobre rojo y cubierta exterior en pvc, diámetro de 8mm separación cada 15cm potencia máxima 20w/m. Se deberán ejecutar 7 circuitos dimensionados de acuerdo a lo indicado en planos de electricidad.

Todo el sistema de fusión mediante hilos calefactores deberá ser compuesto además por los accesorios que demande este sistema, como así también colocar en los tableros un higrotermostato que permita controlar el ahorro energético.

El tendido y canalización de las alimentaciones individuales se efectuará por vereda, en el ingreso al edificio será canalizado por pared y cielorraso hasta troncada principal de alimentación al tablero seccional 3.

13.1 Provisión e instalación de bocas para iluminación

En salas de reuniones (local 08 y 09) se colocará 4 (cuatro) bocas para iluminación; En el SUM (local 06) se incorporarán en la nueva ampliación 2 (dos) bocas para iluminación; En el taller de psicomotricidad (local 07) se agrega 4 (cuatro) bocas de iluminación; En la portería (local 04) 1 (una) boca para iluminación; En el hall (local 03) se incorporará 1 (una) boca para iluminación; en los talleres de usos múltiples (local 02 y 05) se agregara 4 (cuatro) bocas de iluminación en cada taller; y en el espacio exterior de la nueva ampliación se incorporara 1 (una) boca de iluminación. En la ampliación del vivero se agregarán 4 (cuatro) bocas para iluminación estas irán en línea y se fijarán a la estructura.

13.2 Provisión e instalación de bocas para tomas

En salas de reuniones (local 08 y 09) se colocará 3 (tres) bocas para tomas ; En el SUM (local 06) se incorporarán un espacio para la recepción el mismo deberá contar con 2 (dos) bocas para tomas; En el taller de psicomotricidad (local 07) se agrega 5 (cinco) bocas para tomas las cuales deben ser de las mismas características que las existentes; En la portería (local 04) 1 (una) boca para toma; en el taller de usos múltiples (local 02) se agregara 6 (seis) y para el otro taller (local 05) se agregara 7 (siete) bocas para tomas. En la ampliación del vivero se agregarán 4 (cuatro) bocas para tomacorriente, usando dos para alimentar dos aires acondicionados tipo Split y dejando dos bocas para uso de trabajos internos.

13.3 Provisión e instalación de bocas para llaves de un punto con toma.

Se colocará en el ingreso de cada local 1 (una) boca que contará con una llave de un punto con tomacorriente.

13.4 Tablero seccional nuevo.

Actualmente, el establecimiento cuenta con un tablero principal en sala de máquinas, un tablero seccional 1 al ingreso de la institución y un tablero seccional 2 en el vivero. Se proyecta colocar un tablero seccional 3 junto al tablero principal.

Se colocará un gabinete de chapa de 12 módulos, completo con disyuntor, bornera, llave termomagnética se colocará en la sala de máquinas junto al tablero principal.

En el tablero seccional se instalará un interruptor automático 4P de calibre según carga de proyecto como dispositivo de cabecera conforme a Norma IEC 898. Y disyuntores diferenciales de calibre según carga de proyecto según lo dispuesto por la Reglamentación AEA para circuitos de tomas y para circuitos de alumbrado.

Cada circuito deberá contar con protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos directos e indirectos.

Los interruptores automáticos deberán responder a Normas IRAM 2169, IEC 898.

Los interruptores diferenciales deberán responder a Normas IRAM 2301, IEC 1008. (Los interruptores deberán permitir la posibilidad de enclavamiento).

13.5 Artefacto de iluminación, plafón led empotrado de 1.20 x 0.30m

Para la luminaria de plafón led se plantea iguales características que los existentes. Se colocarán 4 (cuatro) plafones en los talleres y en las oficinas administrativas 2 (dos) plafones en cada una de ellas.

13.6 Artefacto de iluminación, tubos led 18w

En el vivero (local 10) se agregarán 4 (cuatro) plafón led en línea sobre la estructura propuesta.



13.7 Artefacto de iluminación, plafón led empotrado circular

Para la luminaria empotrada circular led se plantea iguales características que los existentes. Se colocarán 2 (dos) artefactos en la ampliación del S.U.M; uno en portería; y uno en el hall.

13.8 Artefacto de iluminación, exterior

En la ampliación del techo de entrada se instalarán 5 (cinco) luminarias led de 36 w cada una, en línea sobre la estructura propuesta y en un costado, siguiendo la línea de las luminarias existentes, se agregará una luminaria extra idénticas a las existentes.

13.9 Iluminación de emergencia

En los espacios a proyectar, en cada ingreso, se colocarán luces de emergencias. Este, deberá ser un sistema de iluminación de emergencia de baja tensión y que, al faltar el suministro de corriente en el edificio, se accione el sistema de iluminación.

Las luminarias de emergencia, deberán ser del tipo autónomo de iluminación de emergencia, puede ser un equipo tipo Atomlux o el equipo a alojar en una luminaria cerrada de uso interior.

14 INSTALACIÓN SANITARIA

Realizar la provisión e instalación de cañerías para desagües de cloacas y pluviales, y todas las cañerías de alimentación de agua fría y caliente para los artefactos sanitarios a instalar en la presente obra. Asimismo, debe realizar la provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios que forman parte de la presente instalación. Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para los desagües sanitarios, deberán ser de PROLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, y para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3, tipo Aqua System, o de similares características y calidad, de acuerdo a plano y cómputo respectivo. Los desagües se conectarán a cámaras de inspección de allí a séptica existente y desaguarán a red existente. Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o que se requieran para asegurar su correcto funcionamiento. -

Los accesorios de unión, derivación, corte, regulación, conexión a artefactos, deberán ser propios de la marca adoptada y no se aceptarán utilización de distintos tipos de marcas. Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado. La presente instalación será ejecutada de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia por la D.P.O.S.S.- Obras Sanitarias de la Nación. Los trabajos de ejecución de tendido de distribución y/o alimentación de agua a los artefactos, deberá realizarse en un todo de acuerdo al plano a confeccionar al efecto, el cual deberá estar aprobado por la D.P.O.S.S y Bomberos de la Policía Provincial.

a) Instalación cloacal y pluvial

Cañerías y Accesorios p/ Desagüe Cloacal, Ventilaciones y Pluviales:

Las cañerías y accesorios para desagües, ventilaciones y pluvial a instalar, deberán ser de PVC, TIPO TIGRE RAMAT 3.2 o de similares características y calidad, diámetros según se indica en plano de instalación sanitaria (Ø 0,040, 0,063, 0,110).

Todas las piletas de patio serán de PVC ídem a las cañerías y los accesorios; con reja de bronce cromado. Deberán tenerse en cuenta los elementos necesarios para la correcta terminación de los trabajos, según consta en documentación gráfica.

Bajada conductal:

Se realizarán los Canales Pluviales que se designan en planos respectivos. Con cañería a la vista, las mismas serán de chapa galvanizada N°25. Cada canaleta se ejecutará en un único tramo y los pliegues en los extremos llevarán remaches estañados y soldadura con estaño al 50% de ambos lados del solape. Se proveerán y colocarán embudos construidos en chapa galvanizada N°25. Todo encuentro entre piezas será perfectamente soldado y sellado. El Contratista será responsable por los daños que las falencias no detectadas o corregidas de la instalación puedan provocar en el edificio. Prueba hidráulica: Una vez finalizadas todas las tareas se realizarán las verificaciones en las canaletas, embudos y bajadas de las cubiertas. La validez de los trabajos será a juicio de la Inspección de Obra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Piletas de Patio:

Todo desagüe se hará a pileta de patio abierta o cerrada con tapa de acero inoxidable, conectadas mediante tubo 0.040 y salida de 0.063. Dichas piletas de patio llevarán como prolongadores tramos de caños de PVC, portamarcos de rejilla y marcos con reja todo en PVC 15 x 15cm.

Cámara de inspección:

Serán de Hormigón premoldeado con doble tapa de hormigón, piso de cámara con mínimo de cuatro conexiones tres entradas una salida para caños de 110mm. Tendrán las siguientes dimensiones: Cámaras de inspección 0,60x0,60 (medidas interiores libres) desde 1,20m, medido del nivel superior a cañería de salida.

b) Agua fría y caliente

Cañerías para conexión:

Provisión y colocación de cañería de polietileno de alta densidad de acuerdo a normas de la DPOSS para realizar una prolongación de la red de agua interna existente.

Las cañerías y accesorios a proveer e instalar para la instalación de agua serán de polipropileno Copolímero Random tipo 3 de alta densidad, tipo Acqua System PN 12, o de similares características y calidad, independizándose mediante llaves de paso en cada local, ídem a cañerías y accesorios. Todo el tendido de cañerías se realizará por cielorraso o embutido. La alimentación de agua fría se tomará desde la cisterna directamente. La cañería de agua caliente se realizará con caños Tipo Acqua System PN 25 o de similares características. Las uniones se acoplarán mediante termofusión y roscado en las transiciones, válvulas, llaves de paso y flexibles de conexión.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente que se colocarán en canaletas amplias, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Cañerías para agua fría y caliente:

La distribución del servicio se hará según documentación gráfica, con Bombas presurizadoras con tanque hidroneumático Tipo Rowa MAXFLOW 327/60 o similar según corresponda, capaz de abastecer la cantidad de inodoros con válvula sin afectar el caudal en simultáneo de los demás artefactos.

En todos los casos se deberá independizar la instalación mediante llaves de paso en cada local. Debe preverse la libre dilatación de todas las cañerías, especialmente las de agua caliente, evitando que sean amuradas rígidamente; en largos recorridos se deberá construir dilatadores en forma de lira.

Pruebas e inspecciones:

El Contratista solicitará inspecciones parciales y finales, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo al plano aprobado al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento.

c) Instalación contra incendio

El presente Rubro contempla las instalaciones del sistema contra incendio. Todos los elementos de las instalaciones contra incendio deberán ir pintados con los colores reglamentarios. Se deberá respetar lo establecido en Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.

Extintores:

Se deberá prever la provisión y colocación de extintores que sirvan para fuegos clase A (material carbonizable), clase B (líquidos inflamables), y clase C (instalaciones eléctricas) tipo ABC de 5Kg. Este extintor llamado triclase tiene como extintor polvo químico seco. Se colocarán según se indica en plano, y/o en los lugares que indique la Inspección de la Obra. Los extintores deberán ser de marca acreditada en plaza con sello IRAM de aprobación y su garantía no podrá ser inferior a un (1) año. Se deberá instalar como mínimo 1 extintor cada 200m² de superficie a ser protegida.

Bocas de incendio:

Provisión, instalación y colocación de gabinete metálico con soporte para manguera, válvula tipo TEATRO de bronce 0 2" x 1 1/4" con tapa, manguera de material sintético Ø 1 3/4" x 25m, con uniones STORZ Ø 1 3/4" deberán soportar una prueba hidráulica con una presión mínima de 4 atmósferas.

Las lanzas de expulsión serán de cobre, con boquilla y uniones de bronce del tipo chorro niebla cortina, el diámetro de la unión de la manguera será de 0,044m y el de la boquilla 0,013m. La lanza va colocada en dos soportes de bronce y las mangueras en uno de hierro tipo carretel, se instalarán nichos metálicos con fondos y laterales de chapa n° 14, y la puerta de frente con marcos de hierro y vidrio, estos nichos deben quedar embutidos en las paredes. A una altura aproximada de 1.50m.



Cañerías:

Se proveerán e instalarán caños de hierro negro con alta costura IRAM2502 para la red seca de la instalación contra incendio, se incluye accesorios de unión ranurados, piezas especiales y de transición. Los troncales cuando cambien de dirección se soldarán curvas de radio largo. Diámetros según se indica en cómputo y planos. Terminación con dos manos como mínimo de antióxido y dos manos como mínimo de esmalte sintético color rojo.

d) Artefactos Sanitarios:

- Provisión y colocación Lavatorio especial de losa vitrificada color blanco, tipo LET1F. Incluye grifería tipo Pressmatic de fv o similar.
- Provisión y colocación Grifería de pared, cierre cerámico, color cromo.
- Provisión y colocación Espejo basculante 0.60 x 0.80 tipo Ferrum VTEE1 B o similar (h. base: 1.00m)
- Provisión y colocación Barral rebatible 60 cm, tipo VTEB de Ferrum, o similar, o fijo de similares características, altura sup. 0.85m.
- Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTEB8 de Ferrum, o similar, altura sup. 0.85m
- Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada blanca, altura superior de la taza 0.50m, con depósito de colgar, tipo IETJ con DTEXF de Ferrum o similar, con tapa plástica blanca.
- Provisión y colocación Dispensor de toallas descartables.
- Provisión y colocación Portarrollos (h: 0,50m) A°.
- Provisión y colocación Inodoro de losa vitrificada color blanco, tipo Florencia de Ferrum o similar, con accionamiento a válvula antivandálica, tapa plástica blanca tipo FV o similar.
- Provisión y colocación Barral rebatible 80 cm, tipo VTE8A de Ferrum, o similar, con portarrollos, altura sup. 0.85m.
- Provisión y colocación Piletón de acero inoxidable, bordes redondos, 2.24 x 0.40 x 0.30m.
- Provisión y colocación Espejo embutido 0,90m x 2,00m (h. base: 1.00m) con marco A°P°.

14.1 DESAGUES CLOCALES:

14.1.1 Provisión y colocación de cañería CPVC Ø110mm

Se utilizará la cámara de inspección ya existen, ubicada a 44m de la línea municipal y a 1,30m del eje divisorio aproximadamente. Conectando toda la cañería primaria con CPVC Ø110mm, desde las piletas de patio abierta hasta dicha cámara.

14.1.2 Excavación y tapado de zanja a mano:

Se realizarán excavaciones previo al hormigonado de fundaciones, dejando previsto toda la instalación de la red sanitaria.

14.1.3 Provisión y colocación BAT:

Se colocará una boca de acceso tapada el cual puede recibir todos los artefactos con descargas primarias.

14.2 INSTALACION DE AGUA:

14.2.1 Caños PPCR 20mm- PN25 Agua Fría

Los caños surgirán desde la sala de máquinas harán su recorrido por cielorraso hasta llegar a las bachas.

14.2.2 Caños PPCR 20mm- PN25 Agua Caliente

Los caños surgirán desde la sala de máquinas harán su recorrido por cielorraso hasta llegar a las bachas.

14.2.3 Provisión e instalación bomba presurizadora

Se reemplazará las bombas existentes por bombas de mayor diámetro y potencia para garantizar, una correcta circulación de agua en el establecimiento.

14.3 ACCESORIOS SANITARIOS:

14.3.1 Provisión y colocación mesada con pileta 2.60m x 0.60m en salones

En los talleres de usos múltiples, se realizará una mesada de 2.60m x 0.60m de acero inoxidable con bachas y grifería doble comando incorporadas. Las mesadas se realizarán a medida, contando con trabajo de zingiería.

14.3.2 Provisión y colocación mesada con pileta simple 1.20 x 0.60m en portería

En portería, se proveerá una mesada de 1.20m x 0,62 de acero inoxidable con pileta simple y grifería doble comando.

14.4 DESAGUES PLUVIALES

Se realizarán los canales pluviales que se designen en planos respectivos, con cañería a la vista, las mismas serán de PVC. Y estarán sujetos con fijadores de canaleta al muro



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

14.4.1 Provisión y Colocación de caño de agua

Se utilizará caño de pvc de Ø 110mm para la bajada de la canaleta los cuales estarán fijados al muro mediante grampas omega paño para el mismo caño.

14.4.2 Provisión y colocación canaleta pvc

Se utilizará canaleta de pvc blanca y estará adherido al muro por soportes de PVC blanco.

14.4.3 Provisión y colocación de embudo para canaleta

Se utilizará un embudo de pvc blanco para unir la canaleta al caño de PVC.

15 INSTALACIÓN DE CALEFACCION:

La calefacción del edificio se resolverá mediante la instalación de un sistema de agua caliente de circulación forzada, alimentado por caldera. Desde la caldera se alimentarán los colectores que abastecerán los circuitos de radiadores, según lo especificado en documentación gráfica.

Alcance de los trabajos:

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos y, todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación de las instalaciones de calefacción.

Se incluye también la confección de planos oficiales y la provisión de otros elementos de información. Cuando se efectúe el dimensionamiento de las calderas para las losas radiantes se tendrá en cuenta el balance térmico de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 11601, 11603 y 11605.

Los trabajos se cotizarán completos de acuerdo a su fin, y se ejecutarán en un todo de acuerdo con las "reglas del arte" del rubro.

Nunca se colocarán equipos de capacidad inferior a la indicada en planos y planillas de cómputo y presupuesto.

Reglamentaciones:

El Contratista asume la responsabilidad de cotizar y ejecutar los trabajos de acuerdo con las Reglamentaciones, códigos, leyes, decretos y, normas vigentes en el país, como así también, con las normas del ENARGAS, O.S., IRAM, ASTM, ASHRAE, SMACNA, etc. aunque no estén específicamente mencionadas y que sean de aplicación.

Garantía:

El Contratista dará garantía de (1) un año sobre la totalidad de los trabajos, ya sea de materiales o mano de obra, aunque sean estos de fabricación propia del Contratista. El Contratista deberá analizar las características del material y trabajo que se le solicita y deberá manifestar en su oferta que se hace responsable de su buen funcionamiento. El Contratista se hará responsable del mantenimiento y correcto funcionamiento de la instalación en el período de garantía de la obra.

Descripción de las instalaciones:

El edificio tendrá dos sistemas de calefacción uno por radiadores y Fancoil.

Colectores

Colector Principal:

Se instalará el colector principal para distribución de radiadores, será de caño copolimero e incluirá alimentación y retorno a cajas de distribución.

El colector de distribución para alimentación y retorno, Tipo caleffi o similar está compuesto de Bloque de conexión, barra de ensamblaje, elemento de alimentación rojos (cada uno con regulación manual) y azules (cada uno con caudalímetro de lectura directa), placa final, plaqueta de identificación, juego con dos soportes para pared, llaves de paso con racor móviles, purgador automático, termómetro, grifo de llenado y tapón con rosca exterior; tendrá armario para empotrar.

Serán realizadas en un todo de acuerdo con los códigos, normas, leyes y reglamentos vigentes que sean de aplicación, por personal calificado y a satisfacción de la Inspección de Obra, y se respetarán las indicaciones del fabricante, para la instalación de cada artefacto. Los materiales a utilizar serán nuevos, de acuerdo a las presentes especificaciones y según normas IRAM.

Cañerías

Para la instalación de las cañerías de alimentación y retorno se prevé su utilización de tubos de polipropileno de alta resistencia.

Los tramos desde el colector hasta el sector a intervenir, se realizará por bandejas portacables, por sobre el nivel del cielorraso. El tendido de distribución para los radiadores se llevará a cabo por debajo del nivel



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

inferior de los mismos, preferentemente por el contrapiso, evitando trampas de aire que dificulten la circulación del agua.

Toda cañería deberá ser aislada térmicamente con tubos de espuma de polietileno/poliuretano de diámetros adecuados al de la tubería y con un espesor no inferior a 5mm. Todas estas tareas se ejecutarán en un todo de acuerdo a la documentación gráfica que deberá elaborar la Contratista y que se deberá aprobar antes de comenzar con los trabajos. Una vez colocadas las cañerías y totalmente conectadas, se someterán a una prueba de presión hidráulica de una atmósfera, medida en la parte más alta o distante de la tubería con respecto a la sala de máquinas durante 24 horas consecutivas.

Las pruebas se efectuarán antes que los distintos elementos sean cubiertos con las respectivas aislaciones. Las pruebas de funcionamiento se efectuarán durante tres (3) días consecutivos con interrupción de 14 horas diarias durante la noche.

Estas pruebas se realizarán:

- Prueba Inicial: Se debe someter la instalación a la presión de prueba dos veces en el espacio de 30 minutos, y con un intervalo de 10 minutos. A la finalización se debe verificar que la presión no descienda más de 0.6 bares (aproximadamente 0.6kg/cm²), y no deben aparecer fisuras.
- Prueba principal: Se realiza inmediatamente después de finalizada la anterior. La duración de la prueba es de 2 horas y durante este tiempo se debe constatar que la presión obtenida en la prueba inicial no descienda más de 0.2 bares (0.2kg/cm²).
- Prueba final: Se ha de mantener la instalación con una presión de 10 bares y con una presión de 1 bar (10 y 1 kg/cm² aproximadamente) alternadamente en periodos de al menos 5 minutos. En medio de los respectivos ciclos de prueba, la instalación ha de mantenerse sin presión. Deben ejecutarse por lo menos tres ciclos, y al finalizar no debe verificarse ninguna fisura.

Sistema de calefacción por radiadores

Los radiadores se conectarán a las cajas de distribución, según se indica en plano de calefacción, la cañería de alimentación y retorno será de tubos de polietileno reticulado por peróxido tipo PEX-A de Rehaz o similar, incluye sistema de acople mecánico (racores de compresión, codos terminales); de 20mm; la caja para distribuidor, tendrán el colector de distribución para alimentación y el colector de retorno, de la firma Rehaz o similar compuesta de Bloque de conexión, barra de ensamblaje, elemento de alimentación rojos (cada uno con regulación manual) y azules (cada uno con caudalímetro de lectura directa), placa final, plaqueta de identificación, juego con dos soportes para pared, llaves de paso con racor móviles, purgador automático, termómetro, grifo de llenado y tapón con rosca exterior; y cada colector tendrá armario para empotrar.

La alimentación y retorno desde los colectores a las cajas de distribución, será por cañerías PEXA de Rehaz o similar, incluye sistema de acople mecánico (racores de compresión, codos terminales); de 32mm; el colector principal en la sala de máquina será de 1"; incluye soportes, fijaciones, aislaciones, llaves de paso, etc.

Serán realizadas en un todo de acuerdo con los códigos, normas, leyes y reglamentos vigentes que sean de aplicación, por personal calificado y a satisfacción de la Inspección de Obra, y se respetarán las indicaciones del fabricante, para la instalación de cada artefacto. Los materiales a utilizar serán nuevos, de acuerdo a las presentes especificaciones y según normas IRAM.

Radiadores:

Serán de aleación especial de aluminio inyectado a presión con elevadas características de resistencia mecánica, corrosión y conductividad, óptimo rendimiento térmico y pintura epoxi poliéster polimerizada a 180°C, con sus respectivos elementos de conexión, grifos de purga, válvulas esféricas y válvulas de doble reglaje, incluidas las ménsulas de soporte del sistema y todo otro elemento necesario para dejar la instalación en perfecto estado de funcionamiento. Tipo 600 PLUS o similar, de 254Kcal/h cada elemento. El color de los mismos deberá ser aprobado por la inspección de la obra.

La instalación de las baterías requiere las siguientes consideraciones:

Distancia del muro de 2,5cm.

Distancia del piso de 12cm.

Distancia sugerida entre centros: 600mm

Se deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos que, aunque no se detallan e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o que se requieran para asegurar su normal funcionamiento.

Los radiadores deberán ser retirados para la aplicación de las pinturas en las paredes.

NOTA: La contratista deberá presentar cálculo para su aprobación en el cual se deberá detallar circuitos de alimentación y retorno, indicando distancia entre ejes, materiales, sección, y/o todo elemento necesario para su correcta interpretación.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

FAN-COIL

Se proveerán e instalarán caloventor de proyección horizontal tipo Fan Coil Modelo Carisma CRC53 de 6.550 Kcal/h o de similares características y calidad. Los equipos se instalarán en una estructura preparada y poseerán un termostato de ambiente ubicado en el sector según documentación gráfica. Todas las baterías se prueban individualmente a una presión de 22 bar. Incluye boca de alimentación

15.1 Provisión y colocación colector con cuatro circuitos:

Se colocará un colector con 4 circuitos, según plano orientativo. El mismo, estará empotrado a la pared con una caja de metal para colector 500x700x950mm.

15.2 Caños de alimentación y retorno caldera a colector

Se colocará un Caño acqua-luminum pn-20 32mm, se distribuirán por paredes y cielorraso; desde las calderas, ubicadas en sala de máquinas, hasta nuevo colector, en sector de ampliación.

15.3 Caños alimentación y retorno a colector

Se colocará un Caño \varnothing 25 mm pn 20 tipo acquasystem, se distribuirán por paredes y cielorraso; desde nuevo colector, en sector de ampliación, hasta artefactos a colocar.

15.4 Provisión y colocación de radiador de aluminio 700mm (4 elementos)

En portería (local 04), se colocará radiador de aluminio 700mm de 4 elementos. El mismo deberá quedar perfectamente fijado a la pared y respetar la misma altura del piso de los ya existentes.

15.5 Provisión y colocación de radiador de aluminio 700mm (12 elementos)

Se reemplazará un radiador de 10 elementos existente En sala de reuniones (local 08 y 09), y se colocarán 2(dos) radiadores de aluminio 700mm de 12 elementos. Estos estarán conectados al colector del circuito existente; deberán quedar perfectamente fijados a la pared y respetar la misma altura del piso de los ya existentes.

15.6 Provisión y colocación de FanCoil triangular Sabiana CRC horizontal 8410 kcal/h

En los talleres de usos múltiples (local 02 y 05) y en el taller de psicomotricidad (local 07) se colocarán un total de 3 (tres) equipos de FanCoils tipo triangular sabiana horizontal de 8410 kcal/h en cada uno de los locales, los mismos se colocarán en el cielorraso, dejando prevista toda su instalación.

15.7 Provisión y colocación de Aire acondicionado Split

Se colocará un aire acondicionado frio calor en el sector nuevo del invernadero

16 INSTALACION DE SEGURIDAD

16.1 Provisión y colocación de Detector de humo y Temperatura

Se ubicarán en los nuevos locales detectores de humo autónomos, los mismos con alarmas luminosas y de sonidos.

16.2 Provisión y colocación de extintor tipo ABC 5K. Incluye chapa baliza

El contratista deberá de proveer y colocar 2 extintores tipo ABC de 5Kg de polvo químico, incluyendo chapa y baliza aprobados por Iram. Los mismos, se colocarán según indique el inspector de obra.

17 LIMPIEZA DE OBRA

17.1 Limpieza general de obra (incluye escombros y materiales en desuso).

La limpieza será periódica y final.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.

El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.

La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

La empresa deberá tomar los recaudos para realizar una limpieza periódica durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo contemplar los aspectos de seguridad, y prevención de molestias al



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

personal obrero para que las tareas se ejecuten dentro de un marco adecuado.

Limpieza final de la obra y retiro del obrador

- a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.
- f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:
- g) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Retiro de Obrador

- a) El Contratista retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.
- b) La Oficina Técnica será retirada a la finalización completa y definitiva de los trabajos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

Comisión de Acto de Apertura y Comisión de Evaluación de las ofertas

Titulares

Nelson Ariel BARRIA LEGUE – Legajo N° 18897548/00

Cintia Alejandra SOTO VERA – Legajo N° 33484144/00

Paula Verónica SOSA – Legajo N° 27566266/03

Suplentes

Sabrina Soledad AGÜERO – Legajo N° 30085599/01

Wanda Camila MACHADO – Legajo N° 38963870/00

Jessica Haydee VALLEJOS - Legajo N° 27056093/00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0226** /2022.-

Inspectores de Obra

Luciano Agustín ABREGÚ – Legajo N° 41.983.194/00

Matías Nicolás SUERO – Legajo N° 42.011.371/00

Victoria TATAR – Legajo N° 43.498.109/00